



TÍTULO

**NECROPOLÍTICA Y CAPITALISMO GORE EN COLOMBIA.
LOS FALSOS POSITIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD
DEMOCRÁTICA**

AUTORA

Ángela María Parada Sarmiento

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2024

Tutor	Dr. D. Manuel Gándara Carballido
Instituciones	Universidad Internacional de Andalucía ; Universidad Pablo de Olavide
Curso	<i>Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo (2022/23)</i>
©	Ángela María Parada Sarmiento
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
Fecha documento	2023



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>



**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

**PROGRAMA MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS,
INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO**

**NECROPOLÍTICA Y CAPITALISMO GORE EN COLOMBIA
LOS FALSOS POSITIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD
DEMOCRÁTICA**

TRABAJO FINAL DE MÁSTER

Ángela María Parada Sarmiento

Sevilla, España

Octubre, 2023

**NECROPOLÍTICA Y CAPITALISMO GORE EN COLOMBIA
LOS FALSOS POSITIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD
DEMOCRÁTICA**

Ángela María Parada Sarmiento

**Trabajo Final de Máster presentado en el Programa
Interuniversitario UPO-UNIA Máster Universitario en Derechos
Humanos, Interculturalidad y Desarrollo, como requisito parcial
para la obtención del Título de Máster en Derechos Humanos,
Interculturalidad y Desarrollo**

Dr. Manuel Gándara Carballido

Sevilla, España

Octubre, 2023

Universidad Pablo de Olavide
Universidad Internacional de Andalucía
Programa Máster Universitario en Derechos Humanos
Interculturalidad y Desarrollo

El Tutor/a aprueba el Trabajo Final de Máster

Necropolítica y Capitalismo Gore en Colombia
Los Falsos Positivos de la Política de Seguridad Democrática

Elaborada por

Ángela María Parada Sarmiento

Como requisito parcial para la obtención del Título de Máster en
Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

29 de septiembre, 2023

Sevilla, España

“Todo se hunde en la niebla del olvido, pero cuando la niebla se despeja el olvido está lleno de memoria”

Mario Benedetti, Ah las Primicias.

“Nosotras no estuvimos ni somos víctimas del conflicto armado, somos víctimas del Estado”

Ana Páez, madre de Eduardo Garzón e integrante de MAFAPO (Madres de los Falsos Positivos)



Ilustración 1. “Madres Terra”¹, sanación y reparación simbólica. (Fot. Carlos Saavedra).

¹ Madres Terra se despliega como un ejercicio de memoria visual que tiene el duelo de estas mujeres como eje. Se las muestra enterradas con el ánimo de exponer las múltiples tenacidades que han debido atravesar en el ejercicio de denunciar el asesinato de sus hijos, asesinato que significó una suerte de muerte para ellas. Este proyecto de foto-libro nace como ritual donde las madres se conectaron a través de la tierra, literalmente enterrándose en ella como símbolo del renacer y del amor que sienten por sus hijos y seres queridos víctimas de ejecuciones extrajudiciales. (CNMH, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2021; Saavedra & Ramírez, 2022)

DEDICATORIA

A mis padres, quienes me dejaron un legado de amor por la vida, la educación crítica, la lucha y la resistencia ante las causas injustas.

A mi hermana mayor Marisol, por ser mi mejor amiga y por inspirarme a soñar tan lejos.

A Romeo, mi amor gatuno quien me brindó cariño desde pequeña y a quien extraño todos los días.

Y, por, sobre todo, a todos los jóvenes colombianos que ya no están aquí, a sus madres y sus padres quienes no descansaron hasta saber la verdad sobre sus hijos.

Les abrazo desde lo más profundo de mi alma.

RESUMEN

Programa Máster Universitario en Derechos Humanos,
Interculturalidad y Desarrollo

Universidad Pablo de Olavide
Universidad Internacional de Andalucía

Autoría: Ángela María Parada Sarmiento
Orientador: Profesor Dr. Manuel Gándara Carballido

Resumen: La presente investigación tiene como objetivo analizar la política que impulsó el asesinato de civiles inocentes a manos de las fuerzas militares para presentarlos como guerrilleros muertos en combate, suceso conocido por la historia como los *Falsos Positivos* en Colombia. A la luz de la noción de Necropolítica y de Capitalismo Gore se expondrá una nueva mirada acerca de este fenómeno de la violencia estatal que marcó la historia del país. Así, en primer lugar, se describirá los antecedentes del modelo de seguridad imperante en Colombia, seguido del análisis de la Política de Seguridad Democrática (2002-2010), la cual tuvo una fuerte injerencia estadounidense y se caracterizó principalmente por mayor militarización de la vida, la persecución de enemigos internos y la declaración del estado de excepción para el inicio de una guerra contra los “terroristas”. Será por medio de figuras legales y decisiones políticas que se naturalizará una guerra y se justificará la muerte del “otro”. En segundo lugar, se abordará la noción de Necropolítica y de Capitalismo Gore, modelo teórico-conceptual que brinda una lectura al fenómeno de violencia vivida en este periodo. Así, en tercer lugar, estas teorías permitirán, por un lado, problematizar el actuar estatal y paraestatal del gobierno de la seguridad democrática, y, por otro, brindar respuestas del actuar político del gobierno recogido por medio de políticas gubernamentales e instrumentos legales que impulsaron la legitimación de la muerte de más de 6.402 civiles.

Palabras-clave: Necropolítica; Biopolítica; Capitalismo Gore; Gubernamentalidad; Políticas de Seguridad Democrática; Conflicto social político y armado; Organizaciones criminales; Terrorismo de Estado; Ejecuciones extrajudiciales; Falsos Positivos.

Abstract: This research aims to analyze the policy that promoted the murder of innocent civilians at the hands of the military forces to present them as guerrillas killed in combat, an event known to history as the False Positives in Colombia. In light of the notion of Necropolitics and Gore Capitalism, a new look at this phenomenon of state violence that marked the country's history will be presented. Firstly, the background to the prevailing security model in Colombia will be described, followed by an analysis of the Democratic Security Policy (2002-2010), which was strongly influenced by the United States and was characterized principally by a greater militarisation of life, the persecution of internal enemies and the declaration of a state of emergency to initiate a war against "terrorists". It will be through legal figures and political decisions that a war will be naturalized, and the death of the "other" will be justified. In the second place, the notion of Necropolitics and Gore Capitalism will be addressed, a theoretical-conceptual model providing a reading of the violence experienced during this period. Thirdly, these theories will make it possible, on the one hand, to problematize the state and para-state actions of the democratic security government and, on the other, to provide answers to the government's political actions through government policies and legal instruments that led to the legitimization of the death of more than 6,402 civilians.

Keywords: Necropolitics; Biopolitics; Gore capitalism; Governmentality; Democratic Security Policies; Political and armed social conflict; Criminal organizations; State terrorism; Extrajudicial executions; False positives.

LISTA DE ABREVIATURAS

AUC – Autodefensas Unidas de Colombia

BACRIM – Bandas Criminales

CEV – Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Justicia y la No Repetición

CNMH – Centro Nacional de Memoria Histórica

DDHH – Derechos Humanos

DIH – Derecho Internacional Humanitario

DSN – Doctrina de Seguridad Nacional

ELN – Ejército de Liberación Nacional

FARC-EP – Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo

JEP – Jurisdicción Especial para la Paz

M-19 – Movimiento 19 de Abril

MAFAPO – Madres de los Falsos Positivos

MIPCBC – Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado

OAML – Organizaciones Armadas al Margen de la Ley

PCC – Partido Comunista Colombiano–Marxista Leninista

PSD – Política de Seguridad Democrática

PCSD – Política de Consolidación de la Seguridad Democrática

SIVJRNP – Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. “Madres Terra”, sanación y reparación simbólica	4
Ilustración 2. “La ayuda de norteamérica a colombia 1946-2006” La alianza para el progreso para Colombia.....	33
Ilustración 3. Víctimas ejecuciones extrajudiciales 1985-2019.	48
Ilustración 4. “En Colombia siguen corriendo ríos de sangre”	76
Ilustración 5. Directiva Ministerial 029 de 2005. Criterios de valoración para el pago de recompensas por cabecillas de las organizaciones de las OAML y cabecillas del narcotráfico	105
Ilustración 6. Cuadro de la circular no. 62162-/ ce-jedpe-co122 sobre el mínimo de resultados tangibles de bajas y capturas para recibir la condecoración de servicios distinguidos en orden público	113

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I. LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	19
1.1 Antecedentes de la Política de Seguridad Democrática	19
1.2 La Política de Seguridad Democrática y la injerencia estadounidense	22
1.3 Los Falsos Positivos en el contexto de la Política de Seguridad Democrática	45
CAPÍTULO II. NECROPOLÍTICA Y CAPITALISMO GORE	52
2.1 De la Biopolítica de Foucault a la Necropolítica de Mbembe.....	53
2.2 Sobre la Necropolítica: Excepcionalidad, Exposición y Bando	64
2.3 Capitalismo Gore y Necropolítica en América Latina.....	74
2.4 La Gubernamentalización Necropolítica del Estado y el Necropoder del Imperio de la Ley	85
CAPÍTULO III. LOS FALSOS POSITIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA. UNA MIRADA A PARTIR DE LA NECROPOLÍTICA Y EL CAPITALISMO GORE	92
3.1 La Necropolítica de la Seguridad Democrática.....	93
3.2 El sistema de incentivos y recompensas. El negocio de los Falsos Positivos y las empresas de la muerte	101
CONCLUSIONES	129
Referencias bibliográficas y electrónicas.....	133

INTRODUCCIÓN

En Colombia existe una guerra de hace más de seis décadas, durante esta guerra el Estado ha caracterizado las propuestas alternativas políticas y sociales, e incluso las comunidades o los territorios ocupados por las guerrillas, como si fueran parte de la insurgencia o del conflicto armado, y entonces los ha considerado una “amenaza” para la seguridad y los ha calificado frecuentemente como “enemigos” que deben ser perseguidos a través de del brazo represivo del Estado. Este trato dado al conflicto armado interno en Colombia ha derivado la prolongación de diferentes grupos armados y le ha atribuido capacidades de auto sustentabilidad en el tiempo adoptando una dinámica propia y sistemática de la violencia como un instrumento político de alcance y de captación de recursos estratégicos, desafiando las funciones del Estado Colombiano relacionadas a las garantías de seguridad y justicia en el tejido social.

Cuando se dieron tensiones políticas, demandas económicas y sociales, la respuesta del Estado se ha dado a través de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad y se ha orientado principalmente a la –defensa– de las instituciones y a favorecer los intereses de sectores con poder económico, político y social, no a proteger de manera prioritaria a la población civil y sus derechos. Durante toda la historia republicana de Colombia se han producido varios procesos y políticas de desarmes de guerrillas y paramilitares sin que ello haya significado el fin de la guerra y las violencias, se destaca en esta investigación una de ellas: la Política de Seguridad Democrática.

El gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) tuvo como eje principal de su política y acción (a nivel doméstico e internacional) la Política de Seguridad Democrática (PSD), la cual comprendió dos fases dentro de los ocho años de mandato: 1. Formulación y 2. Consolidación, a la última se le denominó Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD). La política tuvo como principal énfasis la desestructuración de las organizaciones armadas al margen de la ley (OAML), especialmente de las FARC–EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del pueblo), articulándose bajo el discurso de la *guerra contra el terrorismo* iniciado globalmente por Estados Unidos a partir del 11 de septiembre de

2001, el cual no es más que una versión ampliada de la Doctrina de Seguridad Nacional.

El gobierno norteamericano consideraba a Colombia como una amenaza para la seguridad regional debido a la evidente debilidad del Estado en el control de su territorio. La estrecha relación entre Colombia y EE. UU conllevó a una configuración significativa de la dinámica de seguridad interna. Hechos como la ejecución del Plan Colombia –preestablecido en el gobierno anterior al de Uribe Vélez–, y continuado bajo la implementación de la PSD, son muestra de la “cooperación” establecida entre estos países y su posición por acabar de manera conjunta con el fenómeno del terrorismo, lo que trajo una asistencia armamentista y de entrenamiento militar en auge, ubicando a Colombia entre los primeros países receptores de asistencia militar luego de Irak, Israel, Afganistán y Egipto (Tokatlian, 2001). Sin embargo, el discurso de necesidad y preocupación por librar a una nación de toda amenaza terrorista que afecte sus intereses y su bienestar no es coincidencia. Esta intervención empleada por Estados Unidos en Latinoamérica con medidas como la Iniciativa Andina, y particularmente en el caso colombiano, con el Plan Colombia, fue un mecanismo estratégico para disputarse el poderío global.

Bajo ese contexto, la política de gobierno de Uribe Vélez se enfocó en señalar las incapacidades de confrontación del Estado durante la última década en el avance del terrorismo representando en las FARC–EP, consideradas como causante principal de la situación de inseguridad y violencia que tenía el país en ese momento. La criminalización a raíz de un discurso que deslegitima y omite toda carga ideológica de este grupo guerrillero, abrió camino al uso de medidas represivas inmediatas que, en su aparente prisa por erradicar la problemática de violencia (expresada de diversas formas), no se preocupó por la reflexión e identificación de los factores causantes. Por el contrario, y con más intensidad, amplificó la persecución militar en zonas rurales y zonas urbanas generando un control total poblacional que silenció las inconformidades y problemáticas presentes por medio de una guerra irregular.

El despliegue de la PSD y PCSD entre 2002 y 2010, incluyó reformas en las Fuerzas Armadas, lo que fortaleció y transformó el aparato de seguridad y defensa del Estado colombiano. Además, tuvo un marcado énfasis en la idea de que para garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio debía haber fortalecimiento de la

autoridad democrática por medio del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común (Ministerio de Defensa Nacional, 2003; Ministerio de Defensa Nacional, 2008).

Lo anterior desencadenó la mayor ofensiva política, militar y jurídica contra las guerrillas en toda la historia del conflicto armado colombiano. Las presiones y los incentivos instaurados durante el despliegue de esta política de gobierno trajeron consecuencias perversas, pues desató uno de los crímenes más grandes en manos del Estado: los *Falsos Positivos*. La maquinaria de la muerte en que derivó la PSD-PCSD consistió en ejecuciones extrajudiciales, muertes intencionadas con la participación directa e indirecta de agentes del Estado, ya sea como autores intelectuales o materiales, o como cómplices. Más aún, la implementación de esta política no dio lugar al fin del conflicto armado, ni a mayor seguridad y bienestar en la población colombiana; por el contrario, permitió la agudización de todas las formas de violencia, violación de los derechos humanos y pérdida de libertades civiles.

Con el objetivo de comprender la forma de gobierno, la violencia estatal y la función (o funciones) que cumple la práctica de la muerte durante la Política de Seguridad Democrática (PSD-PCSD), considero pertinente preguntarnos: ¿Bajo qué presupuestos se construyó la Política de Seguridad Democrática?; ¿Por qué la configuración de la Política de Seguridad Democrática no fue efectiva para garantizar la seguridad de todas las personas dentro el territorio nacional?; ¿De qué manera las medidas políticas, leyes y presupuestos gubernamentales adquirieron pretensiones civilizatorias según las nociones de soberanía y democracia para justificar la guerra y el terror?; ¿cuáles fueron los efectos sobre la población la militarización de la vida?; ¿La Política de Seguridad Democrática del presidente Álvaro Uribe Vélez fue una forma de gobierno a través de la necropolítica y el capitalismo gore?; ¿Por qué la práctica de la muerte cumple una función en la Colombia de la Seguridad Democrática?; ¿Con cuáles objetivos?; ¿Qué función tuvo la muerte de más de 6.402 civiles en Colombia?

Preguntándonos por todo ello y con el fin de dar respuesta suficiente a estos cuestionamientos la presente investigación se desarrolla bajo un marco metodológico de naturaleza cualitativa. A partir de la revisión documental se usaran fuentes

secundarias cualitativas, primordialmente en lo referente a la Política de Seguridad Democrática y su impacto a nivel social y político-militar, sustentándome en textos legales, programas gubernamentales, publicaciones en revistas de Derecho, informes oficiales estadísticos, estudios e investigaciones académicas, artículos e informes oficiales realizados por asociaciones civiles y sociales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre las que se destacan el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y artículos periodísticos que reflejan distintas percepciones analíticas sobre el tema.

Así mismo, resulta necesario encuadrar el proceso investigativo a través de un marco que sostenga con teorías consolidadas los argumentos que podrán justificar una respuesta frente a los planteamientos descritos. Por lo tanto, realizaremos una aproximación teórica de esta política y su relación con la necropolítica y el capitalismo gore. Sayak Valencia (2012) señalaba que existen espacios en lucha que pueden ser leídos prácticamente como campos de batalla, donde la muerte, el crimen organizado, la militarización, el descontrol político y social nos hacen pensar en territorios en guerra. Tal es el caso de Colombia, donde las clasificaciones políticas y sociales que se han manejado (en occidente) para explicar los fenómenos de violencia en un territorio deben ser actualizadas dado que “los fenómenos de violencia producen un nuevo contexto” (pág. 84).

En ese sentido, teniendo en cuenta los planes de gobierno que tuvo la PSD/PCSD a nivel político y militar, y con el fin de darle una lectura a la forma de gobierno y al fenómeno de violencia (*ejecuciones extrajudiciales*) vivida en este periodo, este marco teórico y conceptual recoge los aportes realizados por Achille Mbembe, Sayak Valencia y Ariadna Estévez, principales autoras/es que abordan este amplio y polisémico concepto sobre la necropolítica. Lo anterior servirá de referente para poder alcanzar los siguientes objetivos de este TFM:

- **Objetivos propuestos:**

Para lograr que el proceso de análisis avance en la línea descrita en los apartados precedentes y obtener una respuesta frente a los cuestionamientos planteados, es necesario establecer ciertos objetivos que orienten y coordinen el avance de la propuesta de investigación.

En ese sentido, el objetivo general será analizar la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez y los *Falsos Positivos*, fenómeno derivado de esta política, a la luz de los conceptos de “Necropolítica” y “Capitalismo Gore”.

Al mismo tiempo, y a los efectos de poder concretar el objetivo descripto, proponemos:

- Exponer la Política de Seguridad Democrática implementada durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y su relación con el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, más conocido por la historia con el nombre de “Falsos Positivos”.
- Analizar las propuestas teóricas sobre la “Necropolítica” y el “Capitalismo Gore” a partir de las aproximaciones realizadas por Achille Mbembe, Sayak Valencia y Ariadna Estévez.
- Analizar la Política de Seguridad Democrática como forma de gobierno a través de la Necropolítica y de Capitalismo Gore, la cual configuró y exacerbó el fenómeno de los Falsos Positivos en Colombia.

Este Trabajo Final de Máster se contextualiza en Colombia, país que, por sus problemas políticos, económicos, de inseguridad, su escasa eficacia administrativa, desigualdad social, corrupción y alianza con organizaciones criminales ha creado contextos de violencia extrema e impunidad. Particularmente analizo el gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y su Política de Seguridad Democrática por ser este el periodo en el que reconocerá por ser el gobierno de los Falsos Positivos. En efecto, el 12 de julio de 2018 la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) abrió el Caso 03 denominado: “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado” (MIPCBC), más conocido como el caso de los “Falsos Positivos”. Para el año 2021 las investigaciones de la JEP arrojaran algo determinante: que durante el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, específicamente entre los años 2002 al 2008, se presentaron 6.402 asesinatos a civiles por parte del Ejército Nacional en 31 de los 32 departamentos del país. Todo esto en el marco de la llamada Política de Seguridad Democrática (JEP, Auto No. 033, 2021).

Escojo particularmente el estudio sobre los *Falsos Positivos* porque este caso no solo es un oscuro capítulo de la historia de mi país, sino una práctica sistemática y

generalizada ejecutada por la Fuerza Pública, que dentro de un aparato criminal al interior de la estructura del Ejército Nacional buscaba obtener recompensas y beneficios en diferentes niveles. Estos seres humanos que fueron emboscados por el Ejército Nacional en su intento por acabar con los “terroristas”, fueron presentados como “enemigos” del Estado, lo que trajo más 6.402 muertes de civiles inocentes. Mbembe (2011) argumentaba que las “(...) Milicias urbanas, ejércitos privados, ejércitos de señores locales, firmas de seguridad privadas y ejércitos estatales proclaman, todos a la vez, su derecho a ejercer la violencia y a matar.” (pág. 58). En efecto, este hecho de la historia dentro del contexto de la Política de Seguridad Democrática encarna indudablemente la necropolítica y el capitalismo gore como forma de gobierno, análisis que se realizará en esta investigación a través de los estudios de las/o autoras/es en mención.

Así pues, considero esencial las aproximaciones teóricas sobre la necropolítica y el capitalismo gore abordada por Achille Mbembe, Sayak Valencia y Ariadna Estévez, con el fin de dar una mirada a la Política de Seguridad Democrática como necropolítica que derivó a su vez en prácticas *gore* bajo lógicas neoliberales. Dentro de estas políticas se operativizaron una serie de políticas y normas que produjeron, administraron y justificaron la muerte. La visión necropolítica y de capitalismo *gore* de esta política pretende explicar las formas, causas, los alcances y la persistencia de la violencia banal y naturalizada (*necroempoderamiento*) que tuvo la PSD que, ante una aparente incapacidad del gobierno en generar modelos políticos, sociales y económicos alternativos que dieran solución al conflicto armado colombiano, se engendró, por el contrario, un modelo de seguridad impuesto por EE. UU el cual se tradujo en un discurso y un negocio rentable para la PSD por medio de la destrucción del cuerpo² (*falsos positivos*) como producto más rentable para mostrar el éxito de un gobierno que ganaba la guerra contra el terrorismo.

Frente a este complejo escenario, los desarrollos teóricos de estos tres autores permiten analizar las formas de gobierno actuales y la violencia estatal desplegada sobre la población, las implicaciones que estas prácticas de violencia trae y la comprensión sobre la articulación de diferentes actores (legales e ilegales) en la configuración de unos territorios y territorialidades atravesadas por el racismo

² “en el capitalismo gore (...) la destrucción del cuerpo se convierte en sí mismo en producto (...) ya que la muerte se ha convertido en el negocio más rentable” (Valencia 2010, pág. 16)

histórico-estructural y del actuar *gore* del Estado en la economía contemporánea, ya que esta se da en todos los confines del planeta, incluyendo Colombia, lo que da muestra de la importancia de nuevas teorizaciones las cuales son necesarias en “un mundo donde no hay espacios fuera del alcance del capitalismo” (Jamenson, 1995).

Debido a que pocas son las referencias sobre estudios que se hayan hecho en el mismo sentido sobre el análisis de la Política de Seguridad Democrática a la luz de la noción de necropolítica y de capitalismo *gore*, mi principal motivación en el tema de investigación es que este trabajo permita dar una nueva perspectiva hermenéutica que abra paso a nuevos escenarios a la hora de analizar la formas de gobierno y la violencia estatal en Colombia y sea de utilidad como punto de partida para futuras investigaciones.

Así mismo, la presenta investigación consta de tres secciones. El primer capítulo expone brevemente los antecedentes del modelo de seguridad que se ha asentado en Colombia, seguido del análisis de la injerencia estadounidense existente antes del surgimiento de la Política de Seguridad Democrática, hasta la llegada de esta; aunado a ello, se expone la Política de Seguridad democrática y su consolidación (PSD-PCSD) referente al periodo del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Como parte final de este capítulo nos aproximaremos brevemente al resultado que trajo esta política en materia de violación de Derechos Humanos, esto es, el asesinato de jóvenes a manos de las fuerzas armadas del Estado: los Falsos Positivos en el contexto de la Seguridad Democrática.

El segundo capítulo expondrá en primera instancia, la teoría del filósofo Achille Mbembe (2011), autor a quien se le atribuye el concepto de necropolítica debido a los estudios que realiza al examinar cómo el derecho soberano de matar se reformula en las sociedades donde el estado de excepción es permanente. Así mismo, debido a la existencia de una relación dialéctica y de construcción mutua entre la necropolítica y la teoría de capitalismo adjetivado como *gore*, en la segunda sección de este capítulo se expondrá la propuesta teórica que hace la filósofa Sayak Valencia (2010) para dar explicación a la crudeza del ejercicio de la violencia *gore* existente particularmente en diferentes espacios geográficos del –Tercer mundo–, caracterizados por exponer de la forma más cruenta y visible el derramamiento de sangre explícito e injustificado, un altísimo porcentaje de vísceras y desmembramientos, habitualmente mezclados con

la precarización económica y el crimen organizado (Valencia, 2010). Por último, y de acuerdo a las discusiones alrededor de la noción sobre la necropolítica, se expondrán algunas consideraciones esenciales estudiadas por la Dra. Ariadna Estévez, doctora en Derechos Humanos que desarrolla la idea de la “gubernamentalidad necropolítica del Estado” y “la necropolítica del imperio de la ley”, conceptos esenciales que servirán para dar lectura a la violencia estatal y paraestatal existente durante la Seguridad Democrática.

Por último, en el tercer capítulo abordaremos las principales resoluciones y políticas a nivel militar de la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, instrumentos que fueron sustanciales para impulsar y legitimar la muerte de civiles inocentes en manos de la Fuerza Pública. Todo esto se hará a la luz de la noción ya abordada de necropolítica y de las variantes interpretativas que de ella se derivan como categoría polisémica, resaltando los aportes de Sayak Valencia y su teoría sobre capitalismo gore, seguido de las aportaciones de Estévez con relación a la gubernamentalidad necropolítica del Estado y el imperio necropoder del imperio de la ley.

Finalmente, he decidido redactar esta tesis en primera persona plural, recogiendo las reflexiones de Aubry (2011), quien afirma que la investigación siempre es social y se debe al trabajo de cada participante, siempre es un conjunto.

CAPÍTULO I. LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

El presente capítulo tiene como objetivo exponer la Política de Seguridad Democrática (PSD-PCSD) promovida por el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, con el propósito de abarcar los antecedentes históricos y los factores que motivaron su formulación y contenido, pasando por su proceso de implementación hasta los fenómenos resultantes que ponen en tela de juicio la validez de la política como solución frente a la agudización del conflicto interno. Así pues, se abordará el contexto social y las decisiones a nivel político y militar de la PSD/PCSD, cuyos planteamientos servirán de caja de herramientas para desarrollar una analítica del actuar estatal y las prácticas necropolíticas durante la Seguridad Democrática. Así mismo, en esta primera sección se expone la relación de continuidad entre la adopción y ejercicio de ideas de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) y la Política de Seguridad Democrática; esta doctrina debe entenderse bajo el deseo de instaurar una relación de integración política entre Estados Unidos y Latinoamérica dentro de un contexto de pleno apogeo de la Guerra Fría.

Por último, como se verá en la fase final de este capítulo la adopción de políticas concebidas en función de contrarrestar “el problema de seguridad” y la “lucha contra el terrorismo” traerá un registro histórico de casos de personas asesinadas por la Fuerza Pública y luego presentadas como muertes en combate; En efecto, es durante el período comprendido entre 2002 y 2010, que esta práctica se convirtió en un fenómeno sin precedentes, con características específicas, patrones claros y un alto grado de organización que nos obligan a estudiarlas como un conjunto de hechos relacionados entre sí. Esa práctica se ha denominado comúnmente como los Falsos Positivos de la Política de Seguridad Democrática.

1.1 Antecedentes de la Política de Seguridad Democrática

El conflicto armado colombiano ha sido heterogéneo tanto a lo largo del tiempo como en la extensión de territorio, así también, lo han sido sus actores, sus víctimas y sus repertorios violentos (CNMH, 2013). Los rezagos de La Violencia³ de los años

³ Denominación del periodo histórico en Colombia (1920-1960) en el cual se presentaron confrontaciones armadas entre partidarios del Partido Liberal y del Partido Conservador que, sin haberse declarado una guerra civil, se

cincuenta; los intentos del Ejército Nacional por recuperar militarmente el territorio, la puesta en marcha de los pactos del Frente Nacional⁴ con su limitada capacidad para insertar grupos organizados al margen del bipartidismo; y la dificultad para desvertebrar las relaciones que los gamonales y poderes locales habían mantenido con los grupos armados cercanos a sus partidos; representan los múltiples factores que marcan los periodos de mutación de los grupos armados o autodefensas campesinas a la irrupción de las guerrillas revolucionarias que actualmente perviven hoy día en el país. (CEV, 2022b).

Desde hace décadas el sistema de seguridad que rige en Colombia nació en buena parte del Frente Nacional, y posteriormente se dio en el contexto del conflicto armado interno. El modelo de seguridad⁵ expuesto en las siguientes páginas no ha logrado seguridad para la vida de los colombianos. Lo demuestran los más de nueve millones de víctimas, de las cuales el 90% son civiles: cerca de 450.664 personas muertas y 121.768 desaparecidas, así como millones desplazadas, muchas hoy en el exilio, y miles secuestradas, violadas o torturadas (CEV, 2022a).

Desde un análisis hecho por la Comisión de la Verdad (CEV) de los discursos presidenciales en el periodo de 1953 a 2022 (desde Gustavo Rojas Pinilla en 1953 hasta Iván Duque Márquez en el 2018) se concluye que existe un enfoque discursivo hegemónico que ha preponderado en la política colombiana durante más de 70 años el cual gira en torno a términos concretos de: violencia, seguridad social y defensa (CEV, 2022a). En efecto, la construcción histórica del actual modelo de seguridad y defensa en el caso colombiano ha demostrado ser mucho más complejo de lo que parece cuya semblanza ha estado marcada por características donde se rescatan los siguientes elementos: 1. El relativo a la autonomía de las autoridades militares frente a la autoridad civil; 2. El uso del concepto de *enemigo interno*; 3. La militarización, los estados de excepción y los territorios, especialmente rurales; 4. El modelo de inteligencia y su impacto en violaciones de los derechos humanos; 5. La limitada

caracterizó por ser extremadamente violento con asesinatos, agresiones, persecuciones, masacres, destrucción de la propiedad privada y terrorismo por la afiliación política (Sánchez & Meertens, 2020)

⁴ El Frente Nacional fue un pacto de coalición bipartidista que gobernó a Colombia entre 1958 y 1974. Su objetivo fue terminar con el régimen autoritario que venía siendo gobernado por el general Rojas Pinilla a uno de democracia limitada por medio de dos partidos políticos (liberales y conservadores). Este nuevo régimen fue considerado como democracia cerrada pues impidió la participación de otras fuerzas políticas.

⁵ Dicho modelo de seguridad terminó siendo útil a los intereses de los sectores políticos y sectores de las élites económicas en la guerra. Se trata de un modelo que está más centrado en el cuidado de la propiedad que de las personas (CEV, 2022a)

independencia de la justicia en el conflicto armado; 6. La aceptación de la injerencia de Estados Unidos; y, 7. El uso de civiles en las labores de seguridad, apoyo que derivó en el paramilitarismo (CEV, 2022a).

Se destaca en esta investigación el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, cuyo modelo de seguridad responde al llamado hegemónico marcado por las características mencionadas anteriormente (uso excesivo de la fuerza militar, enemigos internos, estado de excepción, etc.), el cual se alinea además con el concepto de seguridad acuñado en el marco de la lucha global contra el terrorismo. Así pues, en este gobierno el poder civil retoma y alinea al poder militar con una identificación en sus objetivos; las Fuerzas Armadas se robustecen y se modernizan con apoyo de EE. UU y se negocia con el paramilitarismo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (CEV, 2022a). Será particularmente en la Política de Seguridad Democrática, entre el 2002 y el 2010, donde se lideró una estrategia de fuerte militarización y guerra total con amplias facultades y poderes en manos de las Fuerzas Armadas de Colombia.

En todos esos años fue evidente la tendencia a reforzar las competencias militares en materia de orden público y las garantías para su funcionamiento autónomo fundamentado en la seguridad como pilar fundamental y valor democrático de toda la sociedad (CEV, 2022c).

Adicionalmente, ha sido persistente la configuración de confundir seguridad con defensa. Mientras la seguridad está relacionada con la percepción y sensación de confianza que tiene una persona o una sociedad sobre algo o alguien. La defensa armada por su parte se configura cuando hay una amenaza a la seguridad (CEV, 2022a). Es ese sentido la seguridad es un concepto que envuelve a la defensa pues la seguridad es una condición a alcanzar, mientras que la defensa es un medio para lograrla o restablecerla cuando hay una amenaza concreta en la seguridad de un país.

Colombia ha sido el país que ha tenido el presupuesto y las Fuerzas Armadas más numerosas del continente después de Estados Unidos, sin embargo, este rasgo no ha proporcionado seguridad a la población. Si bien Colombia ha enfrentado un conflicto armado interno en los últimos 60 años, y en épocas anteriores había vivido el llamado tiempo de La Violencia, con un enorme número de víctimas civiles igualmente, la defensa del Estado no puede ser diferente a la seguridad de los

ciudadanos. La victimización no se ha dado solo por los grupos guerrilleros, sino por el propio modelo de seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas y las alianzas con grupos paramilitares en las que se ha sostenido (CEV, 2022a).

La búsqueda de paz ha sido una obligación histórica por la cantidad de conflictos y violencias que han recorrido el territorio colombiano. En la historia republicana se ha pasado por diferentes procesos políticos y militares para superar el conjunto de complejidades sociales, económicas y políticas de un país marcado por el Conflicto Armado Interno. Sin embargo, esta búsqueda se ha hecho muchas veces a través de la guerra total como único medio para recuperar una paz que aún parece estar lejos de existir y de imaginar para los colombianos. Quizá lo que nos dice la historia en materia de seguridad es que este no parece ser el camino.

1.2 La Política de Seguridad Democrática y la injerencia estadounidense

Las relaciones internacionales con Estados Unidos han sido fundamentales en la construcción del modelo de seguridad imperante en las últimas décadas en Colombia el cual ha aceptado el marco discursivo que ha planteado el gobierno de Estados Unidos desde la década de 1950. La alineación con el discurso en materia de seguridad se ha traducido en una subordinación estratégica y una autonomía restringida de las políticas de seguridad en Colombia pues se vuelve durante décadas una base confiable para las actividades antiterroristas y de control continental de EE. UU (CEV, 2022a).

Es imposible no advertir la centralidad absoluta de Estados Unidos en la definición de las líneas políticas que adoptó la élite del poder en Colombia, del anticomunismo de la Guerra Fría a la «guerra a las drogas» y a la «guerra global al terrorismo», Washington le provee los argumentos y la agenda. (Palacios, 2012, págs. 35-36)

Tokaltian (2001) clasifica de tres maneras la intervención de EE.UU en las políticas de seguridad en Colombia: la primera intervención conformada contra la voluntad del Estado Colombiano en la concreción de una coalición ad hoc concertada por Washington donde deciden involucrarse militarmente en el país para establecer un nuevo “orden”(intervención por imposición); la relacionada con la poca legitimidad del Estado colombiano y la crisis para garantizar la soberanía en el marco del conflicto armado como forma de excusa para que Washington fuera en cabeza de una coalición

interventora temporal hasta fortalecer el poder estatal (*intervención por deserción*) y aquella instada por la llamada de emergencia en cabeza del Gobierno de Pastrana y del presidente Álvaro Uribe Vélez solicitando colaboración internacional por el colapso parcial de un Estado que había perdido la legitimidad institucional y el control del orden interno (*intervención por solicitud*).

En efecto la Injerencia estadounidense en políticas de seguridad alcanza su apogeo a partir del gobierno de Pastrana (1998-2002) con el Plan Colombia *Fase I*, para robustecerse luego durante los ocho años de gobierno Álvaro Uribe Vélez con la Política de Seguridad Democrática y el Plan Colombia *Fase II*. Es importante tener en cuenta las bases que determinaron el imperante modelo de seguridad implementado en el proceso de construcción de la Política de Seguridad Democrática, en adelante (PSD) y la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, en adelante (PCSD).

Los cambios y continuidades del modelo de seguridad imperante se desarrollaron durante tres periodos fundamentalmente: el primero se desarrolla con la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) surgida a raíz de la Revolución Cubana la cual permitió labores de contrainsurgencia para frenar el desarrollo de ideologías comunistas o socialistas (guerra contra el comunismo) y construyó la idea del “enemigo” a los movimiento sociales y políticos, el cual fue transformándose a través del tiempo con diferentes discursos y denominaciones; un segundo periodo marcado por la fuerte securitización de las drogas ilícitas (guerra contra las drogas) y una última etapa formada con la idea de guerra contra el “terrorismo” concebido como nueva amenaza a la seguridad que somete estados bajo un régimen de terror (guerra global al terrorismo). Esta última etapa permitió cristalizar la visión y consolidación de la PSD y su consolidación. A continuación, sus antecedentes:

(i) En una primera etapa, la política de seguridad de Colombia se enmarcó en la guerra contrainsurgente o contra el comunismo que, con una importante injerencia de la política exterior de Estados Unidos, fue aceptada por el Estado colombiano y se cristalizó en la denominada “**Doctrina de Seguridad Nacional**” (DSN) que había sido usada en toda América Latina y que se implementó fielmente en Colombia (CEV, 2022a). Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial (1945) Estados Unidos decreta que la agresión extracontinental se encarna en la Unión Soviética y la define como

principal figura del comunismo y la amenaza insurgente. Con esta premisa se empieza a legitimar la DSN como principio justificador de cualquier acción bélica para la defensa y protección nacional ante el comunismo (Vega Cantor, 2016).

Dentro de un escenario de guerra fría el gobierno estadounidense integra a Latinoamérica, y en particular a Colombia, como pieza clave en su visión de seguridad hemisférica “entendida como el dominio estratégico del Hemisferio Occidental y el rechazo de la región a sus adversarios potenciales, entre los que se incluyen a los gobiernos del continente que no acaten los dictados de Washington y pretendan actuar de forma independiente en el manejo relaciones internacionales e impulsen procesos democráticos autónomos” (Vega Cantor, 2016). Con esa perspectiva se firma el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en Río de Janeiro (1947), documento articulador para la inserción de Colombia en las relaciones internacionales en la postguerra en el marco de una alianza militar hemisférica con Estados Unidos (Martínez & Angarita, 2005).

Además, la formación de la OEA en 1948 (Organización de Estados Americanos) se vuelve determinante en la articulación de orientaciones geoestratégicas y militares estadounidenses. El dinamismo con el que Colombia asumió el alineamiento con Washington explica por qué políticos como el expresidente Alberto Lleras Camargo ejercieran un notable protagonismo en la redacción del tratado panamericano y en el ejercicio de la primera secretaría de la OEA, cargo que ocupó desde 1948 hasta 1954 (Bermúdez, 2010).

Para 1950 la DSN fue tomando relevancia en Colombia alrededor de cuatro fenómenos internos: La participación de Colombia en la guerra de Corea (1950-1953) que propició a introducir conceptos de guerra moderna en el estamento militar (principio de enemigo interno desde el enfoque de guerra fría; difusión de la doctrina militar estadounidense; iniciativas políticas del sector castrense en el marco de proyectos de desarrollo; organización cívico-militares para hacer presencia social; norteamericanización del ejército colombiano) (Vega Cantor, 2016). Como segundo fenómeno se empieza a dar nuevo clima militar antsubversivo ubicándose una nueva posición política dirigida a ver como enemigo principal del Estado y de la sociedad a los grupos insurgentes (Martínez & Angarita, 2005); en tercera instancia se establece el Acuerdo de Asistencia Militar (1961-1967) bajo el argumento de que Colombia

enfrentaba una conspiración comunista, encarnada en el liberalismo, lo que ubicó al país como tercer receptor de la región con una ayuda de 60 millones de dólares.

Además, se impulsa el “**Plan Lazo**” (1962-1966), documento inspirado en los lineamientos contrainsurgentes de EE.UU y de los aprendizajes que el batallón de militares colombianos habían obtenido en la guerra de Corea (CEV, 2022b); el objetivo de este plan estaba centrado en “emprender y realizar la acción civil y las operaciones militares necesarias para eliminar las cuadrillas de bandoleros y prevenir la formación de nuevos focos o núcleos de antisociales a fin de obtener y mantener un estado de paz y de tranquilidad en todo el territorio nacional” (Rojas D. M., 2010). Así mismo, el marco normativo del Plan Lazo habilitó el uso privado de armamento e inició la acción cívico-militar bajo el discurso de “tejer redes con la población civil para garantizar información útil en labores de inteligencia y control social” (CEV, 2022b).

Cabe destacar que el escenario de los sesenta suscita un marco de luchas de liberación nacional alimentadas por la tensión de la Guerra Fría y en ello, Estados Unidos es responsable en gran medida por la oficialización de las FARC–EP a través del estallido ofensivo propiciado por la Operación Marquetalia en 1964 a la luz del Plan Lazo.

Esta participación cívico-militar en la defensa de la nación fue avalada por el **Decreto 3398 de 1965** y ratificada por la **Ley 48 de 1968**, ley en la cual se legalizan las fuerzas paramilitares al señalar que: “Todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad” (Congreso de la República de Colombia, 1968). Ya para 1968, el “**Plan Andes**” del ejército empieza a estructurar la asistencia técnica y social de bachilleres y universitarios vinculados a la institución militar.

Así mismo, la consolidación del Frente Nacional (1958-1978), mandato caracterizado por ser más semejante a una oligarquía, que al de una auténtica democracia al desconocer los derechos civiles y políticos de la población y dejar por fuera a otros movimientos políticos emergentes cuyos ideales políticos no se veían representados con el conservadurismo ni el liberalismo (Vega Cantor, 2016), condujo a la proliferación de movimientos sociales y guerrilleros (FARC–EP, ELN, PCC ML, EPL y M-19) de corte comunista y Marxista Leninista quienes iban contra esta forma

de gobierno antidemocrática; dentro de los movimientos guerrilleros más relevantes esta la formación de las FARC–EP, el 27 de mayo de 1964⁶ (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo), definición dada por el ataque a “Marquetalia”⁷ y presentado por las FARC como una agresión del Estado contra la población campesina (CNMH, 2013). Este hecho precipitó el tránsito hacia su definición como organización guerrillera.

Bajo ese contexto, el Estado colombiano recurre a la represión contra el surgimiento de los movimientos sociales y guerrilleros por medio del estado de excepción, hecho que permitió el robustecimiento del aparato militar del Estado, puesto que los efectivos en las Fuerzas Armadas pasaron de 10.820 en 1945, a 64.000 en 1969 (Vega Cantor, 2016). La fuerte injerencia y al rol determinante de la asistencia del gobierno estadounidense se vuelve determinante para la época de cara a la lucha contrainsurgente y la persecución anticomunista (*Latin American Security Operation*) guiada por el principio del “enemigo interno”. La influencia de ese principio se configura en el **Estatuto de Seguridad** expedido al inicio del gobierno de Julio Cesar Turbay (1978-1982), cuya normativa se caracterizó por ser un régimen penal⁸ de clara factura contrainsurgente que promulgó y desencadenó extralimitaciones de las fuerzas militares y de policía contra la población civil (Peña Montoya, 2020). El desencadenamiento de estas acciones represivas ocasionó graves violaciones de los DD. HH⁹ y se focalizó especialmente contra organizaciones populares legales, campesinas, sindicales y estudiantiles, hasta el grado de implementar la aplicación de la tortura a los prisioneros políticos y los activistas sociales como estrategia de terror y como parte de la lógica contrainsurgente de combatir al enemigo que desestabilizaba la democracia (Vega Cantor, 2016).

Adicionalmente, para ese mismo momento el gobierno estadounidense se dirige a recuperar la hegemonía a nivel global mediante una política terrorista que apoya en todo el mundo a regímenes represivos. El endurecimiento anticomunista tiene su correlato práctico en Colombia: en 1981 se rompen relaciones con Cuba -

⁶ Las FARC-EP consideran el 27 de mayo de 1964 cuando se produjo el ataque a Marquetalia, como la fecha de su fundación (CNMH, 2013).

⁷ Se trató de las operaciones militares para atacar el territorio dónde se concentraban los campesinos alzados en armas (Ibid.).

⁸ El Decreto 1923 de 1978, más conocido como Estatuto de Seguridad, fue un régimen penal de excepción decretado al inicio del gobierno de Julio César Turbay en 1978.

⁹ Las torturas, las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias crecieron en este periodo. También se produjo la primera ola de exilio de disidentes colombianos hacia el exterior (Ibid., pág. 107).

debido al supuesto respaldo al M-19 y se estrechan los lazos con los regímenes contrainsurgentes centroamericanos (El Salvador, Honduras, Guatemala, Costa Rica). En ese mismo año, Colombia participa junto a tropas de la OTAN, Estados Unidos, Argentina, Venezuela y Uruguay en la Operación *Ocean Venture*, un ensayo para la posterior invasión de Estados Unidos a Granada en 1983. Siguiendo la tradición iniciada en Corea, Turbay Ayala envía un contingente de 500 soldados (Batallón Colombia No. 3) “por instigación de Estados Unidos al Sinaí, Egipto (1982) presencia que se mantiene hasta nuestros días” (Vega Cantor, 2016, pág. 37).

(ii) En esta segunda etapa el discurso público estadounidense sobre las drogas ha estado presente desde principios del siglo XX. Sin embargo, es durante las últimas tres décadas que las drogas empiezan a ser presentadas por los funcionarios estadounidenses como una amenaza para la seguridad nacional. Este proceso de securitización empieza a tener importantes implicaciones políticas para Colombia. Para el periodo de 1970 y hacia mediados del año 2000 se inicia una segunda etapa denominada: “**guerra contra las drogas**”¹⁰. Desde comienzos de la década la industria de las drogas ilegales en Colombia venía creciendo de una manera cada vez más compleja e impredecible, esto dio pie a que el gobierno estadounidense delineara un abanico de políticas de seguridad y militarización en Colombia cuya existencia permanece hace más 50 años en el país (Tokatlian, et al., 2009) y cuyo fracaso es innegable actualmente.

Desde el inicio del gobierno de Richard M. Nixon (1968-1972) se califica el abuso de drogas de los estadounidenses como “enemigo público No.1” y “para combatir y derrotar a este enemigo, es necesario emprender una nueva ofensiva sin cuartel. (...) una ofensiva mundial” (Farber, 2021). La política de Nixon emprende una cruzada contra la producción, el tráfico y consumo de drogas. Su visión antidrogas

¹⁰ Según la enciclopedia internacional sobre el tema la “guerra contra las drogas” (*war on drugs*) es un término “utilizado para describir los esfuerzos de los gobiernos de todo el mundo para hacer cumplir las leyes sobre drogas de sus países. Muchos líderes gubernamentales creen que, para hacer frente con eficacia a las consecuencias negativas del tráfico y el consumo de drogas, el problema de las drogas ilícitas debe tratarse como si los países estuvieran en guerra. Como en una guerra real, un gran número de traficantes y consumidores de drogas son tratados como enemigos del Estado. Las leyes se modifican para establecer penas severas y los condenados suelen ser encarcelados durante largos periodos de tiempo (...) Al igual que en la guerra, las libertades civiles tienen una prioridad menor para alcanzar el objetivo militar. Algunos observadores de la Guerra contra las Drogas afirman que la metáfora conduce a un clima de “nosotros contra ellos” y alimenta la ilusión de que se puede acabar con el tráfico y el consumo de drogas ilegales y de que se puede alcanzar la “victoria””. (Traducción propia). (Chepesiuk, 1999, págs. 261-262).

tuvo un aspecto que sus sucesores omitieron: reconocer que el tráfico de drogas existía principalmente por un amplio mercado que permitía su funcionamiento y por el alto margen de consumidores. Como consecuencia, su plan de gobierno se enfocó esencialmente en solicitar un mayor control gubernamental a nivel estatal y federal para hacer frente al creciente consumo de drogas en el país, y establecer un mando antinarcóticos único y unificado mediante la creación de la Administración para el Control de Drogas (DEA) (Bagley & Rosen, 2015, págs. 43-46). En esta etapa se puede afirmar que la injerencia norteamericana en Colombia fue menor pues el narcotráfico era tratado más como un asunto marginal y localizado, y no como un problema de seguridad nacional. Por tanto, era tratado como un asunto penal del que debían ocuparse la policía y el poder judicial. En ese momento, no existía un estatuto penal especial contra el narcotráfico; sólo en 1986 Colombia adoptó la **Ley 30 de 1986**, basada en la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961 (Restrepo, 2015).

Es durante el gobierno de Ronald Reagan (1981-1989) que empieza una fase más moderna de guerra contra las drogas. Desde el inicio de su gobierno surge una fuerte militarización de la guerra antidrogas en América Latina, siendo Colombia uno de los países centrales dentro de la agenda política del Departamento de Defensa norteamericano pues ya para 1980, las organizaciones colombianas narcotraficantes estaban aliadas al paramilitarismo y detentaban un alto poder en las esferas sociales y el sistema político y judicial. En el ámbito político, penetraron en partes del Estado, lo que representa un marcado contraste con las guerrillas; En cuanto al ámbito judicial, jueces y secretarios fueron testigos de niveles extremos de violencia e intimidación que nunca se habían visto en la historia de la nación (Vega Cantor, 2016).

Dentro del contexto, en 1986 el presidente Reagan a través de la **Decisión de Seguridad Nacional Directiva 221** declaró que el tráfico de drogas constituía una “amenaza para la seguridad nacional”¹¹ de Estados Unidos y que era necesario un control sobre aquellos países de la región andina involucrados en su producción, de los cuales principalmente estaba Bolivia, Perú y Colombia. (Rosen & Martinez, 2016, págs. 63-84). A medida que la lucha contra las drogas centrada en la represión de la

¹¹ En 1978, el director de la DEA, Peter Bensinger, ya había hecho referencia a la bonanza de marihuana en Colombia como un problema de «seguridad nacional». Pero faltaba quien diera coherencia a un discurso todavía muy atomizado y todavía no suficientemente articulado tanto ideológica como políticamente; y ese quien se encarnó en el presidente Reagan.

oferta fue conformándose como una cuestión primordial para la clase política estadounidense, surge la narcotización de la política de Washington hacia Colombia. Mientras los Estados Unidos se consolidaban como el principal consumidor de estupefacientes¹², Colombia le iba a la par como suministrador y a mediados de los 90, también como productor. Colombia entonces pasó a adoptar políticas a corto plazo como respuesta reacción a las imposiciones o presiones de Washington que llevaron a que bajo el gobierno de Julio Cesar Turbay se profundizara la guerra antinarcóticos, se firmara el Tratado de Extradición y el Tratado de Asistencia Mutua con EE. UU con el objetivo de recibir financiamiento y capacitación para la lucha en la guerra contra las drogas. (Vega Cantor, 2016).

Para 1984 se empieza hablar de la noción de “**narcoterrorismo**” concepto dado debido, entre otras cosas, a la proliferación de narcotraficantes y carteles que venían haciendo múltiples atentados con explosivos en todo el país, aunado al asesinando de académicos, policías, jueces, magistrados y periodistas que se oponían a la industria ilegal de drogas (Tokatlian, et al., 2009). Durante ese periodo se da la imposición del **sistema de certificación**; sistema en el cual Washington certificaría qué países están cooperando para cumplir los objetivos de la convención de la ONU sobre drogas (1988) y en caso de no hacerlo, un país podía perder la ayuda externa estadounidense y por tanto ser visto como detractor del gobierno norteamericano. Con este mecanismo de presión y control EE.UU decidía a su arbitrio a qué país se le proporcionaría ayuda económica y asistencia técnica (Bermúdez, 2010).

Esta orientación fundamenta la línea militar asumida luego por George Bush en 1989, mediante la “**Iniciativa Andina**”, cuyo fin era frenar la producción de cocaína y el tráfico de drogas de Bolivia, Perú y Colombia; el programa de la Iniciativa incorporó la asistencia militar, económica y el asesoramiento en el cumplimiento de la ley. Sirvió también para lanzar un claro mensaje de índole colonial a los países andinos en el que se dejaba entrever que aquellos que cooperaran en la guerra contra la droga obtendrían beneficios económicos y ayuda militar, pero en caso contrario, serían

¹² En los Estados Unidos, el consumo de cocaína se caracterizó por dos fases epidémicas. La primera tuvo lugar en 1980 y 1985. Todos los grupos sociales se vieron afectados y esa generación rápidamente se consideró dependiente de la droga. La segunda se centró en las grandes metrópolis que se vieron golpeadas por una epidemia de cocaína en forma de crack a comienzos de la década de 1990. (Un análisis económico del tráfico de drogas y las políticas públicas, Pierre Kopp)

objeto de sanciones económicas y quizá de una intervención militar (Vega Cantor, 2016).

Para 1990 el Consenso de Washington exigió la apertura neoliberal del mercado, orden que Colombia adoptó en forma obediente; ello implicó el abandono de las medidas proteccionistas de la economía nacional y ejecutó la abrupta apertura económica que deterioraría la industria nacional, de la mano con el despliegue de fuerzas militares estadounidenses encubiertas bajo el manto de la lucha antinarcóticos. El protagonismo de Colombia en la política estadounidense contra las drogas en los términos planteados por Washington le perimió acceder a grandes beneficios económicos y ser el principal receptor de asistencia militar en la región, lo que cimentó su posición dependiente y subordinada. El plan antinarcóticos se tornó en un mecanismo clave de intervención en Colombia (Vega Cantor, 2016).

Sabíamos perfectamente, como también lo sabían los comandantes de la nación anfitriona, que los narcóticos eran una excusa ridícula para fortalecer las capacidades de tropas que habían perdido la confianza de la población, luego de años de atropellos [...] Pero yo me había ido acostumbrando a las mentiras. Estas eran la moneda circulante de nuestra política exterior [...] Hay también una historia turbulenta del gobierno de Estados Unidos que lucha con –no contra– los traficantes de droga. De hecho, la CIA parece tener una tendencia irresistible hacia los barones de la droga”. Palabras de Stan Goff, oficial del ejército estadounidense, que estuvo en la base de Tolemaida (Colombia) en 1992. (CCEU, 2014, pág. 53)

Para 1994 y 1998 durante el gobierno de Ernesto Samper la fuerte injerencia de Estados Unidos a nivel militar sobre Colombia era tal que el gobierno norteamericano trabajaba y decidía operaciones militares directamente con las Fuerzas Armadas de Colombia, así como con grupos criminales, esto pese a las malas relaciones que tenía el gobierno de Samper con Estados Unidos (Vega Cantor, 2016).

La Alianza entre EE. UU y los narcoparamilitares: El ex-embajador de Estados Unidos en Colombia, Morris D. Busby dirigió las acciones de su país con el apoyo de agentes de la CIA, el FBI, la DEA y la Agencia Nacional de Seguridad, para lo cual no sólo contaron con contribuciones de los Estados Unidos en equipos, personal y efectivo, sino que el propio presidente G.H.W. Bush autorizó el despliegue de una unidad antiterrorista ultrasecreta Delta Force, del Ejército de los Estados Unidos (...). Estas fuerzas proveían al Bloque de Búsqueda de la Policía Nacional inteligencia, análisis,

entrenamiento y asistencia operacional. (...) La investigación de Bowden concluye que “El testimonio de los testigos indica que no solamente había algunos miembros del Bloque de Búsqueda llevando a cabo operaciones conjuntas con Los Pepes; sino que además la jefatura de Los Pepes era la que estaba dando las órdenes, más bien que la Policía” pues “observaron que las tácticas utilizadas por Los Pepes eran similares a aquellas que Delta Force le estaba enseñando al Bloque de Búsqueda”; Además, el teniente general Jack Sheehan, de las oficinas los narcoparamilitares aliados en esta campaña (los Pepes) comenzaron a asesinar metódicamente a abogados, banqueros, lavadores de dinero, sicarios, amigos y familiares de Escobar, para lo cual tanto Los Pepes como el Bloque de Búsqueda actuaban con base en información obtenida por la embajada Americana y el Ejército y la Policía colombianos. (CCEU, 2014, págs. 53-69)

La política antidrogas implantada en Colombia aparejada a la militarización del territorio condujo a un nuevo escenario para el país traducido en el famoso **Plan Colombia** (*Fase I*). Durante el gobierno de Pastrana (1998-2002) se hizo un importante esfuerzo por lograr la paz a través de conversaciones con las FARC-EP y el ELN; al mismo tiempo, los paramilitares venían consolidando su poder militar, territorial económico y político por todo el país: “En secreto, el Departamento de Estado confirma ese escenario general en su informe anual de derechos humanos y nuevamente en el reporte de 1999, se concluye que las “fuerzas de seguridad colaboraron activamente con miembros de grupos paramilitares” (Chomsky, Cortes, & Martínez, 2000, pág. 56). Estas fuerzas gubernamentales continuaban cometiendo numerosos y serios abusos, incluyendo homicidios extrajudiciales en un nivel similar al de 1998, además, el informe arrojó que aproximadamente el 80% de atrocidades eran atribuidas a los militares y paramilitares.

En ese sentido, el Plan Colombia o también llamado “Plan para la Paz y Fortalecimiento del Estado” se proyectó como un componente del Plan de Desarrollo para la activación económica del país, entre las que estaban: la creación de un fondo especial para financiar proyectos sectoriales derivados de los acuerdos parciales que se fueran obteniendo a medida que avanzaran las negociaciones con la guerrilla, el apoyo social para la rehabilitación de zonas afectadas por la violencia, la búsqueda de alternativas para los campesinos diferente a los cultivos ilícitos y el fin al tráfico ilegal de drogas (Montaña & Criado, 2001); en otras palabras, el presidente Pastrana

no creía que fuera necesario combatir el cultivo, la producción y el tráfico de drogas desde un punto de vista represivo o militar.

Aunque el Plan Colombia se creó como un programa del gobierno colombiano, la versión presentada por este fue rechazada en Washington (Chomsky, Cortes, & Martínez, 2000). La administración de Clinton discrepó sobre la formulación del primer Plan y reformuló la política por lo que su versión final se centró en un componente militar, en donde se destinaria un 80% de recursos para fortalecer los equipamientos para la guerra, el entrenamiento y ampliar el pie de fuerza militar y de la Policía (Bagley & Rosen, 2015); En efecto, Estados Unidos concentró sus esfuerzos ya no como un plan dirigido a revivir la economía y promover el desarrollo social¹³, sino como un plan de guerra representativo para los intereses del gobierno estadounidense¹⁴ para de esta manera afianzar la incidencia en la políticas, planes y programas implementados para las Fuerzas Armadas colombianas (Chomsky, Cortes, & Martínez, 2000). El costo total del Plan fue de alrededor de ocho mil millones de dólares entre los años 2000 y 2012 (Bagley & Rosen, 2015).

La estrecha cooperación con Washington y la ayuda económica permitió que la política de seguridad en Colombia se mantuviera bajo la tutela de Estados Unidos. La ayuda de los Estados Unidos se incrementa desde que se pone en marcha el Plan Colombia bajo el gobierno de Pastrana, cuya suma asciende a casi 5 mil millones de pesos, es decir, un tercio del total de ayuda que recibió el país desde 1946 (16 mil millones) y más de la mitad de la ayuda exclusivamente militar recibida durante el periodo 1946-2007. Esto indica, en términos concretos el gobierno norteamericano es quien traza la línea de cómo debe operar la guerra contra las drogas en el territorio colombiano (*Ver Ilust. 2*).

¹³ Crandall, *Driven by drugs*, 149. El “Plan para la paz, prosperidad y fortalecimiento del Estado” se componía de cinco partes: la economía, la estrategia antidrogas, la reforma al sector de la justicia, el plan para la democratización y el desarrollo social, y el proceso de paz. Como la idea era lograr recaudar 7.500 millones de dólares para revivir la economía, promover el desarrollo social, erradicar el cultivo ilícito y reavivar las negociaciones de paz, se argumenta, el plan trató de ser lo suficientemente amplio como para atraer a distintos actores, no únicamente Estados Unidos, como por ejemplo la Unión Europea y Japón.

¹⁴ Aunque es cierto que el Plan para la Paz contemplaba una gama amplia de asuntos considerados cruciales para el esfuerzo de paz del Gobierno, como la recuperación económica, la reforma a la justicia, la democratización, lo cierto es que el núcleo de la estrategia colombiana lo constituía la lucha contra el tráfico de drogas y el fortalecimiento del aparato coercitivo.

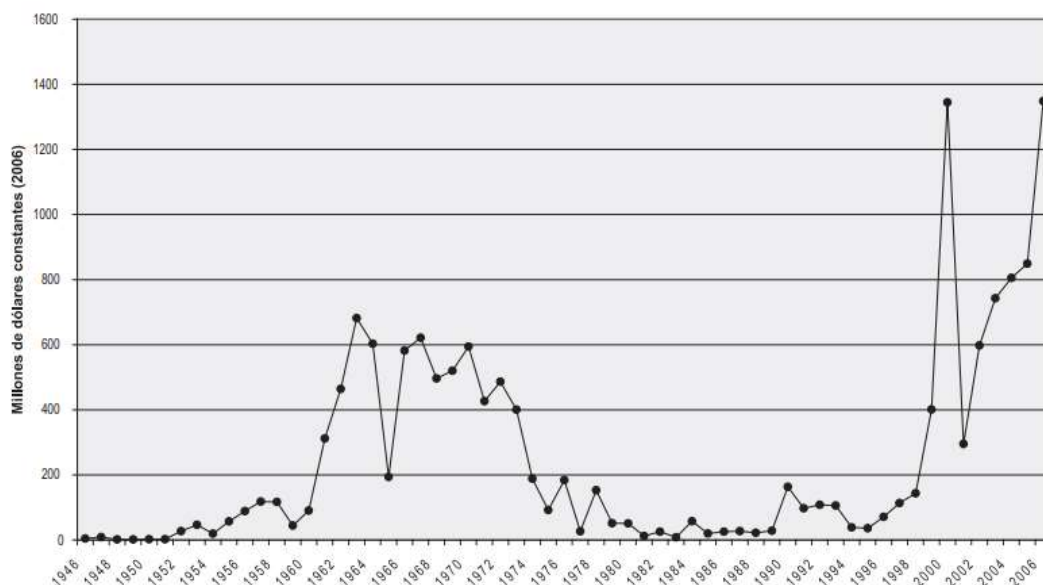


Ilustración 2. “La Ayuda de Norteamérica a Colombia 1946-2006” La Alianza para el Progreso para Colombia (Rojas D. M., 2010, pág. 122)

(iii) Los acontecimientos del 11 de septiembre produjeron un cambio fundamental en el Plan Colombia y a la vez al tratamiento que se daría en materia de seguridad: la lucha antinarcoóticos se reconfigura en **lucha antiterrorista**. El cambio de rumbo del Plan Colombia debido a los atentados del 11-S y el proyecto del Estatuto antiterrorista durante el gobierno de Pastrana se convierten en la ventana de acceso para el gran periodo de guerra antiterrorista en Colombia bajo la estrategia del gobierno de la PSD y la PCSD del Álvaro Uribe. El tratamiento en materia de seguridad se transforma: la lucha antinarcoóticos se reconfigura en lucha antiterrorista, discurso que se convierte en el motor fundamental para el impulso y ejecución de este gobierno. (Vega Cantor, 2016).

“Si Pastrana fue la norteamericanización de la política de seguridad colombiana, en la medida en que la estrategia que buscaba una salida negociada al conflicto y la formulación inicial del Plan Colombia como una estrategia integral para el desarrollo terminaron adaptándose a la agenda y los intereses del gobierno norteamericano, Uribe es la «colombianización» de la estrategia de seguridad norteamericana en el país, es decir la interiorización de los dictámenes de Washington, ya no una adaptación de una iniciativa propia, sino una traducción del diagnóstico, las políticas y demandas estadounidenses”. (Habla el Comandante del Sur) (Revista Semana, No. 1080, versión digital)

(iv) Para el año 2002, en tan solo cuatro años las FARC-EP había crecido un 150%, el ELN un 94% y las Autodefensas (AUC) un 273% (CEV, 2022e); el malestar general de la población colombiana por la descomposición de los diálogos del Caguán con las FARC-EP durante el gobierno de Pastrana tuvo como consecuencia la inclusión en la agenda electoral la militarización de la seguridad como fuente principal para enfrentar el conflicto armado (CEV, 2022d). Tras la declaración de guerra frontal contra las FARC-EP, **el 26 de mayo Álvaro Uribe Vélez llegó a la presidencia bajo una política basada en la premisa de derrotar y luchar contra el “terrorismo”,** enemigo principal al que había que combatir (Angarita Cañas, 2011).

El surgimiento de la Política de Seguridad Democrática PSD-PCSD.

Desde antes de la posesión como presidente, el programa de gobierno presentado en su campaña denominado “Manifiesto Democrático” desarrolló en 100 puntos las propuestas más importantes para su mandato, en las que se destaca principalmente la “seguridad democrática” y “en busca de la paz” (Uribe, 2002). La primera referente a la *Seguridad Democrática* se orientó bajo las premisas de: reforzar la capacidad de las fuerzas armadas para perseguir a la guerrilla, a los paramilitares y combatir el terrorismo; el entrenamiento militar obligatorio para todos los jóvenes quienes serían colaboradores permanentes de la fuerza pública; la lucha de un país sin droga bajo el mejoramiento del Plan Colombia; y, la búsqueda de un estatuto antiterrorista que facilitara la “detención, la captura y el allanamiento”, propuesta donde enfatizó que “la violencia política y el terrorismo eran idénticos” (Uribe, 2002, págs. 4-5). P

Por otro lado, “*En busca de la Paz*” se centró en orientar un diálogo por medio de mediación internacional con los grupos violentos siempre que abandonaran el terrorismo y cesaran las hostilidades (Uribe, 2002, pág. 5). Los promocionados éxitos presentados por medios de comunicación y amplios sectores de la opinión pública durante la política de seguridad (CCEEU, 2013) le permitieron a Uribe gobernar por dos periodos consecutivos: 2002-2006 y 2006-2010, reelección que logró a través de maniobras jurídicas y políticas que permitieron la modificación del artículo 197 de la Constitución Política.

En ese sentido, durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se implementó el mayor esfuerzo bélico y militar para derrotar a las guerrillas. El apoyo

financiero y militar de EE. UU. al Plan Colombia se tradujo en la modernización de las Fuerzas Militares dentro de un contexto internacional que giraba alrededor de la lucha antiterrorista (CEV, 2022d).

La noción de “seguridad” había sufrido una transformación clave a partir de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, lo que implicó un redimensionamiento de las políticas tradicionales de defensa y de seguridad y produjo un posicionamiento hegemónico¹⁵ antiterrorista con corte intervencionista para aquellos países latinoamericanos que tenían “enemigos internos”, entre los que estaba Colombia; esta postura de “seguridad hemisférica” se alinearían con las Políticas de Seguridad del gobierno de Uribe Vélez (Maihold, 2003). En efecto, desde la definición de la PSD, se abordó el problema de seguridad desde la idea de terrorismo causado por grupos armados, especialmente por las FARC-EP, señalado como principal enemigo interno.

La visión desde el gobierno de una “nación sometida a un régimen de terror” (Presidencia de la República, 2002a) llevó al desconocimiento inminentemente de las causas sociales y políticas que habían originado el levantamiento armado desde 1960¹⁶ y cerró la puerta ante cualquier tipo negociación no bélica, lo que se tradujo en una declaración de guerra total como única salida para la solución del conflicto armado (CEV, 2022d).

En Colombia no hay un conflicto armado interno, lo que hay es una lucha del estado legítimo contra un grupo de terroristas que mantienen sus acciones porque se financian del narcotráfico. (Rojas J. , 2003, pág. 2)

La concepción de calificarlos como **grupos terroristas** fue una estrategia determinante para el despliegue de las diferentes maniobras políticas en materia de seguridad, promovida como “un bien jerárquicamente superior y como condición previa para la realización de los derechos humanos” (Angarita Cañas, 2011). En ese sentido, el gobierno se enfocó en la seguridad como condición para garantizar la

¹⁵ El posicionamiento hegemónico ha sido denominado por Günter Maihold como “*Intermestic*” es la palabra idónea para designar la base conceptual de la “Doctrina Bush” concerniente a la seguridad nacional de Estados Unidos que rompe con las visiones tradicionales de un seguro y protegido espacio doméstico del territorio nacional. Los dramáticos sucesos del ataque del 11 de septiembre de 2001 han implicado un redimensionamiento de las políticas tradicionales de defensa y seguridad, acompañado por un fuerte moralismo como base valorativa de la política exterior de Estados Unidos: todos los desenvolvimientos de la política internacional son revisados en cuanto a los posibles efectos que tuvieren sobre los intereses internos de este “coloso norte”, reflejándose entonces una política exterior que, desde el énfasis de la seguridad interna (*homeland security*), plantea una estrategia preventiva que trata de adelantarse a cualquier peligro que pueda surgir tanto fuera como desde células exteriores en el ámbito nacional.

¹⁶ 1960 guerrillas:

legitimidad del Estado de derecho y la defensa de la democracia que se estaba viendo amenazada por organizaciones criminales, en ese orden de ideas **la PSD se definió como:**

- Una política de recuperación de las libertades públicas, conculcadas por la acción terrorista de grupos armados por fuera de la ley, cuyo avance no ha sido debidamente confrontado por el Estado. (subrayado fuera de texto)
- Un compromiso de derrota de los violentos por parte del Estado. (subrayado fuera de texto)
- El ejercicio del legítimo derecho a la defensa propia que toda democracia tiene cuando se ve amenazada por la violencia terrorista. (subrayado fuera de texto) (DNP, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Estado Comunitario: desarrollo para todos, 2006)

En líneas generales el plan de gobierno del presidente Uribe durante los ocho años se implantó bajo tres objetivos esencialmente: el primero, recuperar el control del territorio que se consideraba perdido parcialmente por el Estado; segundo, combatir el narcotráfico y otras formas de crimen organizado; y, promover la confianza inversionista para el incremento de las utilidades del capital privado y trasnacional (DNP, 2002 & DNP, 2006). En ese sentido, se estructura un proyecto político bajo la necesidad del control territorial ante estructuras terroristas que estaban atentando contra la soberanía estatal, aunado a la lucha por acabar con el narcotráfico -más exactamente narcoterrorismo- a través del fortalecimiento de la fuerza pública y el mejoramiento de su capacidad operativa (CEV, 2022e). Es así como durante los dos gobiernos de Uribe Vélez se despliegan diferentes instrumentos legales y maniobras políticas y militares con el fin de intervenir el marco institucional del Estado y ajustarlo a su visión de seguridad.

La primera medida adoptada fue el **Decreto Legislativo 1837 de 2002** por el cual se declaró el Estado de Conmoción Interior, excepción constitucional conferida por el artículo 213 de la Constitución Política. El principal argumento para su declaración se basó en el régimen de terror que vivía Colombia: “La Nación está sometida a un régimen de terror en el que naufraga la autoridad democrática (...) es ineludible tomar medidas inmediatas para prevenir actos de terrorismo semejantes o peores a los que para sorpresa del mundo entero se han presentado en diferentes

lugares del país” (Presidencia de la República, 2002a, pág. 2). Bajo este discurso como acto seguido para enfrentar la ofensiva terrorista, se adoptó un segundo Decreto el cual creó un “impuesto especial destinado a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación, necesarios para preservar la Seguridad Democrática”; el impuesto al patrimonio¹⁷, también conocido como “impuesto para la guerra” (Presidencia de la República, 2002b) recaudó millonarios fondos destinados a sufragar los organismos de seguridad, la policía y las Fuerzas Armadas (El Espectador, 2002).

Tiempo después se firmó el **Decreto 2002 de 2002** el cual reguló la figura de las *Zonas de Rehabilitación y Consolidación*, llamando así al área geográfica afectada por acciones de grupos criminales y en las cuales se ejercería el control de operaciones por la Fuerza Pública. En efecto, la estrategia de la PSD se enfocó en la propuesta de securitización con el fin de legitimar la asignación de funciones judiciales a la fuerza pública cuyo objetivo contemplaba un ataque frontal a los violentos¹⁸ desde el punto de vista económico (impuesto para la guerra), político y militar (Presidencia de la República, 2002c). No obstante, con la medida extraordinaria de conmoción interior, antes que coadyuvar con los principios y valores de la democracia, que es para lo que está destinada, se derivó el incremento de arbitrariedades cometidas por parte de la fuerza pública y en detrimento de todos los ciudadanos.

En efecto, se concedió a la Fuerza Pública, Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y organismos con atribuciones de policía judicial, facultades para realizar procedimientos policiales en contra de cualquier persona sobre la que tuviera “indicios” de su participación en la comisión de delitos, desarrollar empadronamientos, interceptar, grabar, registrar comunicaciones, inspeccionar, registrar o allanar domicilios, con autorización “verbal” del juez o sin autorización judicial, la implementación de toques de queda, retenes militares, indicativos especiales para la movilización, permisos especiales para el libre tránsito, circulación o permanencia restringida o prohibida de personas o vehículos en horas y lugares determinados, así como se asignó la posibilidad de delimitar territorios y etiquetarlos como Zonas de

¹⁷ El impuesto se usó para la creación de dos nuevas brigadas del Ejército, la dotación de nuevos equipos para las Fuerzas Armadas, el aumento del pie de la fuerza policial para ampliar la presencia del Estado en todo el territorio y para el nombramiento de jueces, fiscales y procuradores especiales que investigaran y juzgaran a los detenidos por terrorismo.

¹⁸ Desde el Ministerio de Defensa se afirmó que, “de no haberse adoptado el estado de conmoción interior, la sociedad colombiana hubiese quedado -en manos de los grupos violentos-”.

Rehabilitación y Consolidación (Centro de Fe y Culturas; Corporación Jurídica Libertad; Fundación Madre Laura; Instituto Popular de Capacitación; Mujeres Caminando por la Verdad, 2021).

Asimismo, durante los primeros días del gobierno se cimentarían varias directrices de seguridad como la conformación de una “**red de informantes**”¹⁹ y la primera unidad militar para el Plan Meteoro (plan con la cual se crearon unidades militares para la custodia de vías, escoltar los camiones o viajeros en caravanas). Con la directriz de la creación de la red de informantes, antes que sujetos de derecho que debían ser protegidos por el Estado, la población civil fue expuesta e involucrada directamente al conflicto armado por medio de pactos de seguridad, policía de proximidad y la vigilancia y defensa ciudadana como medio de cooperación a favor de la fuerza pública (CEV, 2022e). La conformación de una red civil que suministraba seguridad e información al ejército fue justificada por Uribe Vélez como “valor patriótico máximo” (Peña, 2016, pág. 259). Esto desembocaría más adelante el involucramiento de civiles dentro de la maquinaria criminal de los *falsos positivos*, tema desarrollado en el siguiente acápite de esta investigación.

Siempre he dicho y lo repetí [...] “que en el Estado Social de Derecho hay algo muy superior a la legítima defensa, que es la obligación de cada ciudadano de ser solidario con las autoridades [...] en procura de los fines superiores del Estado”. [...] Yo, que no participé ni en el decreto ni en la ley de las Convivir, siempre pensé que la colaboración ciudadana con la fuerza pública garantiza transparencia y eficacia. He creído muchísimo en eso. [...] Exigíamos que en cada Brigada Militar hubiera un oficial de alta graduación responsable de los cooperantes. En cada comando de Policía. Llegamos a tener 4.600.000 informantes (Comisión de la Verdad, «Álvaro Uribe ante la Comisión de la Verdad», 16 de agosto de 2021) (CEV, 2022e)

De otra parte, en diciembre de 2003 se crearía el **Estatuto Antiterrorista**, Acto Legislativo que tenía como iniciativa reformar los artículos 15, 24, 28 y 250 de la Constitución Política. El objetivo de la reforma de estos cuatro artículos era incrementar las facultades de las fuerzas de seguridad en la lucha contra el terrorismo a través de: autorizar a autoridades administrativas a interceptar comunicaciones en casos de terrorismo; hacer detenciones con fines de identificación y registros

¹⁹ Esto se hizo con programas de reclutamiento como el de Soldados por un Día o Soldados Campesinos, y mediante redes de informantes y de cooperantes a los cuales ingresaron integrantes de los grupos paramilitares desmovilizados entre los años 2003 y 2006.

domiciliarios sin previa orden judicial; llevar a cabo informes de residencia de la población civil habitante del territorio nacional en determinadas poblaciones, así como facultar a la Fiscalía para conformar unidades especiales de policía judicial en colaboración con miembros de las fuerzas militares (Congreso de la República, 2003).

Todo ello, significaba dotar de mayor vigilancia y control a la Fuerza Pública y dejar en manos de esta la posibilidad de restringir libertades y suspender derechos sin el debido fundamento legal y la protección de un juez de control de garantías; este estatuto estaba en sintonía con el *Patriot Act* que se había aprobado en Estados Unidos en 2001, luego del 11-S y que fue duramente cuestionado por violar los derechos humanos y las garantías constitucionales (Reguera & Sánchez, 2005). Siete meses después el Estatuto Antiterrorista fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional, esto desencadenaría el primer enfrentamiento del gobierno contra la Alta Corte. No obstante, según el informe del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Coordinación Colombia-Europa - Estados Unidos se afirma que aun declarada la inexecutable del estatuto “miles de detenciones arbitrarias cometidas por la Fuerza Pública fueron documentadas en este periodo y se siguieron cometiendo en los años siguientes” (CCEEU, 2013).

Por otra parte, el **Plan Colombia**, iniciativa antidroga de EE. UU en cooperación con Colombia implementada desde 1999 en la administración de Pastrana (*Fase I*), se convirtió en eje fundamental para el robustecimiento militar durante la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (Angarita Cañas, 2011). El Plan contemplado originalmente para seis años, se prolongó durante el segundo mandato del gobierno de Álvaro Uribe cuando a principios de 2007 se profirió la “*Estrategia de Fortalecimiento de la Democracia y del Desarrollo Social 2007-2013*”, traducido como la *fase II* del Plan Colombia (DNP, 2007)

La formulación inicial del Plan Colombia (*fase II*) se enfocó principalmente en la “lucha contra el terrorismo y el narcotráfico” fundamentado en la idea en la que “el negocio del narcotráfico alimenta la acción de los grupos terroristas, los que a su vez utilizan la violencia para proteger cultivos, laboratorios y rutas empleadas para el tráfico de drogas” (DNP, 2007). La calificación de terroristas -más precisamente narcoterroristas- a los grupos guerrilleros sirvió como estrategia para invitar a EE. UU

a dirigir el control de la inteligencia militar en la lucha contra las drogas y el debilitamiento de las organizaciones calificadas narcoterroristas.

En efecto, con la reestructuración del Plan Colombia y la –ayuda– estadounidense²⁰ se aumenta la inversión militar del Ejército Colombiano, pasando de 249.833 hombres en 1998 a 427.847 soldados y policías en 2008; así mismo, entre 1998 y 2008, 72 mil militares son entrenados por instructores estadounidenses en Colombia y 7.000 reciben instrucción directa en Estados Unidos, ubicando a Colombia en el segundo lugar en el mundo en ese rango, después de Corea del Sur. Así mismo, se reorganiza la misión militar de EE. UU adjunta a la embajada de ese país, la cual depende del Comando Sur, que dirige las operaciones contrainsurgentes y antinarcóticos en Colombia (Vega Cantor, 2016). A su vez, la invitación del gobierno de Uribe Vélez en la lucha narcoterrorista condujo a una de las etapas de más sumisión ante el gobierno de EE. UU, esto se evidenció por ejemplo con las bases militares autorizadas donde se concedieron siete bases al gobierno estadounidense instaladas en Palanquero, Apiay, Malambo, Cartagena, Tolemaida, Larandia y Bahía Málaga (Reuters, 2008).

El Gobierno colombiano está muy cerca de una victoria irreversible sobre la guerrilla de las FARC y para lograrla necesita que Estados Unidos lo siga apoyando. El principal grupo narcoterrorista de Colombia, las FARC, fueron reducidas a unos 9.000 combatientes hoy, una disminución significativa frente a los 17.500 combatientes en el 2002” (...) seguir apoyando la parte militar del Plan Colombia es “esencial” para garantizar el control territorial y llevar oportunidades económicas en áreas antes ocupadas por los rebeldes (Almirante del Comando Sur estadounidense para América Latina y el Caribe) (pág. 2-3)

Así mismo, la fumigación aérea patrocinada por EE. UU fue otro componente del Plan Colombia II, operaciones que venía dándose incluso antes de la elaboración de este²¹. Entre 1996 y 2012 se roció con herbicidas sobre 1.6 millones de hectáreas en

²⁰ La «ayuda» de los Estados Unidos se incrementa desde que se pone en marcha el Plan Colombia, que asciende a casi 5 mil millones de pesos, es decir, un tercio del total de «ayuda» que recibió el país desde 1946 (16 mil millones) y más de la mitad de la ayuda exclusivamente militar recibida durante el periodo 1946-2007.

²¹ Según una investigación presentada por Maller Mattlé en julio de 2003 las fumigaciones convirtieron el territorio colombiano en un gran campo de experimentación de agentes químicos, mucho antes incluso del inicio del Plan Colombia. Desde 1978 se estuvo ensayando sucesivamente con diferentes fórmulas: Paraquat, Triclopyr, Tebuthiuron, Imazapyr y Hexaxinona. Su éxito, sin embargo, fue escaso, por lo cual desde 1986 comenzó a utilizarse el herbicida glifosato de la transnacional norteamericana Monsanto.

Colombia “un área equivalente a un cuadrado de casi 130 kilómetros por lado. (...) Equivale a una hectárea fumigada cada 5 minutos y 29 segundos desde el 1 de enero de 1996. (...)” (Vega Cantor, 2016).

En el 2004 comienzan ya los operativos de erradicación de cultivos ilícitos en el territorio; se viene el desarrollo del Plan Colombia y del Plan Patriota, pero uno realmente sabía que no era solamente el tema de la restitución de cultivos sino era el tratar de sacar la gente de la región, y también la persecución contra las insurgencias de las FARC-EP. (CEV, 2022a)

La estrategia de erradicación forzosa de los cultivos de uso ilícito conllevó a una crisis humanitaria y de derechos humanos para las comunidades campesinas y los pobladores que habitaban las zonas, quienes a consecuencia de la aspersión aérea se vieron forzados a desplazarse de su territorio debido al deterioro de la seguridad alimentaria, la salud y la seguridad, junto con el impacto nocivo que generó esto para todo el ecosistema (Colectivo Maloka, 2010). En efecto, según la Comisión de Seguimiento del fenómeno del desplazamiento se determinó que desde 1985 a 2007, más de 3,9 millones de personas habían sido desplazadas de sus territorios, ubicando a Colombia en el segundo país con más desplazamientos internos y de crisis humanitaria después de Sudán (CODHES, 2007), escenario que para el año 2008, afectó a 480 familias afrocolombianas y 21.300 hectáreas de cultivos de pancoger y zonas de reserva a causa de la erradicación por las fumigaciones aéreas (Colectivo Maloka, 2010).

La militarización desmedida de la Política de Seguridad Democrática

En el marco de la PSD se llevó a cabo una militarización extrema de la sociedad la cual se basó en una inversión de las responsabilidades constitucionales con relación a la protección de los derechos y libertades. En efecto, durante el gobierno de Uribe Vélez este consideró que la función del gobierno más que en proteger al población civil era incentivarla y organizarla para ganar la guerra a las guerrillas. Con el objetivo de entrañar una guerra contra los grupos guerrilleros su estrategia fue incrementar el gasto militar, entre esos, el pie de la fuerza militar y policial, así como impulsar el involucramiento de la población por medio de redes de informantes para que prestaran su servicio a la Fuerza Pública. Así mismo, se promovió el reclutamiento de decenas de habitantes de zonas rurales como el programa de soldados campesinos (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, 2013).

En efecto, en el inicio del cuatrienio del gobierno Uribe Vélez, en agosto de 2002, el pie de fuerza en el país era de 313.406 efectivos, 203.283 de las Fuerzas Militares y 110.123 de la Policía Nacional. No obstante, para el año 2008, la Fuerza Pública ya había aumentado, robusteciéndose a 430.000 efectivos, es decir que en los primeros 6 años de gobierno el pie de fuerza había crecido en un 40%, para lo cual se utilizó 8.25 billones de pesos provenientes del impuesto al patrimonio ya mencionado. Con esto, se obtuvo modernos equipos para todas las Fuerzas Militares, sumados a casi 8 mil millones de dólares de la asistencia militar de parte de EE. UU derivados del Plan Colombia (Vargas, 2012).

Para el cuarto año de gobierno el Ejército Nacional se había robustecido a tal punto de ser “el Ejército más numeroso de toda Latinoamérica” (Semana, 2010). El sostenimiento del aparato de guerra solo se pudo realizar al costo de un sacrificio enorme en los servicios sociales del Estado de Bienestar para la mayoría de los colombianos, de hecho, según el *Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario* (2013) solamente en lo referido a las pensiones para los militares el pasivo pensional contraído por el Estado ascendía cerca del 15% del PIB para el año 2006.

La militarización de la sociedad instaurada por la PSD se expresó también en la militarización desmedida del gasto público y el presupuesto nacional, más aún para el año 2008, el gasto en defensa igualaba ya a la suma de todas las transferencias en salud, educación y saneamiento ambiental. En efecto, la financiación en Defensa ponía al Estado dentro de una precaria situación para solventar financieramente las necesidades sociales de la población. El sostenimiento de la guerra para ese entonces empezó a generar preocupación sobre la sostenibilidad y viabilidad de las finanzas públicas del Estado Colombiano con relación a la atención de sus obligaciones sociales con el resto de la población y para la aspiración de configurar al país como un Estado Social de Derecho que atendiera de manera efectiva los derechos sociales de la población y no solo girara en torno al control militar del territorio y de las instituciones estatales (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, 2013).

La acelerada expansión de la Fuerza Pública se acompañó también de un proceso de profesionalización de sus integrantes, de modo que se redujo el número

de soldados bachilleres, pero se incrementó notoriamente la proporción de soldados profesionales. Aparte de eso, se creó la figura legal de los “soldados campesinos”, de los cuales, “entre 2002 y 2006 se activaron cerca de 500 pelotones, que cubrieron 598 municipios”. (Ministerio de Defensa Nacional, 2010). Para el año 2006, cerca de 30.000 campesinos habían sido reclutados e integrados al Ejército como soldados campesinos, en una estrategia según la cual los jóvenes deben cumplir tareas militares para pagar su servicio militar obligatorio en las bases militares cercanas a sus pueblos natales o regiones de origen, después de recibir un entrenamiento militar de tres meses, para posteriormente obligarles a participar en combates (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, 2013).

El involucramiento de la población en las tareas de la guerra desconocía el principio de distinción y era explícito en el llamamiento del presidente de la República, quien desde la campaña electoral había expresado los propósitos de involucrar a la población civil en esta estrategia: “Todos apoyaremos a la fuerza pública, básicamente con información. Empezaremos con un millón de ciudadanos. Con frentes locales de seguridad en los barrios y el comercio. Redes de vigilantes en carreteras y campos. Todos coordinados por la fuerza pública (...)” (Uribe, 2002).

Sin embargo, según el *Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario* (2013) la transparencia no fue la principal característica de las redes de informantes y de los cooperantes. Aunque el gobierno negaba que los informantes y cooperantes anduvieran armados, Uribe Vélez manifestaba que no se oponía a que a título individual sus miembros decidieran ir armados. De hecho, fue notorio que durante todo su mandato algunas brigadas del ejército, como la Décima Primera, con jurisdicción en Córdoba y Sucre, ofrecían sin restricciones a través de su página de internet venta de armas incluyendo ametralladoras, en la región donde tenían mayor presencia los grupos paramilitares.

La vinculación de la red de informantes fue animada mediante la institucionalización de recompensas. El gobierno de Uribe Vélez anunciaba ante los medios que, tanto en las brigadas, como en los comandos de Policía, se paga recompensas a los civiles que con su información permitan dismantelar la delincuencia. De este modo, fue común ver en todo el país, filas interminables de menesterosos y habitantes marginados de campos y ciudades que aprovechaban la

oferta de estatal de recursos económicos para obtener pagos por la delación de “sospechosos” y de personas “extrañas” y de reales o supuestos rebeldes o subversivos (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, 2013).

Posteriormente, se expide la Directiva Ministerial Secreta No. 29 en noviembre de 2005, que, como veremos más adelante en el último capítulo fue uno de los instrumentos de la PSD que incentivó y acrecentó la maquinaria de muerte para mostrar resultados operacionales, pues, se obtenía una remuneración por “dar de baja” a las personas pertenecientes a las Organizaciones Armadas al Margen de la Ley (OAML).

Con el segundo gobierno de Uribe (2006-2010) se retomaron además dos supuestos de su primer gobierno: el primero, que en Colombia no existía un conflicto social y armado sino que existían grupos terroristas que amenazaban la seguridad; y segundo, que debido a los éxitos de la PSD el Estado colombiano estaba logrando acabar con los grupos paramilitares y reduciendo drásticamente las fuerzas guerrilleras, de ahí que el propósito fundamental era generar un escenario de posconflicto que debía ser consolidado con la ayuda de recursos de cooperación internacional para el desarrollo y la consolidación de las políticas de seguridad (Colectivo Maloka, 2010).

Bajo estas premisas la nueva consolidación del segundo mandato de Uribe Vélez transcurrió en dos planos que se retroalimentaron de manera permanente: una guerra total en la selva, donde se libraron las batallas definitivas, y una crisis política e institucional cuando se develó el entramado político y económico que había detrás del paramilitarismo, su persistencia y el papel esencial del narcotráfico en él. Esta segunda administración también significó continuidades y rupturas con sus propias políticas. Continuidad en la guerra contra las guerrillas calificadas como terroristas, en particular las FARC–EP, y rupturas porque para lograr una derrota estratégica en lo militar y lo político se usaron métodos impropios de un Estado de derecho y se cometieron crímenes de guerra, entre ellos, las ejecuciones extrajudiciales más conocida como la Política de los *Falsos Positivos* (CEV, 2022b).

1.3 Los Falsos Positivos en el contexto de la Política de Seguridad Democrática

“Uniformes sin un solo orificio de entrada en cuerpos que fueron abaleados. Cuerpos abaleados sin una sola prueba de que hubiesen estado en combate. Enfrentamientos armados que nunca sucedieron para explicar lo injustificable: al menos 6402 muertes a manos del Ejército Nacional de Colombia”. (Comisión de la Verdad, 2022).

Mientras la balanza de la guerra empezaba a inclinarse a favor del Estado debido a los exitosos resultados militares que estaba mostrando la PSD en la lucha contra el terrorismo, estalló uno de los escándalos más graves en la historia de Colombia sobre violación de Derechos Humanos por parte de las Fuerzas Militares (CEV, 2022b). En el año 2008 durante el segundo periodo presidencial de Uribe Vélez, mientras se aplicaba la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD), se conoció el caso de 19 jóvenes del municipio de Soacha y de la localidad de Ciudad Bolívar, en el sur de Bogotá, cuyos cuerpos habían sido encontrados en una fosa común en Ocaña, Departamento de Norte de Santander (FEDES, 2012). La noticia de que jóvenes fueron engañados con falsas promesas de trabajo y luego asesinados para presentarlos como guerrilleros muertos en combate por el Ejército develó lo que hoy se conoce como la política de los *falsos positivos*.

La noción de *falso positivo* adquirió su pleno significado a partir de septiembre de 2008, cuando las madres de 11 jóvenes de barrios pobres del municipio de Soacha, Cundinamarca, denunciaron que sus hijos asesinados no formaban parte de ningún grupo subversivo. Desaparecieron de su ciudad 2 o 3 días antes de ser encontrados muertos en las afueras de otras ciudades (algunos incluso a más de 600 kilómetros de distancia) y sus cuerpos fueron expuestos por los medios de comunicación como guerrilleros muertos en combate. Justamente en una conferencia donde se encontraban presentes varios comandantes del ejército y Juan Manuel Santos —entonces ministro de Defensa—, este último, manifestó que esperaba que estas muertes fueran positivos y no falsos positivos. Los cadáveres de “combatientes de grupos ilegales” se nombraban como “positivos” en el argot militar; de ahí el nombre coloquial y eufemístico de esta modalidad de crimen como «falsos positivos». Fue en ese instante que la noción adquirió una fuerza en los medios de comunicación y en la sociedad colombiana, donde eufemísticamente se referenciaba estos crímenes de

Estado, como simplemente crimines cometidos por “manzanas podridas” o como casos aislados. (Corporación Jurídica Yira Castro, CJYC, et al; 2020)

De acuerdo con el Informe Final de investigación sobre *Ejecuciones Extrajudiciales* de la Comisión de la Verdad (CEV, 2022c) se define que “los falsos positivos son ejecuciones extrajudiciales bajo la modalidad de combates simulados, con características particulares que dan cuenta de una victimización ocurrida en el contexto del conflicto armado colombiano. Su rasgo principal es que las personas asesinadas –por miembros del Ejército, principalmente– se presentaban como supuestos integrantes de grupos armados ilegales muertos en combate”. Dentro del mismo Informe de la Comisión (2022c) se indica además que, existe una diferencia entre las ejecuciones extrajudiciales y los *falsos positivos*.

En el primer caso los cuerpos de las víctimas son desaparecidos o abandonados sin una intención especial de que sean encontrados, o simplemente son asesinados de manera directa por agentes del Estado sin ninguna justificación; por el contrario, en el caso de los *falsos positivos*, los cuerpos se manipulan, junto con órdenes militares y documentos que respaldan la supuesta operación militar, con el fin de ser incluidos como resultado “positivo” (nombrado así en el argot militar) dentro de las cifras de muertes en combate realizadas en contra de los grupos armados ilegales. En este sentido, si bien todos los falsos positivos son ejecuciones extrajudiciales, por el hecho de que son muertes arbitrarias en las que el responsable es un agente del Estado, no todas las ejecuciones extrajudiciales se pueden catalogar como *falsos positivos*, pues no todas obedecen a la intención de que la víctima se presente como un supuesto resultado militar logrado en un combate.

Los resultados militares de los asesinatos de estos civiles se convirtieron en la fuente para legitimar la política de defensa y seguridad ante la sociedad. No obstante, estos no se derivaron siempre de acciones legítimas. En su momento, presentar grandes cantidades de bajas sin importar las consecuencias contribuyó a generar una idea de éxito en la confrontación contra las FARC-EP y las Bacrim, herederas de las AUC. La planificación por medio de la cual se generaban estos asesinatos no solo involucró a miembros de las Fuerzas Militares, sino a funcionarios estatales de diferentes entidades como Medicina Legal y la Fiscalía (CEV, 2022a)

Se destaca además algo relevante y es que en estos casos las ejecuciones se planearon con un alto grado de sofisticación, existían aparatos criminales que trabajaban junto a las Fuerzas Militares para perpetrarla. Estas se llevaron a cabo con un grado de organización que implicaba la planeación cuidadosa y una distribución de funciones en una estructura de mando. Los autores se sirvieron de la complicidad de paramilitares y algunos civiles y, para ocultar los crímenes, de la colaboración de algunos funcionarios del Estado (como de la Fiscalía, de la Justicia Penal Militar y de Medicina Legal). La JEP determinó que entre 2002 y 2008 se registraron por lo menos 6.402 víctimas de ejecuciones extrajudiciales en 31 departamentos del país, perpetradas bajo esta modalidad. A pesar de que existe un subregistro de épocas anteriores, según la JEP, el periodo de la política de Seguridad Democrática agrupa el 78 % del total de las ejecuciones extrajudiciales de las que hay registro en el periodo comprendido entre 1978 y 2016 (CEV, 2022a)

En efecto, el informe Final de la CEV (2022c) expone además que, en el periodo de 2002 y hasta 2008 se evidenció un aumento alrededor de “siete veces la cantidad registrada en los siete años anteriores de las ejecuciones extrajudiciales²². Aunado a ello, registros del Centro Nacional de Memoria Historia (CNMH), exponen que el departamento que ha sido más afectado por este tipo de hechos fue Antioquia con 1.308 víctimas, particularmente entre 2002 y 2008 (904 víctimas), seguido de Meta con 568 víctimas, Norte de Santander con 324 víctimas y Caquetá con 296 víctimas con el mismo periodo de mayor afectación (*Ver Ilust. 3*).

Como se verá más adelante en el último acápite, el discurso de la lucha contra el terrorismo, los dispositivos legales, las políticas a nivel militar y las directivas presidenciales como las Ministeriales dirigidas a los militares entre las que se destacan la directiva de incentivos y recompensas (todo esto en el marco de la PSD), cumplieron incuestionablemente el papel de estímulo a la multiplicación de “positivos” falsos. Así lo conceptuó el mismo Relator de las Naciones Unidas para las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias, en su Informe sobre su misión en Colombia llevada a cabo entre el 8 y el 18 de junio de 2009 (Noche y Niebla, 2011)

²² Aunque las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo con la intención de presentar a las víctimas como integrantes de grupos armados ilegales no empezaron en el 2002 ni terminaron en el 2008, sí fue esta la época en la que se presentaron de manera más masiva.

Igualmente, el Relato Philip Alston afirma refiriéndose al período de gobierno que se quiso destacar por políticas de “seguridad”, el Relator percibió así su lógica subyacente: como la seguridad en Colombia comenzó a mejorarse en el 2002 con el mandato del entonces presidente Uribe Vélez y las guerrillas se retiraron de las zonas pobladas, algunas unidades militares vieron que era más difícil combatirlos. En esas zonas algunas brigadas del ejército fueron motivadas para falsificar muertes en combate. En otras áreas las guerrillas fueron percibidas por los soldados como especialmente peligrosas y los soldados fueron reacios a enfrentarlas. Era más fácil matar civiles. De hecho, en otras áreas donde hay vínculos estrechos entre militares, narcotraficantes y otros grupos criminales organizados, las unidades militares locales no querían combatir a los grupos ilegales que cooperan con ellos, sino que preferían matar civiles presentándolos falsamente como miembros de esos grupos, “procurando así que las unidades militares aparezcan como activas” (Noche y Niebla, 2011, pág. 7)

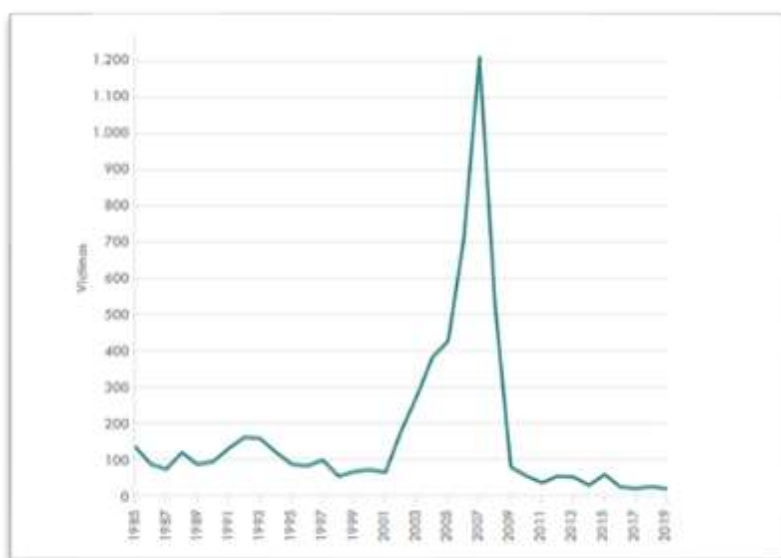


Ilustración 3. Víctimas Ejecuciones extrajudiciales 1985-2019. Comisión de la Verdad, “Catálogo de microdatos”. CNMH, Centro Nacional de Memoria Histórica con corte a noviembre de 2021 (CEV, 2022c)

En efecto, y como se expondrá en el capítulo final, la Política de Seguridad Democrática estructuró y puso en práctica diversos mecanismos institucionales, normativos, ordinarios y de excepción, legales e ilegales, presupuestales y de orientación política que favorecieron, propiciaron e incentivaron la práctica de los Falsos Positivos por parte de integrantes de la Fuerza Pública. Cabe destacar que de

acuerdo a los datos de la Comisión Colombiana de Juristas comparando el periodo comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 2002 con el período que va del 1° de julio de 2002 al 30 de junio de 2010, la responsabilidad relativa de los agentes estatales se incrementa en más de un 300%, pues se pasa de un 5,5% de responsabilidad de los casos en el primer período a un 18,65 de los casos en el período cubierto por la Política de Seguridad Democrática.

Se evidencia que el porcentaje de responsabilidad en los asesinatos y desapariciones forzadas que se reduce en los paramilitares a lo largo del periodo es asumido por el incremento en la responsabilidad directa de los miembros de la Fuerza Pública en los homicidios ilegales y desapariciones forzadas. Así mismo, el carácter generalizado de las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por miembros de la Fuerza Pública del Estado entre los años 2002 y 2010 se evidencia también en el hecho de que estas prácticas se registraron en 31 de los 32 departamentos de la división político-administrativa del país. Únicamente fue en el departamento del Amazonas que no se documentarios este tipo de crímenes (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, 2013).

Recapitulando lo visto hasta aquí, el presente capítulo propende recoger los puntos clave con relación a los antecedentes en materia de seguridad en Colombia y la injerencia norteamericana, así como exponer la Política de Seguridad Democrática y las ejecuciones extrajudiciales que se derivaron de esta política. En ese sentido, en acápite podemos resaltar varias cosas:

Primero, como pudimos ver, durante gran parte del siglo XX entre las clases dominantes del país y los Estados Unidos se ha generado una alianza estratégica que beneficia mutuamente a las dos partes, pero que perjudica a las mayorías sociales de nuestro país, toda vez que los primeros se lucran con los préstamos y ayudas militares estadounidenses, estableciéndose una subordinación y dependencia ante el país del norte. Y, los segundos, se benefician porque esa subordinación les permite que puedan controlar diversos aspectos de la sociedad y de las políticas colombianas.

Segundo, que desde hace más de seis décadas en Colombia existe una contrainsurgencia que se nutre del anticomunismo y de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), que es anterior al surgimiento de la doctrina de la contrainsurgencia, pero que se renueva y se mezcla con esta última a raíz de los intereses geopolíticos

de Estados Unidos durante la Guerra Fría (Vega Cantor, 2016). En tercer lugar, que la fuerte injerencia del gobierno norteamericano en el conflicto social y armado de nuestro país ha sido constante y directa desde finales de la década de 1940, lo cual se expresa tanto en la ayuda económica militar al Estado colombiano, como en el fomento de las políticas de contrainsurgencia y de luchas contra las drogas y contra el terrorismo.

En cuarto lugar, como se pudo ver durante la primera parte del capítulo, los sucesivos gobiernos de EE.UU también son responsables de la perpetuación del Conflicto Armado Interno Colombiano, toda vez que estos han estimulado y entrenado a las Fuerzas Armadas con sus métodos de tortura y eliminación de los que son considerados como “enemigos internos” y bloqueando las vías no militares de solución a las causas estructurales del conflicto social y armado.

En quinto lugar, que la Política de Seguridad Democrática nace bajo un contexto que le favoreció a nivel nacional e internacional, toda vez que, los acontecimientos del 11 de septiembre permitieron un cambio fundamental en el Plan Colombia y a la vez al tratamiento que se daría en materia de seguridad: engendrar una lucha antiterrorista. El cambio de rumbo del Plan Colombia debido a los atentados del 11-S y el proyecto del Estatuto antiterrorista durante el gobierno de Pastrana se convierten en la ventana de acceso para el gran periodo de guerra antiterrorista en Colombia bajo la estrategia del gobierno de la PSD y la PCSD del Álvaro Uribe.

Sexto, que la PSD/PCSD se sustentó en la premisa del control del territorio nacional por parte del Estado como antesala de la recuperación de la confianza en las instituciones, el crecimiento económico y el fortalecimiento de la cohesión social. En efecto, en la primera fase tuvo lugar la guerra total, con un punto de inflexión en el año 2008. Esta política se inscribió en el discurso de la lucha contra el terrorismo y amplió el concepto de “enemigo interno”. A su vez, los actores del conflicto involucraron de manera directa e indirecta a la población, a través de la financiación y las redes de cooperantes, al reclutamiento de soldados campesinos, así como de milicias y redes clandestinas.

Finalmente, por medio del Plan Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno, los diferentes programas de la política de seguridad, así como la declaración del estado de Conmoción interior y posteriormente de excepción, se dio un inicio de

una transformación militar sin precedentes entre 2002 y 2008. En efecto, el fortalecimiento de la Fuerza Pública a nivel armamentístico y de cantidad de hombres entrenados para la guerra, así como los instrumentos emitidos por el Ministerio de Defensa como las directivas ministeriales y los incentivos presupuestales para disponer de fondos reservados para remunerar la colaboración con número de bajas, configuraron elementos de una política estatal orientada a favorecer ejecuciones ilegales de civiles “sospechosos” de ser parte de organizaciones insurgentes, terroristas y organizaciones armadas al margen de la ley, lo que dio el paso para el surgimiento de los Falsos Positivos de la seguridad democrática.

CAPÍTULO II. NECROPOLÍTICA Y CAPITALISMO GORE

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de esta investigación es analizar la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez y su relación con los Falsos Positivos en Colombia, a la luz de los conceptos de “necropolítica” y “capitalismo gore”. El presente capítulo expondrá en primera instancia, la teoría de Achille Mbembe, autor a quien se le atribuye el concepto de necropolítica debido a los estudios que realiza al examinar cómo el derecho soberano de matar se reformula en las sociedades donde el estado de excepción es permanente. Desde la necropolítica expuesta por Mbembe (2011) nace un concepto que describe lo que ocurría en los espacios neocoloniales, más específicamente en África lugar en donde se despliega el necropoder.

Así mismo, debido a la existencia de una relación dialéctica y de construcción mutua entre la necropolítica y la teoría de capitalismo adjetivado como *gore*, en la segunda sección de este capítulo se expondrá la propuesta teórica que hace la Filósofa Sayak Valencia (2010) para dar explicación a la crudeza del ejercicio de la violencia *gore* existente en diferentes espacios geográficos del –Tercer mundo– caracterizados por exponer de la forma más cruenta y visible el derramamiento de sangre explícito e injustificado, un altísimo porcentaje de vísceras y desmembramientos, habitualmente mezclados con la precarización económica y el crimen organizado. Para la Valencia existe una lucha intercontinental de (pos)colonialismo distópico extremo recolonizado a través de los deseos de hiperconsumo implantados por el neoliberalismo exacerbado lo que conlleva a una reinterpretación de la globalización y la economía hegemónica en países latinoamericanos.

Aunado a los debates alrededor de la necropolítica, se expondrán algunas consideraciones esenciales estudiadas por Ariadna Estévez, doctora en Derechos Humanos que desarrolla la idea de la “gubernamentalidad necropolítica del Estado” y “la necropolítica del imperio de la ley”, conceptos esenciales que servirán para dar lectura a la violencia estatal existente durante la Seguridad Democrática. Su práctica teórica entonces invita a trazar nuevas sendas filosóficas que interpelan y convocan a dialogar, interrogar y accionar un discurso de las violentas realidades situadas en espacios como Colombia.

Por último, quiero resaltar algunas investigaciones académicas que abordan la necropolítica y el capitalismo gore en Colombia de fenómenos tales como las muertes a líderes sociales, los etnocidios, la industria migratoria, los desplazamientos forzados y las ejecuciones extrajudiciales.

2.1 De la Biopolítica de Foucault a la Necropolítica de Mbembe.

Desde que Achille Mbembe escribió por primera vez sobre la Necropolítica en África en un artículo publicado en *Public Culture* (2003), toma impulso un concepto clave que sirve como herramienta para analizar críticamente las diversas formas en que los poderes económicos, legales y criminales se lucran con la muerte de seres humanos. La teoría propuesta por Achille Mbembe (2003) parte como una lectura crítica y decolonial de la categoría biopolítica de Michelle Foucault (1976) con el fin de cuestionar si la noción de biopoder logra explicar la forma en que la política de los estados modernos convierte en objetivo absoluto el asesinato del enemigo, bajo el disfraz de la guerra, de la resistencia o de la lucha contra el terrorismo (Mbembe, 2011, pág. 30).

En primer lugar, antes de entrar de lleno a la idea de necropolítica, resulta importante comprender la noción de biopolítica expuesta por M. Foucault, por ser esta la base analítica de la que se nutre los estudios de A. Mbembe.

Las lecciones de Foucault en el Collège de France entre 1976 y 1978 traerán una serie de propuestas conceptuales alrededor del estudio de la biopolítica, el poder pastoral, la razón de Estado, los dispositivos de seguridad, etc., tecnologías que conformarán históricamente el ejercicio de la gubernamentalidad. En la exposición de su clase (17 de marzo del 1976) Foucault describirá la biopolítica como la forma contemporánea de poder que sirve para describir las transformaciones de las formas de gobierno de los Estados modernos en donde el soberano, ha dejado de nombrarse así para denominarse Estado; así, a medida que comienza a surgir el Estado como una esfera de poder, el horizonte de su poder comienza también a configurarse (Foucault, 1997).

Para Foucault el derecho político del s. XIX pasará a ser un complemento del viejo derecho soberano de la edad media y de la primera modernidad de *hacer morir y dejar vivir*, para transformarse en un nuevo derecho que no prescindirá del primero,

sino que lo atravesará y modificará para ser un derecho, o mejor, un poder inverso: *el de hacer vivir y dejar morir* (Foucault, 2001, pág. 218). Será el poder del Estado el que tendrá que ver entonces con los alcances legítimos de lo que puede hacer este, según sus propios intereses. Este poder, referido a los propósitos y la salud del Estado mismo, comienza a dar origen a ideas de aquello de lo que el Estado debe ocuparse legítimamente. De esta manera, el profesor del Collège de France se ocupará del tipo de poder que el biopoder permite, o más bien, de cómo la biopolítica genera ciertos efectos de poder al pensar la vida en una forma novedosa.

En ese sentido, el poder del Estado del biopoder se configurará sobre la vida, por lo que el poder en la biopolítica se legitima en proporción directa a la manera como provee las condiciones de sobrevivencia y la propagación de la vida del colectivo social. De hecho, si el Estado del biopoder –o de bienestar– pierde legitimidad, es porque este no puede bloquear las altas estadísticas de olas de la muerte ocasionada por las plagas, el hambre, o la violencia interna causada por el crimen o por la pobreza extrema. Para el Estado del biopoder la muerte se convierte en una acusación y sentencia que determina la falla de un Estado (Mendieta, 2007).

Así pues, la racionalidad política del biopoder será desplegada sobre una población, que se entiende como un continuo de vida. La reformulación analítica del poder foucaultiana traerá entonces una nueva forma de administrar la vida por medio de una serie de controles que clasifica los procesos comunes de la vida humana tales como: la salud, la reproducción, el nacimiento, la enfermedad, la vejez, la muerte, la migración, la raza, etc. La regulación de la vida ya no dependerá entonces de la sabiduría personal del soberano, sino más bien, de una ciencia de gobierno conducida por saberes expertos que con el uso de tecnologías específicas desempeñaran una función en la población, tales como: la medicina, el control natal, la estadística²³, la política pública o cualquier determinación gubernamental que tenga como fin el control y la regulación del colectivo para mejorar el destino de las poblaciones, aumentar sus riquezas, la duración de su vida, su salud, etc.,” (Foucault, 2001, pág. 220).

²³ Un ejemplo claro de esto es la regulación del índice de natalidad para disminuir su población desde la década de los setenta en la República Popular China, fruto de políticas guiadas a controlar el crecimiento de su población. Este último indicador pasó de 2.6 hijos por mujer para el año 1980, a 1.6 hijos por mujer para el año 2010. (Banco Mundial. Tomado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=CN>)

La intervención en los asuntos comunes de la vida se hará a partir de las diversas medidas tomadas por parte del gobierno, es lo que Foucault llamará *biopolítica*, pues así se le denominará a todo aquello que “tiene que ver con la población, y que existe como problema político, como problema a la vez científico y político, como problema biológico y como problema de poder” (Foucault, 2001, págs. 217-237). Todas estas medidas, se alejarán de la individualización y pasarán más bien por la codificación de los individuos, las cuales irán de la mano con la necesidad de propiciar un ambiente de estabilidad social y personal a la población (Sanín Eastman & Zapata Callejas, 2013). En otras palabras, La biopolítica se comprenderá dentro de un marco de acción propio de una estructura social orientada al manejo de las diversas variables que se involucran en la vida de la población.

Ahora bien, el profesor del Collège de France se cuestionará que, en tanto la biopolítica es el manejo de la vida, ¿cómo esta hace morir?, ¿cómo mata? El surgimiento del biopoder como nueva forma de racionalidad política traerá consigo dentro de la misma lógica del Estado moderno, la lógica del racismo. Esto significa que, con el fin de reclamar la muerte y para poder infligir la muerte en sus sujetos, en el ser vivo, el biopoder debe hacer uso del racismo. La introducción del racismo le otorgará al Estado de biopoder acceso a la muerte, pues el racismo le confiere:

“Las condiciones para la aceptabilidad de causar la muerte en una sociedad de normalización. Donde hay una sociedad de normalización, donde hay un poder que es, en toda su superficie y en primera instancia, y primera línea, un biopoder, el racismo es indispensable como condición para ser capaz de causar la muerte a alguien, con el fin de poderla causar a otros. La función homicida *meurtrière* del Estado (...) sólo puede asegurarse por el racismo” (Foucault, 1997, pág. 227)

En efecto, el poder sobre la vida a través de tecnologías de dominación para la gestión de la vida humana en tanto especie buscará garantizar que la sociedad en su dimensión existencial y biológica mantenga su statu quo racial, en donde la muerte del(os) otro(s) significará el fortalecimiento biológico de otros. Este discurso biológico y evolucionista desplegado durante el S. XIX, se enlazará con el discurso de poder, el cual, no simplemente se configuró en una manera de transcribir en términos biológicos el discurso político, o de cubrir lo político con lo científico; sino que también **“se constituyó en una manera de pensar las relaciones de la colonización, la**

necesidad de las guerras, la criminalidad, los fenómenos de locura, la enfermedad mental, etc.” (Foucault, 2001, págs. 231-233)

El racismo atiende la función de muerte en la economía del biopoder, de acuerdo con el principio de que la muerte de los otros significa el fortalecimiento biológico de uno mismo en tanto miembro de una raza o una población (...) Por lo tanto, el racismo está ligado al funcionamiento de un Estado obligado a servirse de la raza, de la eliminación de las razas y de la purificación de la raza, para ejercer su poder soberano (2001, pág. 233)

A diferencia de las sociedades disciplinarias donde se educaba entre lo permitido y lo no permitido, lo normal y lo anormal (Lazzarato, 2006, pág. 120) lo que se busca ahora en el Estado de en las sociedades de control es gestionar el peligro y los problemas acaecidos al conjunto de individuos entendidos como población. Se pasa entonces de ser una sociedad disciplinaria a una de control, ello no quiere decir que la segunda desplace a la primera, sino más bien que se integran y complementan; derivando a que exista un doble proceso donde se disciplina al individuo para posteriormente controlarlo (Sanín Eastman & Zapata Callejas, 2013) Así, cuando un poder tiene la capacidad de disciplinar o controlar o ambas, se configura un tipo de ejercicio del poder sobre las personas tanto a nivel individual como colectivo que implica una necesaria preocupación por la vida, sea para conservarla, sea para eliminarla.

En ese orden de ideas, se podría decir que toda medida biopolítica que propende por el control de la población está orientada al aseguramiento de esta. Así, para que la biopolítica cumpla su función de garantizar la vida de los individuos, y consiga la de la población, necesitará de un instrumento fundamental en su accionar: **la seguridad**. Este dispositivo de control será característico del discurso y de la forma de gobierno con el fin de combatir con todo aquello que esté en detrimento de la vida, lo que a su vez servirá como instrumento para legitimar el accionar biopolítico mismo, por lo que hace necesario crear o establecer peligros potenciales para la población (Sanín Eastman & Zapata Callejas, 2013). De allí la razón a que la biopolítica comprenda un conjunto de instituciones, cálculos, análisis y tácticas que tienen como objeto principal el colectivo biológico, teniendo como forma la economía política y como instrumentos los aparatos de seguridad (Estévez, 2017).

Foucault se adentrará en estudiar la seguridad desde su relación con las múltiples dimensiones que componen las nociones de biopoder y biopolítica. En sus

estudios *Defender la Sociedad, Seguridad, Territorio y Población, y Nacimiento de la Biopolítica* el autor coloca a la seguridad y a la libertad “en el corazón de una nueva razón gubernamental” (Foucault, 2009, pág. 74) que, desde una cultura que explota el miedo a la inseguridad, como fundamento de la acción social, articula el proyecto de Estado gubernamentalizado del liberalismo. El miedo se vuelve entonces un instrumento determinante de control y de gestión política, el cual, erigido sobre un rasgo biológico de la especie humana, hizo posible la configuración del Estado moderno y las transformaciones sistemáticas en su forma (Tejeda, et. al., 2018).

Cabe destacar que con la analítica de gubernamentalidad de Foucault este buscará definir las condiciones históricas por medio de las cuales se erige la gubernamentalidad; la cual no se trata simplemente de la historia de la estatalización de la sociedad, sino que se trata de una historización de los procesos de gubernamentalización del Estado, es decir, de una historia del surgimiento de las prácticas gubernamentales.

En efecto, siguiendo los estudios sobre el Estado gubernamentalizado, los cuestionamientos de Foucault ya no girarán en torno a la relación entre política y vida, sino por la racionalidad que permite el desarrollo de los dispositivos del poder. El poder ya no será entendido alrededor de la dupla *dominación-resistencia*, sino como conjunto de técnicas de gestión de la conducta y de producción de la subjetividad moderna.

En otras palabras, los estudios de la gubernamentalidad permitirán distinguir en mayor medida las relaciones de poder de los estados de dominación; mientras que las primeras son un juego de acciones sobre las acciones de otros, estas por ende son reversibles y se ejercen únicamente en la medida en que los sujetos son libres, en cambio, en los segundos, es decir en los estados de dominación no imperan los juegos de libertades, sino únicamente el ejercicio de la violencia (Castro-Gómez, 2010). Es, entonces, a estas relaciones de poder, donde siempre hay campo para el ejercicio de la libertad de los sujetos, que Foucault denomina prácticas de gobierno (Foucault, 2001, págs. 253-254)

“Hay que subrayar también que no puede haber relaciones de poder más que en la medida en que los sujetos son libres. Si uno de los dos estuviera completamente a disposición del otro y llegara a ser una cosa suya, un objeto

sobre el que se pudiera ejercer una violencia infinita e ilimitada, no habría relaciones de poder. Para que se ejerza una relación de poder hace falta, por tanto, que exista siempre cierta forma de libertad por ambos lados” (Foucault, 1999, pág. 405).

La gubernamentalidad se establecerá entonces como marco de racionalidad política, es decir, como condición de posibilidad para el despliegue de la biopolítica, la cual es sólo una de las técnicas gubernamentales. Así pues, individuo se le considera portador de un potencial peligro que, por medio de un dispositivo de seguridad²⁴ que controla el acontecimiento probable y enfrenta al riesgo, obliga al liberalismo, -como principio de razón gubernamental-, a controlar y administrar a la población (Tejeda et al., 2018). Así, la interacción entre la seguridad y la biopolítica estará intercedida por la emergencia de un poder enfocado al “hacer vivir”. En ese sentido, el biopoder involucró una racionalización de la práctica gubernamental que se valió de una tecnología que regularizaba el acontecimiento probable buscando garantizar la “seguridad del conjunto con respecto a sus peligros internos” (Foucault, 2008, pág. 213).

En ese sentido, el poder de regularización consistirá en “*hacer vivir y dejar morir*” (Foucault: 2010, p. 206), como una nueva forma de poder que actúa sobre la vida entendida esta como elemento fundamental para el desarrollo y maximización de las fuerzas productivas, en el marco del sistema capitalista y del estado neoliberal. A vez, aquellos que amenazan la sobrevivencia de la mayoría se les “*deja morir*” al ser omitidos como objetos de política pública y otras tecnologías, como sucede, por ejemplo, con la negación de la prestación de servicios de salud primaria a migrantes indocumentados (Estévez, 2018). Entre tanto, con el surgimiento del biopoder se integró una racionalización de la práctica gubernamental que se valió de una tecnología que regularizaba el acontecimiento buscando garantizar la “seguridad del conjunto con respecto a sus peligros internos” (Foucault 2008, pág. 213).

²⁴ Para Foucault la cuestión para los dispositivos securitarios, no versa simplemente en la imposición de leyes en contra del fenómeno de la criminalidad para su corrección, sino que en realidad, estos buscan la delimitación de medidas probabilísticas que contribuyan al cálculo de costos del fenómeno del crimen, fijando los límites de lo permisible y lo inaceptable, en términos de cálculo económico-político, generando así un “índice medio” óptimo de esta criminalidad (Foucault, 2008, pág. 21)

Para Foucault la racionalidad —gubernamentalidad²⁵— de la biopolítica contemporánea es el neoliberalismo (1997, pág. 67). Con el surgimiento de esta idea el autor abordará una nueva forma de gobernar caracterizada por la baja intervención estatal en el ámbito político-económico y la consolidación de la expansión burocrática en nombre de la libertad económica y la libre circulación del mercado. Aquí la gubernamentalidad tendrá relación con la biopolítica toda vez que toma como blanco la población, ya no el individuo, es ahora la vida del conjunto de personas que habitan en el territorio de una jurisdicción. Con todo esto, la gubernamentalidad será válida para el análisis de los modos de encauzar la conducta de los otros —como la de los locos, los enfermos, delincuentes etc.—, y al tiempo, para exponer cómo funciona el análisis de los micropoderes entre los que prefigura la política-económica y la administración del cuerpo social.

Para Foucault (2009) existe un poder que se debe pensar más allá de la ley, pues “la seguridad es un concepto no jurídico que no puede ser reducido a un Estado autoritario o al imperio de la ley, sino que se refiere a la vida social” (Pág. 79). De ahí que los diferentes dispositivos de seguridad que prevalecen en las sociedades liberales son poderes en lo social que también cumplen la función de disciplinamiento, y de normalizadores. Para la concepción foucaultiana, la palabra “gobierno” no se va a referir a la institución como tal de “gobierno” sino a las técnicas y procedimientos usados para la “conducción de conductas humanas”; el poder de dar forma, guiar o afectar las conductas de las personas induciéndolas, facilitándolas, dificultándolas, limitándolas o impidiéndolas (Foucault 1997, Pág. 67).

En otras palabras, será a partir de las regulaciones de la población y dentro del contexto de la biopolítica en el que se despliegan saberes propios de la economía política (Grinberg, 2007). Las relaciones de poder se vuelven de dominación cuando son bloqueadas con técnicas que permiten dominar la conducta de otros. Así pues, el saber a partir del cual se articula esa producción de la población como conjunto, será la “**economía política**” y la técnica serán los “**dispositivos de seguridad**”; gobernar se convierte entonces en algo que no obedece a lo soberano, sino que toma como modelo a una economía encaminada por el neoliberalismo, la cual aplica el discurso

²⁵ Para Foucault la gubernamentalidad alude a tres cosas principalmente: (i) la población; por forma mayor de saber: (ii) la economía política y (iii) los dispositivos de seguridad, por ser estos instrumento técnico esencial.

económico (conceptos, objetos, lógicas y lenguaje) al análisis social, borrando las diferencias entre los dos campos. El modelo de racionalidad económica se usará entonces para justificar y limitar la acción gubernamental

El Estado gubernamentalizado está encaminado a regirse a base de políticas públicas hacia el ámbito corporativo, decretando políticas de víctimas, drogas, cohesión social, políticas antiterroristas, políticas de migración, salud, etc., orientadas a fortalecer el mercado, lo que además le dará o no la legitimidad a un Estado; esto a su vez permite conducir la conducta de la población y mantiene niveles de impunidad que permiten la reproducción del capital que lo sostiene y que en muchos casos tiene participación criminal (Foucault 2001; Estévez, 2018). Esta legitimidad²⁶ de la que habla Foucault a partir del siglo XX, estará marcada por la eficiencia económica que tenga un gobierno, independientemente de lo que suceda a nivel jurídico. La universalización de la economía servirá entonces para evaluar el desempeño estatal y social en términos económicos (Foucault, 2004).

Lo anterior quiere decir que la economía deja de ser solo un área de la vida humana, para pasar a cubrir todas las áreas de esta, con el fin de subordinar todas las esferas a las dinámicas del mercado, incluyendo la economía criminal y los DD.HH. Los Estados neoliberales se vuelven entonces Estados gerenciales los cuales regulan y administran el crecimiento y la mortandad de la población para la reproducción de sí mismo a través de tecnologías del yo, esto es, técnicas que desplazan la responsabilidad del individuo sobre su propia salud, o educación, etc. El despojo de estas obligaciones sociales se traduce en un Estado conduce la conducta de la población a través de diversas tecnologías de poder como la norma y la política pública para la toma de decisiones que modifique y oriente la acción social.

Hasta este punto del análisis, los estudios de Foucault se orientan a explicar los diferentes dispositivos de seguridad²⁷ y las formas de poder que prevalecen en las

²⁶ Los excesos de la razón de Estado es una transformación que se produce a mediados del siglo XVIII y no es una transformación que operó primariamente del derecho sino mediante la economía política, entendida como saber de la organización y la limitación de los poderes en relación a la “prosperidad de una nación”. (Foucault, *Il faut défendre la société: Cours au Collège de France (1975-1976)*, 1997) Esta forma de intromisión de regulación exagerada es ineficiente, es torpe y se da una nueva concepción desde la gubernamentalidad que medirá el éxito o el fracaso de las acciones de gobierno. Se reemplaza el problema de la legitimidad con el problema del éxito, lleva directamente a la filosofía utilitarista.

²⁷ Para Foucault (2006, pág. 27), los dispositivos de seguridad se definen por cuatro rasgos fundamentales: los espacios de seguridad, el tratamiento de lo aleatorio, las formas de la normalización y las técnicas de seguridad y población que, en el caso de la presente investigación se empleará para

sociedades liberales, el autor llegará a la conclusión que en ellas: seguridad, libertad y miedo tienen una intrínseca relación. El miedo será determinante para la configuración del Estado moderno por lo que resulta importante comprender el miedo en tanto dispositivo de control y de gestión política, puesto que tiene la capacidad de trenzar fuerzas de distinto tinte y espesor y su irrefutable orientación hacia el control hegemónico.

En tal sentido, el miedo opera como dispositivo que se instala para quedarse en las sociedades modernas, alimentándose de la disociación, la separación y clasificación de las poblaciones, para construir así categorías y tipificar comportamientos humanos, fragmentando en grupos, o conjuntos específicos de personas hacia las cuales emprender acciones concretas de dominación con una significativamente mayor capacidad de maniobra sobre ellas. Así mismo y como se verá más adelante, el miedo se ha vuelto una forma expresión privilegiada y siempre reactualizada del biopoder, en algunos casos hasta llegar a formas de necropolítica (Mbembe, 2006).

En lo que respecta a **esta investigación**, la teoría biopolítica de Foucault permite dar una lectura a las técnicas de seguridad usadas en el gobierno de Uribe Vélez, pues, durante este mandato se hacen uso de dispositivos de control como la implementación de políticas antiterrorista y políticas antidrogas, ejercidas por un discurso biopolítico que busca “seguridad de la democracia” dada la situación de inseguridad generalizada en Colombia, y la demanda de la sociedad para el restablecimiento del orden. En tal sentido, el gobierno pone en evidencia un régimen autoritario con poderes presidenciales deformados que ocultan los anales del conflicto armado interno bajo un poder estatal encaminado a aunar todas sus fuerzas guerrilleras a combatir en contra de “terroristas” o “narcoterroristas”, encarnado en grupos guerrilleros, camuflando acciones estatales, que como veremos más adelante resultaron más violentas durante este periodo.

Así pues, durante el gobierno de la Seguridad Democrática, se desplegaron acciones que replicaron juiciosamente la estrategia de defensa de la democracia mediante la lucha contra el terrorismo a través de transformaciones significativas tanto

comprender las dinámicas del dispositivo de miedo durante el gobierno de la Política de Seguridad Democrática de Uribe Vélez.

en materia normativa como en materia de provisión y despliegue militar generando un clima de miedo e intensificando la imagen del “enemigo interno” bajo la promesa de recuperar la seguridad y la democracia ante un país “sometido a los terroristas”; de este modo, este gobierno se valió de un accionar desproporcionado tanto del ejército, como de la policía, así como de civiles armados o colaboradores animados a la “cooperación voluntaria y patriótica”, ello trajo consigo un despliegue de persecución, represión y control de las poblaciones desde el amedrentamiento y el terror de Estado. Así mismo, esta política de seguridad tiene un alto componente coercitivo en el que las prácticas militaristas resultan inevitables, obligando a sus ejecutores a construir argumentos sofisticados para justificar el abuso de la fuerza (Angarita Cañas, 2011)

De esta manera, el uso del miedo aquí se vuelve una herramienta de control político, económico, territorial y de las poblaciones, que, bajo un discurso de lucha por recuperar la “seguridad” de un país, se justifican guerras contra “grupos terroristas”, narcotraficantes, delincuenciales y subversivos, lo que les confiere fuerza, protagonismo y una inocultable capacidad de injerencia en la realidad colombiana (Piñero, 2010, pág. 156). En tal sentido, los estudios de Foucault logran desentrañar las funciones que cumple la seguridad como dispositivo de control y- permite comprender los alcances que tuvo en un país en donde se conjugan prácticas de uso político del miedo, ejercicios de despotismo estatal y enunciaciones que convocan a ceder en su nombre los derechos mismos. Este último argumento como bien lo señala Angarita, subyace en los discursos y en la aplicación de la Política de Seguridad Democrática en Colombia viralizándose como una salida desesperada a las condiciones de violencia, inseguridad y temor de la sociedad (Angarita, 2011, pág. 103).

Así mismo, las políticas de seguridad implementadas durante el gobierno de Uribe se alimentan de la reactualización del miedo implantado a través de las doctrinas de seguridad vinculadas a los sucesos del 11 de septiembre en EE. UU., lo que ayudó a intensificar la inseguridad, la desconfianza y la -aparente- urgencia de negociar derechos fundamentales por libertades colectivas. La reactualización del miedo en este punto como herramienta para el control político y social, se convierte en una prisión que no garantizará la tranquilidad de los colombianos, sino que, por el contrario, detonará guerras y temores hacia enemigos del Estado; así, el endurecimiento de acciones tendientes a mantener seguridad se acompaña además

de un discurso político que pretende recuperar el orden y la soberanía a cualquier costo. Ya lo determinaba Foucault en su conferencia en el Collège France (2001) lo común que resulta que las sociedades que asumen la seguridad como uno de sus esquemas políticos primordiales, estén fundados en órdenes de prácticas profundamente excluyentes, totalitarias y con capacidad reactiva absolutista, ello es claro ejemplo de las políticas de seguridad descritas en esta investigación.

Como cierre a este primer acápite, la comprensión de la noción de biopoder expuesta en las diferentes conferencias de Foucault, son fundamentales para entender tres cosas principalmente: La primera, que al Estado se yuxtapone la sociedad, y es el Estado quien tendrá el “poder sobre la vida” o biopoder, por medio de la introducción de una serie de estrategias políticas dirigidas al control del cuerpo social. La segunda, que al Estado ocuparse de los sujetos hace uso de un biopoder que los individualiza por la disciplina, pero que también masifica, generaliza y normaliza, aquí la racionalidad política del Estado moderno es sobre todo una racionalidad basada en la forma en que tiende a la vida de la población. Es decir, el poder del Estado biopolítico es una regulación de la vida, una inclinación y administración de lo viviente. Por último, el surgimiento del biopoder como forma de una nueva racionalidad política comporta la inscripción del racismo dentro de la misma lógica del Estado moderno, en ese sentido, la raza se convertirá en el eje alrededor del cual el Estado de biopoder podrá ejercer sus pretensiones y de esta manera producir ciertos efectos de poder.

Será en el contexto de países del tercer mundo como África, América Latina y algunos países de Asia, (lugares caracterizados por tener democracias de baja intensidad y altos índices de violencia y criminalidad), donde esta noción foucaultiana resulte ineficiente, toda vez que no permite entender del todo cómo la vida se subordina al poder de la muerte ya que, en estos lugares, el poder del Estado deja ver que su objetivo más que la regulación de la vida es la regulación de la muerte. Ya lo afirmaba así A. Mbembe: “en estos mundos de muerte en vez de una biopolítica, existe una necropolítica” (Mbembe, *Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto*, 2011).

2.2 Sobre la Necropolítica: Excepcionalidad, Exposición y Bando

Como se vio en el acápite anterior, la biopolítica no solo consistirá en la forma de administrar la vida, sino también, de administrar la muerte, pues no se deja a un lado este ejercicio de soberanía. Sobre este punto como veíamos el racismo atiende la función de muerte en la economía del biopoder, pues se mata legítimamente a quienes significan para los demás una especie de peligro biológico (Foucault 2006, pág.146). Bajo esta premisa expuesta por Foucault, el racismo desplegado en las sociedades modernas funciona como dispositivo que segrega, jerarquiza y fragmenta grupos humanos. Esto posibilita el ejercicio de matar a uno para procurar la vida de otros, pues “la colonización y el genocidio colonizador representó la forma en cómo se desarrolla ese racismo” (Foucault 2001, Pág. 232). **Será en esa dimensión mortífera de la biopolítica** en la que Mbembe desarrollará sus estudios sobre la necropolítica, ya no desde la visión foucaultiana de los poderes desplegados en estados europeos, sino desde la experiencia colonial y poscolonial de la periferia africana, donde las manifestaciones del poder soberano de matar son menos ocultas y limitadas (Mbembe, Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto, 2011).

La teoría de Mbembe tendrá como punto de partida una reflexión crítica sobre los crímenes cometidos durante el siglo XX por los sistemas totalitarios, así como de los modos de los que se valen los Estados para oprimir, dominar, marginar o dar muerte, instituidos a partir del colonialismo clásico y el colonialismo contemporáneo. Su reflexión expone la relevancia del hecho de que, tanto los Estados como las organizaciones privadas, ejercen poder sobre los ciudadanos y las poblaciones, controlando no solamente cómo y en qué condiciones viven, sino también ejerciendo sobre ellas el derecho a matar, controlando su mortalidad; Dicho esto, los estudios de Mbembe girarán entorno al legado de la opresión realizada por años de colonización, explotación, exterminio y racismo en los países colonizados (Mbembe, 2011).

Anteriormente habíamos señalado que en la noción foucaultiana del biopoder el Estado moderno tiene el poder de “*hacer vivir y dejar morir*”. Sin embargo, esta noción terminara siendo para Mbembe demasiado blanda y cortés con la realidad existente, tratándose para él más un eufemismo. Para el filósofo camerunés resulta mejor conceptualizar a tal poder no como “biopoder” o “biopolítica”, sino más precisamente como “necropoder” o “necropolítica” pues la capacidad que adquieren

los gobiernos y los grupos privados actuales es la de decidir quién y cómo debe morir, en donde hay organización del homicidio y la recreación de la muerte (Mbembe, 2011).

En ese sentido, el biopoder se presentará para Mbembe como una noción insuficiente para reflejar las formas contemporáneas de sumisión de la vida al poder de la muerte (Mbembe, 2011), pues la experiencia de países que han atravesado procesos de colonización por parte de potencias del norte global vive en espacios en donde el poder de la muerte ha sido aún más determinante en la vida de esas poblaciones, pues, en estos contextos, la barbarie fue el soporte de la civilización. En efecto, mientras en algunas sociedades el derecho de vida y muerte dio paso a la normalización de la sociedad por el camino del biopoder, en otras, como en África, este proceso mantuvo la posibilidad de dar muerte a quienes se enfrentarán al proyecto hegemónico por vías legales e ilegales (Mbembe, 2011, pág. 75).

En lo que sigue, obsérvese cuidadosamente el hecho de que las formas coloniales de soberanía siempre han sido fragmentarias. Eran complejas, - menos preocupadas por legitimar su propia presencia y practicando una forma de violencia más excesiva que las formas de soberanía europeas-. De forma significativa, “los Estados europeos nunca tuvieron como objetivo gobernar los territorios coloniales con la misma uniformidad y la misma intensidad que la que se aplicaba a sus propias poblaciones” (A. Mbembe, 2002, pág. 148-168)

Adicionalmente, en aquellos países económicamente subordinados o países denominados del –tercer mundo–, la reproducción del Estado neoliberal de estas poblaciones ya no consistirá en regular el crecimiento poblacional o el aseguramiento del colectivo biológico (biopolítica), sino en gestionar la muerte de aquellos que no logran insertarse a la “globalización” o que lo hacen en sus márgenes, como quienes participan en la parte inferior de la jerarquía de la economía criminal. **La biopolítica²⁸ se deviene en necropolítica** en el entendido de que la pobreza, la desigualdad, las masacres, los mercados de bienes ilícitos, la violencia y su privatización (criminales, mercenarios, seguridad privada en manos de civiles) son factores tan prevalentes y constantes en estas sociedades que lo que se regula y administra aquí es

²⁸ En la biopolítica el poder se legitima en proporción directa a como provee por las condiciones de sobrevivencia y la propagación de la vida. El Estado del biopoder es el «welfare state» o el Estado de bienestar público. Por esta razón, un Estado pierde su legitimidad y credibilidad en tanto de que no puede bloquear las olas de la muerte ocasionada por las plagas, el hambre, o la violencia interna ocasionada por el crimen por la pobreza extrema (Mendieta, 2007)

abiertamente la muerte (Mbembe, Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto, 2011, pág. 99). El devenir de este **poder que regula la muerte** trae consigo también tecnologías de explotación y destrucción de cuerpos tales como la masacre, la ejecución extrajudicial (**como el caso de los falsos positivos**), la desaparición forzada, la esclavitud, el comercio sexual, etc.; a su vez, este tipo de tecnologías estarán conectadas e impulsadas por dispositivos legales y administrativos que ordenan y sistematizan los efectos o las causas de las políticas de muerte.

En ese sentido, el concepto de necropolítica pone el acento en las formas en que el Estado y las instituciones ofrecen un contraste entre la muerte y la vida (Peña Pinzón, 2023). Para Mbembe, el principio de la muerte como poder será “la expresión máxima de soberanía que reside ampliamente en el poder y en la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Hacer morir o dejar vivir, constituye, por tanto, los límites de la soberanía –sus atributos fundamentales–” (Mbembe, 2011, págs. 19-20)

Teniendo en cuenta la amplitud y extensión de la noción de necropolítica y con la intención de darle una mayor funcionalidad a esta investigación para llevar a cabo reflexiones concretas que permitan entender cómo funciona el necropoder y las prácticas de violencia estatales, se propone aquí un **modelo conceptual acotado en torno a tres dimensiones** destacadas e interdependientes sobre la noción que nos brinda Mbembe que son:

Excepcionalidad. La primera dimensión hace referencia a que los estados de excepción se han vuelto “lo normal”, o al menos ya no es la excepción, sino la regla para muchos países. Tales medidas gubernamentales bajo estados de excepción no emergen exclusivamente al momento posterior del 11 de septiembre. La genealogía tiene sus raíces mucho antes desde la plantación y la colonia (Mbembe, 2011).

“Sobre la emergencia del terror moderno debe tener en cuenta la esclavitud, que puede considerarse como una de las primeras manifestaciones de la experimentación biopolítica. En ciertos aspectos, la propia estructura del sistema de plantación y sus consecuencias traducen la figura emblemática y paradójica del estado de excepción. Una figura aquí paradójica: (...) en el contexto de la plantación, la humanidad del esclavo aparece como la sombra personificada. La condición del esclavo es, por tanto, el resultado de una triple pérdida: pérdida de un “hogar”, pérdida de los derechos sobre su cuerpo y

pérdida su estatus político. Esta triple pérdida equivale a una dominación absoluta, a una alienación desde el nacimiento y a una muerte social (que es una expulsión fuera de la humanidad)” (Mbembe, 2011, págs. 31-32)

La dimensión de excepcionalidad corresponderá entonces a un mecanismo de tipo político-jurídico que posibilita la configuración de bandos enemigos concretándolos en torno a interacciones difusas e híbridas entre derecho y violencia, posibilitando a la larga que el mismo derecho suspenda la normativa vigente para salvaguardar un determinado ordenamiento social. Judith Butler (2006) señalaba que esta suspensión simboliza la intención de abolir la división de poderes, en la que se tergiversan las leyes y los tribunales, dejando la vida humana a merced del aparato de poder y expuesta a la muerte. En este estado de urgencia los funcionarios gubernamentales cuentan con un poder soberano, entendido aquí como una operación de poder que, una vez que el derecho legal quede efectivamente suspendido y que los códigos militares tomen su lugar, no tienen que rendir cuentas a nadie ni responder ante ninguna ley (Butler, 2006, págs. 17-19).

“(..) el estado de excepción y la relación de enemistad se han convenido en la base normativa del derecho de matar. En estas situaciones, el poder (que no es necesariamente un poder estatal) hace referencia continua e invoca la excepción, la urgencia y una noción “ficcionalizada” del enemigo. Trabaja también para producir esta misma excepción, urgencia y enemigos ficcionalizados. En otras palabras, ¿cuál es la relación entre lo político y la muerte en esos sistemas que no pueden funcionar más que en estado de emergencia?” (Mbembe, 2011, pág. 21)

Exposición. La segunda dimensión de la necropolítica se refiere a aquellas figuras de la soberanía cuyo proyecto central es la instrumentalización generalizada de la existencia humana, y la destrucción material o inmaterial de los cuerpos y poblaciones humanas juzgados como desechables o innecesarios. Aquí se despliega un conjunto de políticas, leyes, instituciones, y un discurso político que desde el poder Estado, abre la posibilidad de producir una vida expuesta, en la que los individuos quedan inmersos en una relación fuertemente asimétrica que los hace vulnerables a ser despojados, no solo de sus vidas, sino también del refugio y de protecciones de diversa índole, “un vivir puesto a disposición de un régimen de poder, una vida expuesta a la intemperie, al dolor, al sufrimiento, una vida que no quiere ser vivida” (Mendiola, 2017, pág. 223); retomando a Mbembe:

“(…) La violencia se convierte aquí en componente de las “maneras”, como el hecho de azotar al esclavo o de quitarle la vida: un capricho o un acto puramente destructor que aspira a instigar el terror. Este poder sobre la vida ajena toma la forma de comercio: la humanidad de una persona se disuelve hasta tal punto que se hace posible afirmar que la vida de un esclavo es propiedad de su amo. A pesar de este terror y del encierro simbólico del esclavo, este puede adoptar puntos de vista diferentes sobre el tiempo, el trabajo y sobre sí mismo. Es un segundo elemento paradójico del mundo de la plantación como manifestación del estado de excepción. Tratado como si no existiese más que como simple herramienta e instrumento de producción” (Mbembe, 2011, págs. 34-35)

Bajo ese entendido, la necropolítica también va aludir a la cosificación del ser humano, que cómo lo trabajará más adelante Sayak Valencia (2010) es propia del sistema capitalista cuyas fuerzas económicas e ideológicas se insertan en el mundo moderno el cual mercantiliza y reifica el cuerpo. Las personas ya no serán concebidas como seres irremplazables, inimitables e indivisibles, sino que son reducidas a un conjunto de fuerzas de producción fácilmente sustituibles (Mbembe, 2011).

Bando. Como tercera dimensión, está la creación del “enemigo” como categoría que permite hacer alusión a aquellas figuras de la soberanía en las cuales el poder, o el gobierno, apelan de manera continua a la emergencia causada por la noción ficcionalizada o fantasmática del enemigo (Mbembe, 2018, págs. 47-55). Esta se constituye como un elemento necesario en una relación desigual y de confrontación, en la que se integra lo viviente en el espacio del poder, desencadenando su marginación, exclusión y destrucción. De esta manera, la vida de ciertos grupos (o de ciudadanos cualquiera) queda clasificada en la abstracta noción de bando, en la que la ocurrencia de su muerte puede ocurrir con impunidad. De este modo la vida queda desnuda ante un poder casi absoluto que puede disponer de ella cuando desee, dilapidando lógicamente cualquier posibilidad de protección (Abella, 2021).

Para Mbembe (2011) la noción foucaultiana de biopoder no da cuenta de la forma en que la política actual hace del asesinato de su enemigo su objetivo primero y absoluto, con el pretexto de la guerra, de la resistencia o de la lucha contra el terror (pág. 20). La noción ficcionalizada de enemigo servirá a los gobiernos para traer medidas de urgencia continua y estados de excepción que con un conjunto de leyes

darán la legitimidad al Estado del derecho de matar; matar al enemigo se convertirá en la prolongación de un juego, de una guerra sin fin, en donde aparecen nuevas formas de crueldad más íntimas, horribles y lentas.

La noción del enemigo crea bandos, clasifica grupos, personas, individuos, esto es analizado por Mbembe desde el terror colonial el cual se entremezcla incesantemente con un imaginario colonialista de tierras salvajes y de muerte “Las guerras coloniales se conciben como la expresión de una hostilidad absoluta, que coloca al conquistador frente a un enemigo absoluto” (Mbembe, 2011, pág. 41).

Llegado a este punto, el abordaje de las dimensiones que componen la noción de necropolítica dejan ver una macroestructura en la política de la muerte que opera en países colonizados, cuyo ejercicio se hace a través del poder soberano que gestiona la muerte. En efecto, la colonia representó el lugar en el que la soberanía se enmarcó principalmente en el ejercicio de un poder al margen de la ley en donde la “paz”, viene con rostro de una guerra sin fin; ya no resulta claro distinguir entre estado de guerra y estado de paz, pues esto es cada vez más artificial (Mbembe, 2011).

En definitiva, la coherencia teórica de este concepto permite hacer una interpretación puntual al tercer mundo, como es el caso puntual de Colombia y se extiende a su vez al cuarto mundo, esto es, a aquellos que habitan el primer mundo, pero que viven en condiciones de absoluta precariedad, y aunque no son expulsados por los Estados *welfare* se encuentran al margen de estos, y con una vida que se halla en manos del necropoder.

Adentrándonos de manera concisa en lo que respecta a esta investigación, la masacre producida a los **6.402 civiles por manos del ejército colombiano** (JEP Auto 033, 2021), más como el fenómeno de los “Falsos positivos”, es un suceso que por sus profundos efectos políticos y sociales resulta un objeto de estudio más que pertinente a la hora de estudiar los alcances de la necropolítica. Así pues, los elementos antes vistos de excepcionalidad, exposición y bando ayudan en la tarea de mejorar la operativización de la necropolítica para estudiar fenómenos fácticos como es el caso que nos ocupa sobre la violencia estatal causante de este lamentable y doloroso suceso en la historia de Colombia.

En ese sentido, en lo que refiere a la **excepcionalidad**, Mbembe, quien al igual que Agamben, establecen su análisis desde el paradigma biopolítico-foucaultiano, encuadra la necropolítica, planteando, que el Estado moderno se forja con base en la defensa de la soberanía, la cual está definida en el poder y capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Dicha lógica se desarrolló en las dictaduras latinoamericanas y particularmente en el territorio nacional colombiano, que, gracias al conflicto armado interno se mantuvo el Estado de excepción como una constante, legitimando así el uso de la violencia. (Mbembe, 2011, pág. 20, Agamben, 2006, pág. 32)

Como se expuso en el primer capítulo de esta investigación, la Política de Seguridad Democrática implementada por el entonces presidente Álvaro Uribe Vélez se configuró bajo el continuo “*estado de excepción*” como llamado urgente a la lucha decidida contra el terrorismo; Esta medida de “excepcionalidad”, no fue la excepción sino lo regla durante todo su gobierno; así, el ejecutivo se sirvió de un marco legislativo para ejercer facultades excepcionales, entre ellas, la promulgación de un sinnúmero de decretos y circulares que robustecieran la fuerza y el actuar militar, a su vez de instar al poder judicial a garantizar con prontitud la administración de la justicia, que en el marco de la legislación ordinaria caería en la ilegalidad, haciendo legal, lo previamente ilegal (García, 2001) y desde 1991 hasta hoy, ha sido excepcionada ya en doce (12) más. Opinión jurídica, Vol. 15, N°29, pág.1414-163-ISSN 1692 – 2530. Enero – junio de 2016/266p. Medellín, Colombia.)

El carácter eminentemente normativo que eligió el gobierno de Uribe Vélez al recurrir al Estado de excepción y asumirse como comandante supremo de las Fuerzas Armadas, dio paso a que se trasgrediera el Estado de Derecho, el cual, lejos de significar justicia o el restablecimiento de derechos, significó la promoción y el impulso de un sistema jurídico que instaba a la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés común, (lucha contra el terrorismo) menoscabando así de la seguridad de quienes dice son sus ciudadanos. Como veremos en el último capítulo de esta investigación, con el Estado de conmoción interior y, posteriormente el Estado de excepción, se legitimó el terrorismo de Estado, el cual sirvió como pretexto para desmontar el Estado de derecho y legitimar la violencia estatal.

A su vez, con el estado de excepción como vector de su política, se mantuvo un discurso alrededor de restablecer la seguridad y el orden público, el cual había sido coartado por un aumento de actividades delictivas de “narcoterroristas”, lo que traería consigo decisiones políticas anti-terroristas, impulsadas también a partir de la influencia de los Estados Unidos en su lucha contrainsurgente y extendida en el Plan Colombia (Vega y Martin, 2014).

Retomando los estudios Mbembe (2011), se enfatizaba en que ejercer soberanía es ejercer el control sobre la mortalidad y definir la vida como el despliegue y la manifestación del poder cuya base normativa se sustenta y acredita bajo el derecho soberano a matar el cual nace del **estado de excepción** y el **estado de sitio** y el **establecimiento de relaciones de enemistad** a través de llamados de “urgencia” que orientan a declarar al otro como “inhumano”, “criminal” o “terrorista”. Ese “otro” será aquel que atente contra la vida y la seguridad y cuyo discurso dicta que su anulación garantizará la permanencia para “mi potencial de vida y de seguridad”.

“La percepción de la existencia del Otro como un atentado a mi propia vida, como una amenaza mortal o un peligro absoluto cuya eliminación biofísica reforzaría mi potencial de vida y de seguridad (...) la racionalidad propia a la vida pasa necesariamente por la muerte del Otro y la soberanía consiste en la voluntad y la capacidad de matar para vivir” (Mbembe, 2011, pág. 32)

Así pues, el lugar que tiene el soberano dentro del análisis sobre el poder que hace Mbembe (2011) conlleva una reflexión sobre los órdenes jurídicos del Estado, ya que se le protege a la hora de autorizar dar muerte, esto lo hace a través de figuras como el “Estado de excepción”, la constitucionalidad de la ley, y el poder legal (o su manipulación); se le protege cuando autoriza la muerte bajo argumentos de defensa social o política (Peña Pinzón, 2023).

Ya lo apuntaba Agamben (2004) con relación a la paradoja existente en torno a quienes ejercen el control sobre la vida y la muerte, ya que, es el mismo poder del Estado el que los proclama como individuos que pasan por alto el orden de la sacralidad de la vida y las leyes del hombre, y los ubica “fuera de la ley”, debido al poder que representan. La implementación de categorías y clasificaciones ambiguas permitirán que el Estado cree interpretaciones de acuerdo con lo que necesite definir como subversivo o como amenaza. En otras palabras, se justifica desde un plano

discursivo y político la eliminación de cualquier cuerpo que no resulte integrable al proyecto de Estado (Quintana, 2006).

Entre tanto, la gestión de la coacción física (dar muerte, someter, dominar) por parte del poder soberano está representado en el uso de la violencia el cual encuentra legitimidad bajo el discurso de mantener el control social, aspecto que, faculta desde el orden jurídico-político y discursivo a que la vida como derecho pueda ser suprimida como parte del ejercicio político de quien tiene el poder. La violencia como dominación tiene su máxima expresión en la muerte, especialmente cuando esta es ejercida en un marco de derechos y que al poner en práctica su enunciación funciona como un dispositivo de terror (Mbembe, 2018).

Así, por ejemplo, el terror ejercido en el gobierno de la Política de Seguridad Democrática fungió como dispositivo fundamental para lograr dominio de territorios y dominio sobre la sociedad (Angarita Cañas, 2011). Aquí la legitimidad de las estructuras sociales y políticas facultó al Estado para usar la violencia contra la guerrilla, que bajo lógicas necropolíticas justificó la muerte dentro del ejercicio de poder, pues, por un lado, está el poder de tipo físico que le quita la vida al adversario, al enemigo; y por otro lado, el poder simbólico en la que construye un enemigo con rasgos que lo definen desde su “monstruosidad criminal e incorregibilidad”²⁹, pero también como un acto que genera terror debido al peligro que provoca su existencia. La necropolítica del gobierno de Uribe Vélez se servirá del terror de Estado, pues este también funciona como instrumento de dominación.

En resumen, la legitimidad en cabeza del Estado para dar muerte se convierte en un recurso que puede ser empleado por los gobernantes para eliminar a sus adversarios en tanto acción de dominación física, y como ya vimos, este tipo de poder se pone de manifiesto a través de la legitimación de la violencia por medio del Estado excepción. Para Mbembe (2011, pág. 21) hay sistemas que no pueden funcionar más que en estado de emergencia en donde se enlaza lo político y la muerte.

²⁹ Foucault (2021) comenta que lo monstruoso, desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, es aquello que se ubica entre el reino animal y el reino humano, de cómo lo animal se concibe como el polo opuesto a lo humano, la mixtura de dos especies, de dos individuos, de dos sexos, la frontera entre la vida y la muerte. La monstruosidad transgrede el límite “natural”, la “ley marco”, pone en entredicho cierta prohibición de la ley civil, religiosa o divina, provoca su inaplicabilidad, trastorna la ley.

En segundo lugar, sobre la dimensión de **exposición**, desde la necropolítica, la vida y los cuerpos de los civiles asesinados en el marco de la Política de Seguridad Democrática (muchos de ellos jóvenes empobrecidos), dará muestra en el desarrollo del último capítulo de esta investigación de cómo los ciudadanos son despojados de cualquier protección y refugio dentro del Estado de derecho, haciéndolos especialmente vulnerables a las decisiones oficiales dentro de normativas ambiguas de un poder político que legitima muertes; estos asesinatos son una muestra más de un poder estatal sólido, inequívoco y predecible. Como se verá en el capítulo siguiente, el despliegue de decretos, directivas circulares y prerrogativas especialmente anexas al ámbito militar, darán muestra de un Estado que expone a los civiles a la guerra y toma sus cuerpos para convertirlos en objetos desechables en donde sus muertes traerán también una utilidad económica y política para la maquinaria neoliberal de este gobierno.

Desde la lectura necropolítica de Mbembe (2003), se demuestra que el aparato estatal domina cualquier ejercicio de fuerza y violencia contra los cuerpos de sus habitantes quienes son expulsados de la misma sociedad por ser adversarios, casi podría decirse por ser ajenos, “foráneos” al proyecto político de un *racismo* Estado, y quienes no tienen escapatoria al dolor y sufrimiento de esta dominación, ya lo hemos visto ejemplificando en el caso de los 6.402 civiles asesinados a quienes se les despoja de toda humanidad. Retomando a Mbembe sobre esta reflexión ya lo argumentaba

“Que la *raza* (o aquí, el *racismo*) tenga un lugar tan importante en la racionalidad propia al biopoder es fácil de entender. Después de todo, más que el pensamiento en términos de clases sociales (la ideología que define la historia como una lucha económica de clases), la raza ha constituido la sombra siempre presente sobre el pensamiento y la práctica de las políticas occidentales, sobre todo cuando se trata de imaginar la inhumanidad de los pueblos extranjeros y la dominación que debe ejercerse sobre ellos” (Mbembe, 2011, pág. 22)

Por último, está el **bando**, como categoría en la dimensión necropolítica, la cual se concretará evidentemente en la Política de Seguridad democrática, toda vez que la lucha contra el terrorismo clasificará dentro de esta guerra a enemigos, definidos bajo un marco normativo que les clasifica como “terrorista” “narcoterrorista” “guerrillero” o “criminal”. Como se expondrá en el capítulo final, la imprecisión normativa de lo que

se consideraba enemigo dentro esta guerra contrainsurgente, traerá consecuencias escabrosas, en efecto, los Falsos Positivos se darán dentro de un marco normativo que tuvo tal indeterminación y ambigüedad que cualquiera podría considerársele enemigos, lo que lo convirtió en una política de cacería de civiles inocentes.

Así mismo, y como se expondrá más adelante en el capítulo de los falsos positivos en la PSD, el ejercicio del poder estatal durante este gobierno mostrara, que bajo los supuestos Foucaultianos de “hacer vivir y dejar morir” no será la forma en cómo se desarrolle esta política, sino por el contrario, se hará evidente que dentro de esta política se desarrolla un ejercicio del poder desde la necropolítica que desde poderes estatales y deciden quien puede vivir y quién debe morir, acorde también intereses económicos particulares.

2.3 Capitalismo Gore y Necropolítica en América Latina

Situar el conocimiento necropolítico en América Latina resulta importante en la medida que permite comprender las variantes y las problemáticas específicas que se desatan en estas geografías, entre los que se destacan fenómenos tan diversos como la muerte de migrantes, la guerra, el conflicto y la violencia urbana, el etnocidio, la desaparición forzada, la sociedad de rendimiento, el asesinato a jóvenes, el feminicidio, la represión, el neoliberalismo y la política estatal característicamente represora (PIPEC, 2021). Durante los últimos años, diversas autoras han traído al análisis el término conceptualizado por Mbembe (2011) para contribuir y brindar nuevas perspectivas de la necropolítica a la hora de analizar la historia latinoamericana, lo que es indicio para repensar esta noción, ya no como un significado unívoco, sino como una categoría polisémica que funciona para comprender la violencia endémica que, aunque está en casi toda la geografía del planeta, se presenta con más virulencia en los territorios consumidos por la pobreza, la desigualdad, la impunidad y la corrupción.

Para examinar y eventualmente revelar las particularidades contextuales y subjetivas de la necropolítica en Latinoamérica y especialmente en Colombia, me parece crucial tomar en cuenta la noción de *Capitalismo Gore* desarrollada por la filósofa y teórica transfeminista Sayak Valencia (2010), autora quien mexicanizó el término propuesto por Mbembe, disgregando analíticamente las particularidades de la

política de muerte situada en México (PIPEC, 2021). Ya lo advertía la doctora en Derechos Humanos Ariadna Estévez (2021) quien considera que la noción de necropolítica resulta tener variaciones ontológicas dependiendo la geografía a tratar.

La investigación *Necropolítica en América Latina: Algunos debates alrededor de las políticas de control y muerte en la región*, enuncia que hay tres especificidades de la necropolítica latinoamericana resultantes de su historia política de dominación, autoritarismo colonial y de desprecio a minorías étnicas y pobres: **La primera**, es la existencia de un poder político que produce muerte sin diferencia de ideologías a lo que se le conoce como *necropoder político*. Como lo relatan los textos académicos de esta investigación³⁰, esta es una de las características más aterradoras pues aquí el poder (necro)político siempre produce muerte independientemente de si gobierna la derecha y su oligarquía económica y militar, o la izquierda autoritaria y su neoliberalismo popular (PIPEC, 2021).

La segunda característica señalada por esta investigación (2021) es la referente a la desechabilidad de algunas personas como muestra de la radicalización neocolonial del desprecio por los pobres, indígenas, afrodescendientes, migrantes y las mujeres. En estas regiones se hace evidente el diseño de necropolíticas que conducen a la muerte de los indígenas con el fin de expropiar sus recursos y despojarlos de sus tierras; del desprecio a los pobres que sirven para lucrar la maquinaria del Estado neoliberal y del Estado paralelo (representado por los criminales), pues las personas en condición de pobreza son fácilmente desplazadas de su tierra y contribuyen a la cuenta “positiva” de cuerpos “dados de baja” para mostrar éxitos operativos de una política de gobierno en la guerra contra grupos armados, como fue el caso de los Falsos Positivos en Colombia; Dentro de estas poblaciones las mujeres también son parte de las más afectadas como lo demuestran las altas cifras de feminicidio en América Latina.

Como **última característica** esta la creación de espacios naturales y urbanos de muerte; esta especificidad es fundamental para situar el conocimiento necropolítico

³⁰ Para mayor información visitar: PIPEC, Programa de investigación de Política Exterior Colombiana, 2021, [20 de agosto de 2021]. Necropolítica en América Latina: Algunos debates alrededor de las políticas de control y muerte en la región. Tomado de: https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/52021/Necropol%C3%ADtica%20PIPEC_Uniandes.pdf

toda vez que la ocupación neocolonial de los espacios sociales y las geografías explotables permiten a los necropoderes latinoamericanos crear territorios de injusticia permanente donde puede segregarse a los desechables. Por todo esto, los estudios académicos que componen la investigación de la *Necropolítica en América Latina* (2021) dan cuenta de los innumerables casos empíricos desde la mirada necropolítica de diferentes regiones latinoamericanas las cuales guardan una historia en común: todas son víctimas del proceso deshumanizador y devastador de la colonización que dejó huella y perdura hasta nuestros días, todas son en efecto determinadas por el binomio de vida y muerte (PIPEC, 2021, pág. 123).

Teniendo en cuenta lo dicho hasta aquí, existe un sinnúmero de espacios geográficos en Latinoamérica donde se pone en marcha la maquinaria necropolítica, cuyas políticas de control y muerte en estos lugares nos dan pistas de cómo operan las corporaciones legales e ilegales, los criminales y el Estado neocolonial para producir muerte como algo lucrativo.

Aproximaciones a la noción de Capitalismo Gore

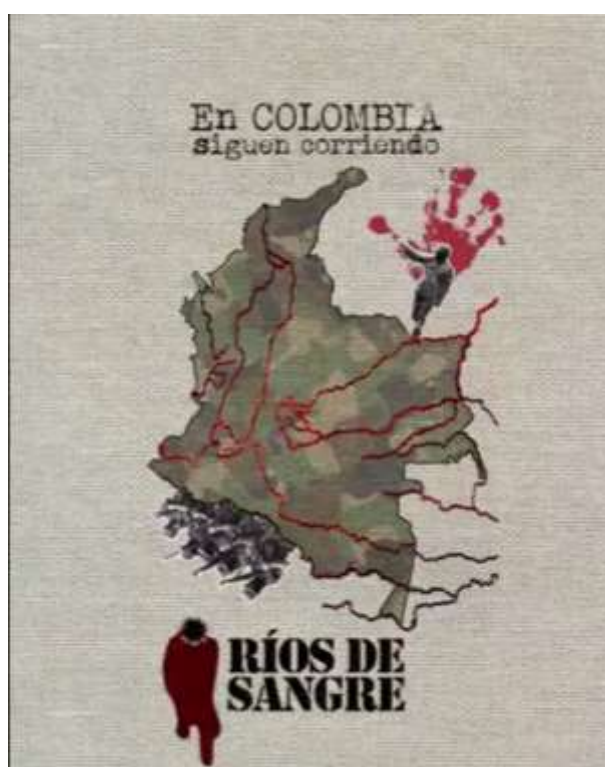


Ilustración 4. “En Colombia siguen corriendo ríos de sangre” (Juan Catumba - Escuela de Cine y TV, Universidad Nacional de Colombia³¹)

³¹ Disponible en el sitio web: <https://www.facebook.com/watch/?v=161114166017652>

“La pedagogía de la crueldad es la extinción de formas de crueldad en los medios y formas repetitivas, la forma en cómo es vista la crueldad”. “Es una manera en que la crueldad le funciona al capital, reduciendo los niveles de empatía con relación al sufrimiento de uno mismo y con el sufrimiento de los otros”. Rita Segato, 2020

Inicio este acápite con el término “*Capitalismo Gore*” el cual nace dentro del contexto criminal mexicano con el objetivo de servir como herramienta de análisis del panorama económico, sociopolítico, simbólico y cultural de territorios fronterizos o del tercer mundo, cuya influencia del narcotráfico y la necropolítica (comprendida como un engranaje económico y simbólico que produce otros códigos, gramáticas, narrativas e interacciones sociales a través de la gestión de la muerte) ha afectado y re-escrito la historia de esas poblaciones (Valencia, 2011). La noción propuesta por Valencia se ha vuelto un referente de estudios contemporáneos sobre violencia, género y política en América Latina (Estévez, 2021). Ello se debe a que su investigación resalta y da nombre a diversos elementos, circunstancias y figuras que dinámicamente se desenvuelven en violencia y en sanguinarios procesos que se viven en espacios de muerte, como es el caso de la frontera más transitada del mundo: Tijuana, lugar donde se sitúan los estudios de la autora.

En ese sentido, los estudios de Valencia (2010; 2011; 2012) sobre *Capitalismo Gore* emprenden un recorrido para dar explicación a la crudeza del ejercicio de la violencia *gore* existente en diferentes espacios geográficos caracterizados por exponer de la forma más cruenta y visible “derramamiento de sangre explícito e injustificado, altísimo porcentaje de vísceras y desmembramientos, habitualmente mezclados con la precarización económica, el crimen organizado, la construcción binaria del género y los usos predatorios de los cuerpos, todo esto, por medio de la violencia como herramienta de –necroempoderamiento–” (Valencia, 2012, pág. 84).

En relación con el ***necroempoderamiento*** este término será usado por Valencia (2012) para describir los procesos que transforman contextos o situaciones de vulnerabilidad y/o subalternidad, en oportunidades de acción y auto poder. Esta reconfiguración se hace partir de prácticas distópicas y desde la autoafirmación perversa alcanzada por medio de prácticas violentas que son rentables para las lógicas del sistema capitalista. Esto también lleva inserto la lógica de apropiación de

los cuerpos de la población civil los cuales son concebidos como productos de intercambio, quebrando y alternado el proceso de producción del capital, toda vez que subvierten los términos de éste al sacar de juego la fase de producción de la mercancía, reemplazándola por una mercancía encarnada literalmente por el cuerpo y la vida humana, por medio de técnicas de violencia extrema tales como el secuestro, la venta de órganos humanos, la tortura, el asesinato por encargo, o las ejecuciones extrajudiciales, como es el caso que ocupa esta investigación y que analizaremos más adelante.

De esta manera, la noción de Capitalismo Gore podría ser entendida según Valencia “como una lucha intercontinental de (pos)colonialismo distópico extremo recolonizado a través de los deseos de hiperconsumo implantados por el neoliberalismo exacerbado” (2012, Pág. 89), lo que conlleva a una **reinterpretación de la globalización y la economía hegemónica**. Así como la unión entre la economía sacrificial de la muerte y la producción de poder como factores que redefinen los límites de lo político en donde el uso de la violencia es herramienta cotidiana de trabajo. Su práctica teórica entonces invita a trazar nuevas sendas filosóficas que interpelan y convocan a dialogar, interrogar y accionar un discurso de las violentas realidades situadas en esos espacios.

En segunda instancia, a través de su investigación, Valencia (2010) interroga la función del Estado y analiza el papel de los imperativos dictados por la economía global los cuales están emparentados con una serie de factores como: las demandas excesivas de hiperconsumo, remanentes coloniales, la construcción binaria del género y el ejercicio despótico del poder por parte de gobiernos corruptos y autoritarios que desemboca en una creciente necropolítica. Así, desde su perspectiva filosófica y transfeminista existen contextos donde la muerte, el asesinato y el derramamiento de sangre se han vuelto fuentes de transacción y producción de riqueza (Valencia, 2012).

En ese sentido, no se debe a un descuido teórico que Valencia (2010) haga referencia a “capitalismo gore” y no a “neoliberalismo gore”; esto obedece en cambio, a una reflexión situada que trata de ir a las raíces del colonialismo y cómo este se va intersectando con nuevas formas y lógicas de explotación que son cada vez más cruentas; es una forma espectacular de hablar del capitalismo sangriento y de la desechabilidad de los cuerpos, pero, sobre todo, para analizar la construcción del

género binario en el continente, y por género se refiere la autora, a los géneros femenino y masculino como formas de gobierno de la subjetividad y de las coreografías sociales que tienen una incidencia directa en la producción y en la reproducción de la vida (Valencia, Estévez, Frausto, & Orozco, 2022).

Así pues, usar el término “*capitalismo*”, se debe a la razón de que el capitalismo nos ha hecho creer que es una formación económica que surge para dar paso a la industrialización, pero, para la autora, esto no es tanto así, sino que ha sido el colonialismo y sus rentas los dispositivos y las realidades materiales que dieron cabida y posibilidad a que existiera la industrialización; pero esto se subsume a través de la biopolítica y se asienta en un marco necropolítico que tiene que ver con la gestión de la vida y de las poblaciones colonizadas y recolonizadas en el continente americano; todo esto por medio de las masacres, del gobierno de la muerte y de la consolidación de ese trabajo de sangre (entendido como el trabajo que se ha hecho en el movimiento corporal como el desgaste físico, la enfermedad y otras serie de cuestiones), desde el trabajo esclavo en las distintas colonias, existente hasta nuestros tiempos (Valencia, 2010).

A su vez, lo “*gore*”, es un término que usa la autora a raíz de un género cinematográfico caracterizado por la violencia extrema, al derramamiento de sangre explícito e injustificado, a los cuerpos desmembrados y mutilados y a las diferentes expresiones de la violencia en el cuerpo, especialmente provocadas sobre poblaciones que regularmente viven bajo precarización económica y el crimen organizado; todo esto, como ya hemos explicado por medio de una violencia explícita y manifiesta como herramienta de *necroempoderamiento* (Valencia, 2012).

Frente a este punto resulta importante destacar que, aunque haya países en Latinoamérica que ejercen violencia, pero que no se definen como capitalistas (Venezuela, Nicaragua), no significa que allí no se exista el Capitalismo Gore; más allá de que las pequeñas utopías socialistas no se hayan cristalizado, para Valencia (2021) ha existido una manera misógina y autoritaria de gobernar donde se ha perpetuado la violencia. En otras palabras, la autora se refiere a que existe más bien una forma de gobierno que viene desde una perspectiva colonialista o *colonialista gore*, de allí que su propuesta del capitalismo gore la entienda como una forma de colonialismo contemporáneo que trae las herramientas de la violencia a este momento

histórico. Esto quiere decir que no se refiere entonces al capitalismo como una forma de producción económica, sino más como una forma de aleccionamiento a través de la masacre que ha sido utilizada por los gobiernos (Barría, 2021).

La economía del capitalismo gore simultáneamente destruye los órganos y produce capital por medio de la especulación de los cuerpos como mercancía, y de la violencia como una inversión, una herramienta que empodera y reproduce capital de forma instantánea. En efecto, la producción de cuerpos muertos o mutilados como mercancía se sustenta y justifica en el proceso de la oferta y la demanda; las masacres se transforman en una mercancía para el morbo, los cuerpos muertos crean una especie de necro-valor económico, pues, por un lado, estos cuerpos despedazados aterrizan a las poblaciones y por otro, crean nichos de mercado. En tal sentido, se podría decir que el capitalismo gore viene siendo el “lado B” de la globalización, el que “muestra sus consecuencias sangrientas sin enmascaramientos” (Valencia, 2010, pág. 18).

En tercer lugar, Valencia (2010) traza y focaliza un mapa discusivo con conceptos como: *sujetos endriagos*, *narco-Nación*, *mercado-Nación*, *necropoder*, *necroempoderamiento*, *consumo gore*, *violencia decorativa*³², *biomercado*, etc; con el fin de explicar, nombrar e investigar las realidades basadas en la violencia, el narcotráfico y el necropoder los cuales son relevantes para explicar cómo en ciertas zonas geográficas “distópicas” existe una reinterpretación de la globalización y la economía hegemónica. Dichos términos también aportan una reinterpretación de la noción biopolítica foucaultiana y la noción de necropolítica de Mbembe, aterrizando así la necropolítica en países latinoamericanos como es el caso de México un Estado caracteriza ella por ser gobernado también por con criminales (narcotraficantes) quienes se disputan el Estado-nación.

En ese sentido, Valencia (2012) retoma el concepto de necropolítica en tres vías: la *primera*, hará referencia a la necropolítica de la gestión de la gubernamentalidad a través de la muerte; en donde existen espacios de lucha,

³² La denominación de violencia decorativa se refiere a un fenómeno que consiste en ofertar armas y otros dispositivos, utilizados en el despliegue de violencia, transformados en objetos de decoración como AK-47 convertido en lámparas, granadas de manos reconvertidas en adornos navideños, tanques de guerra comercializados como vehículos civiles, por ejemplo, los populares Hummer, etc. Denominamos biomercado a ciertas estrategias mercantiles que ponen en discusión las formas mismas de la vida a favor del mercado gestionado por la necropolítica (Valencia 2012, pág. 87).

espacios que pueden ser leídos prácticamente como campos de batalla en donde la muerte esta atravesada por el crimen organizado, la militarización, el descontrol político y social, convirtiéndose en territorios en guerra. Y justamente son estos espacios que ponen a circular la muerte a través de la violencia como herramienta de empoderamiento. Un ejemplo de esto sería el caso de la crisis multidimensional de la migración existente actualmente en el Tapón del Darién (Colombia), espacios caracterizados por la extrema pobreza de sus habitantes en donde operan fuerzas paralelas al Estado (Clan del Golfo) quienes, por un lado, prestan seguridad en territorios como Acandí y Necoclí para tomar control tanto de la población como del negocio de la migración, y por otro lado, hacen de la vulnerabilidad y la posible muerte de los migrantes un negocio rentable para empoderarse o necroempoderarse de territorios que bajo una lógica empresaria consiguen rentabilizar esta crisis humanitaria. Así mismo, el Estado materializa su necropolítica en prácticas concretas que se reducen a excluir y hasta invisibilizar la presencia de los sujetos migrantes que huyen de la muerte y de contextos adversos, deshumanizando las fronteras y de paso, deshumanizando la figura del migrante.

El *segundo* tipo de necropolítica se refiere al **necroempoderamiento**, el cual representa el “lado b” que es parte del “lado a” del neoliberalismo más rampante, y que tiene que ver con las formas no tradicionales de trabajo, esto es el trabajo de muerte y la rentabilización de sus procesos: ya sean las masacres, ya sea la muerte diferida del Estado que no se encarga de sus poblaciones, y en cambio las empobrece, las precariza (necropolítica pública), es la política de muerte que se gestiona desde el Estado (Valencia, 2018). La *tercera* categoría sería un tipo de necropolítica como violencia expresiva, sería como la violencia que existe en Colombia con los narcotraficantes quienes ocupan con sus carteles de droga una forma de gubernamentalidad que no es ajena al poder establecido ni propiamente del crimen organizado, sino que es debatida al Estado-Nación pues tiene la potestad y el monopolio de la violencia al contar con su propio ejército. En resumidas cuentas, para Valencia:

“La necropolítica serían los procesos de gestión de la población a través de la muerte y de su espectacularización, procesos que llegan a tener conexión directa con la biopolítica, que sería este otro orden gubernamental más conocido como el orden “democrático”. Poner a trabajar a las poblaciones y

a la vida, la salud, todo lo que tiene que ver con la gubernamentalidad del Estado; (...) La necropolítica es uno de los ejes de la gestión biopolítica, pero que se enfoca en la muerte. Y necroempoderamiento es apoderarse de esa herramienta para tener poder, prestigio y ascensión económica” (Valencia, 2018)

Resulta importante destacar un poco más a profundidad el concepto de “*sujeto endriago*”, esta puede ser posiblemente una aportación conceptual esencial en la obra de Valencia (2010) dentro de su disertación. El endriago es un término que nace en la literatura medieval, es un personaje mítico del libro *Amadis de Gaula* (De Montalvo, 1508), representado en un monstruo, un híbrido que conjuga hombre, hidra, y dragón. Este se caracteriza por ser una bestia de gran altura, fuerte y ágil que habita tierras infernales y produce un gran temor entre sus enemigos. Valencia (2010) adopta este ser mitológico para conceptualizar a los hombres que utilizan la violencia como medio de supervivencia, mecanismo de autoafirmación, y herramienta de trabajo. Estos sujetos no solo asesinan y torturan por dinero, sino que también buscan dignidad y autoafirmación a través de una lógica “kamikaze” (Valencia, 2010, pág. 81)

Para Valencia (2010), dadas las condiciones sociales y culturales imperantes en países como México, no le es extraño que los sujetos endriagos usen prácticas gore para satisfacer las demandas consumistas y participar del mercado mundial. Estas prácticas se apuntalan como una respuesta para subvertir la sensación de fracaso y de fallo. En otras palabras, Los sujetos endriagos (encarnados en hombres) despliegan masculinidades necroempoderadas buscando afirmar autoridad a través de la sumisión y la violencia que dentro de una economía criminal paralela y sustentada por la economía formal reafirman su poder. Esto se traduce en una lucha continua por el poder último reafirmando y legitimando la masculinidad de los sujetos endriagos, que buscan también controlar y disciplinar el Estado.

No obstante, hay otra dimensión en juego. Aunque el Estado aparezca como autoritario y violento, asumiendo como su función la eliminación de los narcotraficantes (sujetos endriagos), se encuentra en realidad dominado por la corrupción y demuestra la profunda incapacidad de proveer bienestar a su población. Los sujetos endriagos del capitalismo gore guardan relación con la forma en que se formula y reafirma la masculinidad en muchas culturas.

“Las subjetividades que rigen y personifican el capitalismo gore son los sujetos endriagos, quienes crean una especie de nueva clase internacional que hemos denominado la *clase criminal*. Estas subjetividades endriagas han buscado a través del crimen y la violencia explícita una herramienta para cumplir con las exigencias de la sociedad hiperconsumista y sus procesos de subjetivación capitalística” (Valencia, 2010, pág. 192)

Así mismo, la necropolítica de los sujetos endriagos se alinea con la la biopolítica y sus deseos de gobernabilidad del territorio, la seguridad y la población. Esta es desplegada por medio de tres elementos: como primero está la explotación de los recursos naturales del territorio; segundo, la venta de seguridad privada para garantizar el bienestar de la población; y por último la apropiación de los cuerpos de la población civil como mercancías de intercambio o como cuerpos consumidores de estas mercancías ofrecidas por el necromercado” (Valencia, 2012, pág. 99).

Bajo ese entendido la necropolítica, de la que habla Valencia, se diferencia sobre todo por el hecho de que es ejercida por sujetos endriagos (narcotraficantes; criminales) toda vez que las prácticas ejercidas por estos sujetos hacen una aplicación distinta y disidente del concepto de biopolítica y lo llevan al terreno del necropoder que no se emparenta totalmente con el contexto y el ejercicio de la necropolítica como la entiende Mbembe, sino que va más allá.

Resalto la necropolítica de los sujetos endriagos pues esta servirá para dar una lectura específica a los sujetos que hacen parte del encuadre del fenómeno de los falsos positivos de la política de Seguridad Democrática, toda vez que, a raíz de esta política en la lucha contra “los narco-terroristas”, se desataran espacios de muerte y de guerra en donde los paramilitares, los civiles que prestaban seguridad privada para cazar terroristas serán los “sujetos endriagos” que señala Valencia, pues será este operador del capitalismo gore el que mantiene el statu quo de la masculinidad del Estado colombiano y de la necropolítica. Es decir, este endriago sería una masculinidad necroempoderada que le hace el trabajo sucio al patriarcado y cobra por ello.

Para Valencia la necropolítica ejerce un carácter múltiple; ya que es igualmente ejercida por los actores ilegítimos (grupos armados, narcotraficantes, bandas criminales) como por los “actores legítimos” de la biopolítica (el gobierno, el estado, el discurso) y se legitima a través de estos. Además, el ejercicio de la necropolítica hecho

por los sujetos endriagos tiene sus referentes en las prácticas estatales, solo que estos sujetos subversivos y distópicos la reconfiguran en su aplicación y la transforman. Para la autora, existe un paralelismo entre la biopolítica gestionada por el Estado y la necropolítica detentada por los sujetos endriagos: en ambas resulta fundamental la conservación del poder por medio del ejercicio de la violencia. (Valencia, 2010, pág. 149; 2016, pág. 161).

Se resalta así mismo la existencia de una reinterpretación distópica de los endriagos por su condición de sujetos libres e ingobernables quienes deciden romper su condición de sujetos al Estado; pero, a la vez están sujetos por las dinámicas y las demandas de hiperconsumo exigidas por el capitalismo global. En otras palabras, las **masculinidades necroempoderadas** se consolidan como ya se dijo, a partir prácticas “distópicas” violentas para ganar ese poder pretendido, enriquecerse (i)lícitamente y autoafirmarse de forma perversa.

Dentro de las disertaciones de Valencia se hace referencia a la noción de “**sujetos necroemprededores**”, quienes podrían decirse que son una categoría de los mismos sujetos endriagos representados en los narcotraficantes o los sicarios. Las demandas del neoliberalismo de: “hágase a sí mismo”, “triunfe”, “emprenda”, “ Cree una startup”, (empresas de nueva creación las cuales vienen siendo glorificadas por el sistema) se ensamblan también dentro de las lógicas del trabajo de muerte. La creación de una necroempresa, no está tan alejada de una Startup, pues, si bien, no es reconocida como una forma de emprendimiento porque hay una lógica moral que pesa sobre estos “necroemprendimientos”, estas prácticas delictivas, (aunque son la subversión de los procesos tradicionales para generar capital y tienen desprecio hacia la condición obrera y hacia la cultura laboral) son la representación y la materialización de una sociedad hiperconsumista que vive bajo una creciente socialización por el consumo como única vía de mantener vínculos sociales.

(...) Algunas de las características distintivas del emprendedor son: la innovación, la flexibilidad, el dinamismo, la capacidad para asumir riesgos, la creatividad y la orientación al crecimiento. Bajo estas características los sujetos endriagos, es decir emprendedores del capital gore, crean una amalgama entre emprendedores económicos, emprendedores políticos y especialistas de la violencia (Valencia, 2010, pág. 45-46).

Las demandas entre el hiperconsumo, las demandas de la masculinidad hegemónica, en donde el varón debe encarnar el papel de “macho proveedor”, la precariedad laboral que trae deshonra al varón proveedor, la depreciación individual, la heroificación de la delincuencia, etc., es lo que permitirá que, posteriormente, el capitalismo gore se vuelva indisociable de las prácticas de violencia gore que son parte del proceso de producción de capital. Así mismo, la educación acrítica y consumista, la desregulación tanto económica como social y la división sexual del trabajo, el ejercicio de una política autoritaria y represiva son las raíces en las que se basan algunos Estados latinoamericanos los cuales gestionan el poder para favorecer a la oligarquía, y a los intereses extranjeros (Valencia, 2010, pág. 88).

“En una situación normal se consideraría que la extorsión, el secuestro y el asesinato constituyen un régimen de seguridad más bien nefasto. A la mayoría de la gente le costaría considerar como negocios legítimos el robo de automóviles, el tráfico de prostitutas o narcóticos. Pero México y gran parte de Latinoamérica no se encuentran en una situación normal.” (...) la ineficacia del Estado para adscribirse, de una forma no servil, a los cambios decisivos de la economía mundial, resulta evidente que esta sociedad no puede dejar escapar “oportunidades nuevas y excepcionales [que se presentan] a los elementos más ingeniosos, más fuertes y más afortunados de la sociedad [los cuales forman una amalgama de oligarcas, delincuentes y burócratas] cuyo poder escapa de repente al poder estatal” (Valencia, 2012).

En resumen, con analizado hasta aquí, la noción de Capitalismo Gore será necesaria para comprender un fenómeno para el cual no se tenía palabras, pues describe la etapa actual del capitalismo en el tercer mundo, el cual representa la faceta más oscura del sistema económico latinoamericano. allí en esos espacios de muerte habitados en el tercer mundo, el capitalismo gore hace de la violencia un negocio rentable; es el capitalismo que espectaculariza las atrocidades cotidianas en las que vivimos (Valencia, 2021).

2.4 La Gubernamentalización Necropolítica del Estado y el Necropoder del Imperio de la Ley

Con el objetivo de entender el trasfondo estructural necropolítico de las Políticas de Seguridad Democrática las cuales son objeto de esta investigación, quiero analizar en este punto dos ideas fundamentales: la “gubernamentalizarían necropolítica del Estado” y el “necropoder del imperio de la ley” (Estévez, 2022). A

partir de los estudios de Michel Foucault (2009), Achille Mbembe (2011) y Sayak Valencia (2010), la doctora en filosofía Ariadna Estévez³³ (2022) propone una reinterpretación necropolítica de la idea de gubernamentalidad y retoma el concepto de sujeto endriago del capitalismo gore con el fin de analizar la naturaleza híbrida (criminal-legal) del poder estatal del tercer mundo en el que se derivan instituciones y políticas para la gestión de la muerte, lo que traerá a su vez la reproducción de la acumulación ilegal de capital. Así mismo, con base en las interpretaciones del necropoder ejercido en el primer mundo, la autora propone que existen países que imponen un poder soberano de matar no por encima o por debajo de la ley, como es el caso del poder estatal del tercer mundo, sino que lo hacen a través de ella (Estévez, 2022).

En ese sentido, resalta a la vista la adenda y reinterpretación sobre la necropolítica que brinda Estévez (2022) pues, pondrá sobre la mesa dos formas en las que se puede manifestar el necropoder: la gubernamentalización necropolítica del Estado (desplegada principalmente en el tercer mundo) y el necropoder del imperio de la ley (referida particularmente al primer mundo).

Así pues, Estévez (2022) aborda la **gubernamentalidad necropolítica**, con el fin de exponer la existencia de un Estado híbrido (criminal-legal) el cual está fusionado con organizaciones criminales en donde juntos se delegan la administración de la muerte sobre la población que gobiernan. Al respecto, la autora compartirá la idea de Valencia (2010) de que el necropoder es una forma de apropiación criminal de los elementos fundamentales de la biopolítica (territorio, seguridad y población), pero, no coincidirá con la idea de que exista un “Estado paralelo” en el tercer mundo representando por criminales nacionales e internacionales los cuales hacen uso necroprácticas para arrebatar, conservar y rentabilizar el poder de dar muerte.

Para Estévez, La evidencia en estudios empíricos sobre la reconfiguración cooptada del Estado (Flores, 2012) sugiere que, a diferentes niveles de gobierno, el necropoder y el Estado son uno solo. Esto quiere decir que, no es que las organizaciones criminales quieran arrebatarle el poder de dar muerte al Estado, sino

³³ Doctora en Filosofía con mención en Relaciones Internacionales, por la Universidad de Sussex. Investigadora Titular “B” del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM. Líneas de investigación: Estudios sociolegales de Estados Unidos, refugio y asilo en Estados Unidos, estudios de la violencia (necropolítica), migración forzada global, metodología posestructuralista, Foucault.

que son estas organizaciones las que funcionan como el brazo armado del poder estatal para regular la muerte de la población en función de la reproducción del capital delincencial (Estévez, 2022).

La hipótesis de Estévez se referirá entonces, a que siempre ha existido un vínculo, una relación estrecha entre los criminales y el Estado en México, país donde sitúa sus estudios. Para Estévez (2022), la guerra contra el narcotráfico fue la que permitió la intensificación de esa unión pues condujo al brazo armado del Estado a la disyuntiva de *plata o plomo* conllevando a que exista una pelea entre los carteles por ganar el favor de éstos.

En ese sentido el Estado se convierte en el facilitador para impulsar y dar la mano a los negocios criminales, así como fungir como administrador de las consecuencias mortales de la violencia tales como el número masivo de víctimas, el manejo de cadáveres, el desplazamiento forzado, etc. (Estévez, 2022). Siguiendo esta hipótesis, la gubernamentalidad necropolítica del Estado significa delegar tecnologías de dominación de autoridades estatales a las bandas criminales, para controlar la población sobre sus acciones a través de prácticas que producen muerte: asesinato, tortura, persecución, tráfico de personas, trata sexual etc.

Así mismo, los discursos políticos alrededor de la guerra contra el narcotráfico, (como por ejemplo el discurso que se dio con la guerra contra los narco-terroristas de las FARC EP en el gobierno de Uribe Vélez), o la grave crisis en materia de seguridad, servirán como “dispositivos de regulación de la muerte; la securitización del espacio público como su estrategia central; y la economía criminal como su principal motivación” (Estévez, 2022, pág. 33).

Dentro de los actores de esta gubernamentalización necropolítica hacen parte los cárteles de la droga, las pandillas, los políticos, así como algunos sectores del ejército, policías, e incluso los gobiernos del primer mundo (Estados Unidos o Canadá) quienes financian la guerra contra las drogas y promueven sus corporaciones para expoliar en otros países recursos como la minera y la agricultura. En efecto, como ya lo afirmaba Valencia (2010) en el capitalismo gore se ha subvertido el proceso de producción capitalista al que hacía referencia Marx y la destrucción del cuerpo se convierte en sí mismo en el producto, en la mercancía, y la acumulación ahora es sólo posible a través de contabilizar el número de muertos, ya que la muerte se ha vuelto

un negocio rentable. Estévez (2022) comparte la idea enunciada por Valencia (2010) pero también añade que, además de ser la muerte algo productivo, también lo es el conocimiento y las tecnologías de muerte pues son una mercancía valiosa para la producción de situaciones de terror y caos en poblaciones con democracias fáciles, lo que permitirá eventualmente favorecer a las actividades extractivistas de las corporaciones del norte global.

Así mismo, en lugares donde la gente recibe salarios miserables, el mercado y el consumo subordinaran los principios éticos, pues tanto la policía, como el ejército (actores de la gubernamentalización necropolítica), se conducirán hacia actividades donde el manejo experto de tecnologías de muerte resulta ventajoso para ellos. Un ejemplo de esto, es el caso de Colombia (y otros países del tercer mundo) pues como se vio en el primer capítulo, la constante intervención estadounidense en la lucha contra las drogas y luca contra el terrorismo, fue aceptada y ejecutada por el Estado colombiano a través de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) y las políticas de seguridad a partir del gobierno de Pastrana (1998-2002) con el Plan Colombia *Fase I*, y el Plan Colombia *Fase II* robustecida durante los ocho años de gobierno Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) con la Política de Seguridad Democrática; dicha injerencia norteamericana traerá una de las etapas de más sumisión ante el gobierno de EE. UU esto se evidenció por ejemplo con las bases militares autorizadas donde se concedieron siete bases al gobierno estadounidense instaladas en Palanquero, Apiay, Malambo, Cartagena, Tolemaida, Larandía y Bahía Málaga (Reuters, 2008).

Ahora bien, la **segunda forma** en la que se manifiesta la necropolítica, se refiere a aquella que es ejercida desde el primer mundo, a lo que Estévez (2022) llamará el “**necropoder del imperio de la ley**”. Países como Canadá y Estados Unidos jugaran un rol importante en este asunto pues, ellos también imponen su derecho soberano a matar “el cual se vale del uso de marcos legales para acumular capital a través de actividades que producen muerte en geografías y espacios específicos a partir de nacionalidad, etnia, raza, clase y género” (Estévez, 2022 pág. 27).

Los que controlan la ciudad por medio de las leyes, la policía, y que además son dueños del suelo, de los edificios y negocios hacen todo lo posible para que su uso social y comercial sea el “legítimo”, o sea, el que les dé beneficios. Al mismo tiempo controlan y manipulan la acción social. Los que tienen el

poder definen qué significa cada espacio, quién puede utilizarlo y excluyen a los que llevan a cabo las acciones consideradas “malas” (como dormir en un cajero). A través de leyes y normas (las normas son más dañinas que las leyes porque no están escritas y están interiorizadas por gran parte de la población), se define cómo se debe utilizar el espacio para reforzar “lo que está bien” y lo “que está mal” para imponer la ideología neoliberal y el “sentido común” (Estévez, 2022, pág. 37)

Para Estévez (2022) “existen lugares de injusticia espacial donde se materializa la violencia poscolonial” (pág. 33). Estos lugares se caracterizan por ser expoliados de sus recursos naturales, tener segregación legal de minorías (cárceles, detención de migrantes) y de tener actividades criminales en grandes escalas; en estos lugares existe una evidente relación de dominio en la que unos extraen (norte global) y otros son desposeídos (sur global).

El espacio poscolonial resultará importante como concepto toda vez que será un factor que distingue al necropoder del biopoder, esto significa, que el necropoder no termina siendo exclusivo de los espacios geográficos del tercer mundo, ni tampoco que en el primer mundo el poder sobre la vida y la muerte se ocupe exclusivamente en crear estilos de vida. Como lo afirma Estévez (2022) “la distinción de la necropolítica de la biopolítica no es la parte de “hacer morir”, sino en el análisis de poder y estructural de relación entre el poder colonial y sujetos y naciones subalternos en espacios y geografías de la neocolonialidad, las actividades extractivistas que se benefician de la muerte de los pobres y los sujetos desechables” (pág. 36).

El necropoder del primer mundo se caracteriza entonces por tener la soberanía de administrar muerte a través de la adherencia al **Estado de derecho** (y no el Estado de excepción como en países del tercer mundo). Esto quiere decir que el Estado de derecho es quien garantiza el imperio de la ley, caracterizado principalmente por la producción de normas, comprendidas, entre otras, por derechos civiles o la constitución de tipologías penales tales como el “terrorista”, el “inmigrante ilegal”, así como categorías delictivas abarcadas por grupos sociales marginados por el mercado y las matrices interseccionales de género, raza, clase y sexualidad. Estos sujetos creados por el imperio de la ley viven en un espacio necropolítico que los expone a umbrales de muerte tanto física como social. Al mismo tiempo, la creación de la espacialidad poscolonial en el primer y tercer mundo no solo disciplina o aniquila

cuerpos racializados, sino que se lucra con la muerte de estos o las condiciones que eventualmente derivan en muerte (Estévez, 2022).

Los juristas críticos aseguran que el estado de derecho no es más que una ideología que los jueces utilizan para la interpretación, pero está marcada por la subjetividad de clase, raza, etnia y nacionalidad (Tushnet 2016).

En ese sentido, la **conceptualización del necropoder de imperio de la ley** se vale del uso del derecho para la administración de la muerte. Los países que comprenden el primer mundo, (aunque también los del tercer mundo), se valen de la ideología del **Estado de derecho** para afianzar y legitimar un conjunto de políticas, leyes, instituciones, discursos políticos que producen mercados legales e ilegales encaminados a producir ganancia de la muerte y el desplazamiento de personas en un contexto legal (Estévez, 2018, pág. 3; 2022, pág. 243-267). Es fundamental el papel que cumple el derecho aquí pues es este el que habilita y otorga la creación de la espacialidad poscolonial ya que no solo legitima la violencia, sino que ayuda a crear sus contornos geográficos, significativos y subjetivos.

Así pues, siguiendo la investigación de Estévez sobre *El necropoder del imperio de la ley y la gestión de la muerte en el primer mundo* (2022) esta se puede resumir en tres características legales. La primera, compuesta por el formalismo legal clásico cuya prioridad se centra en el principio *pro morituri* y el uso de normas y categorías legales para la subjetivación de la desechabilidad. La segunda, se fundamenta en actuar conforme al estado de derecho y hacer cumplir la ley bajo el principio consuetudinario *pro-persona*, más, sin embargo, su interpretación del derecho produce leyes a través del principio *pro morituri*, es decir, la interpretación jurídica aquí existente condena a ciertos sujetos a vivir en espacios que fabrican muerte o situaciones potencialmente mortales ya sea por razones de enfermedad o miedo sistemático y permanente. Los sujetos que viven en esos espacios de muerte se denominan por Estévez como los *Morituri*, integrado por los migrantes, minorías étnicas, raciales, mujeres, niños y hombres pobres, esto es, cualquier cuerpo considerado desechable.

Como ultima característica, está la instrumentalización de las categorías jurídicas, las cuales administran subjetividades desechables, toda vez que el necropoder produce subjetividad a través de discursos y tecnologías (leyes

migratorias, políticas de seguridad de las fuerzas armadas del Estado, etc.) con el fin de poder condenar a los sujetos *Morituri* a muerte potencial pues: “el sujeto desechable es el último sujeto necropolítico porque su muerte se vuelve lucrativa, y se convierte en desechables cuando los necropoderes terminan de canibalizarlos” (Estévez 2022, pág. 43) Frente este punto sobre los *Morituri* Estévez (2018) sitúa principalmente al migrante forzado como sujeto desechable, no obstante, no deja de lado a otros sujetos como los consumidores de drogas, los indigentes, los presos negros, los indígenas quienes habitan precariamente resguardos, las mujeres y hombres latinos; todos estos son sujetos que producen una muerte lucrativa y ésta es el objeto principal de la acumulación del capitalismo que garantiza el necropoder del imperio de la ley.

CAPÍTULO III. LOS FALSOS POSITIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA. UNA MIRADA A PARTIR DE LA NECROPOLÍTICA Y EL CAPITALISMO GORE

El objetivo de este capítulo tendrá como finalidad abordar las principales resoluciones políticas a nivel jurídico y miliar de la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, instrumentos que fueron sustanciales para impulsar y legitimar la muerte de civiles inocentes en manos de las Fuerzas Armadas. Todo esto se hará a la luz de la noción ya abordada de necropolítica y de las variantes interpretativas que de ella se derivan como categoría polisémica resaltando los aportes de Sayak Valencia y su teoría sobre capitalismo gore, seguido de las aportaciones de Estévez con relación a la gubernamentalidad necropolítica del Estado y el imperio necropoder del imperio de la ley. Los desarrollos teóricos de estas autoras permitirán aportar una contribución analítica para pensar cómo el Estado colombiano administró la vida y muerte de los falsos positivos. La necropolítica de Colombia no está en el vacío, está asociada a una economía de territorio: control territorial, corredores legales e ilegales, recursos, extractivismo, etc.

Por ello, en *primer lugar*, tomaré los elementos característicos de la necropolítica de Mbembe: excepción, exposición y bando, para mostrar que la PSD cumple con cada una de estas características para ejercer su necropolítica en el sentido de que este gobierno que se caracterizó por gobernar en estado de excepción, legitimar por medio de leyes e instrumentos legales la determinación de enemigos del estado (el terrorismo de estado que habla Mbembe) y de exponer en medio de una guerra a civiles que venían de contextos sociales precarios. En *segundo lugar* quiero exponer un conjunto de instrumentos legales (directivas y circulares militares) los cuales fueron esenciales para materializar *prácticas gore* en cabeza de militares, paramilitares y/o organizaciones criminales, así como señalar las diferentes prácticas gore que simulaban los batallones del ejército para asesinar civiles por medio de: kits de legalización, cursos impartidos para simular combates, programas radiales, red de informantes etc.; en este acápite se mostrará el capitalismo gore del que nos hablaba Valencia (2010) ver la manera más cruenta y sanguinaria.

Finalmente quiero complementar mi análisis con los aportes a la necropolítica que hace Ariadna Estévez, pues EEUU fue determinante también en la planeación y

ejecución de la PSD, en donde se ve representada lo que ella llamo “la Necropolítica del Imperio de la Ley”. Aunado al análisis de que el Estado colombiano es un estado híbrido (legal-criminal) pues comparto la idea de Estévez de que no es que haya un estado paralelo en Colombia, sino que las organizaciones criminales (paramilitares, narcotraficantes, etc.) se unen con el Estado para ejercer el poder soberano de matar y encargarse cada uno de un rol a la hora de administrar la muerte durante la PSD.

3.1 La Necropolítica de la Seguridad Democrática

El derecho no opone la guerra a la justicia, no identifica justicia y paz, sino por el contrario, supone que el derecho es una forma singular y reglamentada de conducir la guerra entre los individuos y de encadenar los actos de venganza. El derecho es, pues, una manera reglamentada de hacer la guerra. (Foucault, 2011, pág. 69).

Si bien los conceptos de biopoder y biopolítica pudieron caracterizar la amplia transición de los Estados modernos europeos, es el concepto de Mbembe (2011) sobre necropolítica el que permite analizar los contextos poscoloniales del ejercicio de la violencia y de la soberanía, así como las nuevas tecnologías de muerte. Colombia es un país con una densa historia colonial, donde las estructuras sociales combinan “biopolítica” y “necropolítica” (Foucault, 2007; Mbembe, 2011). En este escenario, reflexionar sobre la violencia sistemática en Colombia significa analizar en profundidad cómo se construye y reproduce el sistema que la permite y la administra.

Los fenómenos que dibujan o desdibujan relaciones de “poder” en Colombia merecen una especial atención puesto que estas relaciones de poder limitan o amplían las posibilidades de “dejar morir” o “dejar vivir” (Mbembe, 2011). Como veíamos en capítulo anterior el necropoder tiene como sustento conceptual tres importantes pilares: el estado de excepción o estado de sitio (*excepcionalidad*), la instrumentalización generalizada de la existencia humana, y la destrucción material o inmaterial de los cuerpos y poblaciones humanas (*exposición*), y la relación de enemistad (*bando*). Estas tres categorías se convierten en la base normativa del derecho de matar, pues, en estas situaciones, el poder (que no es necesariamente un poder estatal) “hace referencia continua e invoca la excepción, la urgencia y una noción «ficcionalizada» del enemigo” (Mbembe, 2011, pág. 21).

Con el surgimiento de la Política de Seguridad Democrática (PSD) durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez nos enfrentamos a profundas complejidades que necesitan nuevos marcos analíticos y teóricos para entender la estructura de la violencia vivenciada durante ese periodo. Será gracias a la noción de necropolítica (Mbembe, 2011), y a las teorías que de esta se derivan (Valencia, 2010; Estévez 2022), que se podrá comprender la violencia criminal y estatal, la cual, desde sus inicios, viene emparentada con organizaciones criminales a quienes también se les deja el manejo de tecnologías de muerte.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde que se produjo el triunfo electoral en 2002 de Álvaro Uribe Vélez el principal propósito de su política fue implantar la seguridad como tema prioritario en la agenda nacional. Como se vio en el primer capítulo esta se encaminó principalmente a lograr el restablecimiento del orden público, como requisito indispensable para asegurar el control del territorio y restablecer el monopolio exclusivo del Estado en el uso de la fuerza. Dicha política se tradujo en un plan de campaña militar, la cual se desarrolló en varias fases ya explicadas en esta investigación: la primera orientada a la recuperación del territorio –Plan Patriota–, la segunda en su consolidación –Plan Colombia- y la tercera el –Plan o Estatuto Antiterrorista–, todos con el único fin de contener la amenaza violenta de los grupos armados ilegales.

Desde el inicio el proyecto político la PSD tuvo un escenario propicio tanto a nivel nacional como internacional pues, por un lado, el grado de escalamiento del conflicto armado y el fracaso del proceso de negociación con las FARC heredado del gobierno de Andrés Pastrana Arango había llevado al país a una especie de desesperanza colectiva, con lo cual la sociedad colombiana vio en esta política una solución para luchar con el problema de la inseguridad. Por otro lado, el impulso a la llamada cruzada mundial contra el terrorismo por parte de los EE. UU. después de los atentados del 11 de septiembre también funcionaron como eco y plataforma para que Uribe Vélez situara a la seguridad como el asunto de mayor preocupación, colocando al terrorismo como el principal enemigo a derrotar (Presidencia de la República, 2002b).

A tan solo cuatro días de haber iniciado su gobierno Uribe Vélez expidió el **Decreto 1837 de 2002**, mediante el cual declaró el estado de excepción que bajo el

régimen de “conmoción interior” hacia un llamado urgente para frenar a los grupos terroristas, denominación que se le dio a las FARC-EP y al ELN durante su periodo presidencial. El carácter eminentemente normativo que eligió el Uribe Vélez, al recurrir al estado de excepción y asumir como comandante supremo de las Fuerzas Armadas, dio paso a que se otorgaran facultades extraordinarias a las Fuerza Militares en ciertas zonas del territorio nacional para combatir a los grupos criminales, bajo la consideración de que “dentro de los principales soportes de la acción delincencial de tales organizaciones se encuentra (...) la mimetización de sus integrantes dentro de la población civil” (Presidencia de la República, artículo 11 del Decreto 2002 del 9 de septiembre de 2002). Lo anterior además dará paso a que se legitimara el terrorismo de Estado.

Deducimos que de la unión entre la episteme de la violencia y el capitalismo deviene un fenómeno que hemos denominado como capitalismo gore. Éste inició su andadura en el estado de excepción⁶ en el que se desarrolla la vida en múltiples confines del planeta, con especial ahínco en los países con economías deprimidas que se conocen como Tercer Mundo y en 1~ fronteras entre éstos y el Primer Mundo (Valencia, 2011, pág 27).

Derivado de esto, la Política de Seguridad Democrática aparece en un contexto de guerra contra el terrorismo y con su frase principal de “Mano dura, corazón grande”, consiguió implantar la necesidad de la seguridad en busca de la garantía de una integralidad territorial apoyándose en un discurso de miedo. Más aún, al enfatizar en la idea de garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática se promueve el libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, pág 12). De esa forma, tal discurso por medio de la aprobación social logró legitimarse a través de normas al reconocer la existencia de una amenaza latente para el sector social, económico y político de todo un país.

Sin embargo, esta legitimidad como ya lo mencionaba Mbembe (2011) sería un elemento permisivo y justificante para activar la maquinaria necropolítica que gestiona y administra muerte, pues el derecho soberano de matar se reformula en las sociedades donde el estado de excepción tal como lo propone Agamben es permanente (Agamben, 2004). En efecto, tal y como lo plantea la PSD con el *estado*

de conmoción interior a través del Decreto 1837 de 2002, se entra en un estado sistemático de emergencia, el poder refiere y apela constantemente a la excepción y a una idea ficticia del enemigo (Mbembe, 2011).

El Estado de seguridad se alimenta de un estado de inseguridad que participa en fomentar y del que pretende ser su respuesta. Si el Estado de seguridad es una estructura, el estado de inseguridad es una pasión, o incluso un estado afectivo, una condición, hasta una fuerza del deseo. En otros términos, el estado de inseguridad es el motor del Estado de seguridad en la medida en que este último, en el fondo, es una estructura encargada de investir, de organizar y de desviar las pulsiones constitutivas de la vida humana contemporánea (Mbembe, 2018, pág. 95)

Así mismo, con la **Ley 782 de diciembre de 2002** se eliminó el requisito de conceder estatus político a los grupos armados (FARC E-P y ELN). Este desconocimiento a los grupos armados y la concepción de calificarlos como **grupos terroristas** fue una estrategia determinante para el despliegue de las diferentes maniobras políticas en materia de seguridad, promovida como “un bien jerárquicamente superior y como condición previa para la realización de los derechos humanos” (Angarita Cañas, 2011). Esto aunado a que 2001 Estados Unidos incluyó a estos grupos (FARC y el ELN) en su lista de grupos terroristas; al igual que la Unión Europea, en mayo de 2002.

Compatriotas: nosotros no reconocemos a los violentos como combatientes. Simplemente son bandoleros y terroristas. Si no que lo digan los hechos del último año: no enfrentan al Ejército, ni a la Policía. Se dedican simplemente a instalar a la mansalva minas quiebrapatatas. A dejar a nuestros soldados y a nuestros policías lisiados, a proceder con acciones terroristas. Y los vamos a combatir hasta derrotarlos, con la Constitución en la mano. No los reconocemos como combatientes. Los señalamos como terroristas (Uribe Vélez, 2003)

Con la creación de la categoría “terrorista” nace una categoría política, simbólica y normativa en la PSD que pondrá en marcha el necropoder como lo explicaba Mbembe (2011) el cual se hizo posible a través de la construcción de un “enemigo” a eliminar: “*los narcoterroristas o terroristas del Estado*”, categoría como se les denominó en el contenido de la PSD (Presidencia de la República, 2002a), y con el impulso del “estado de excepción”, dicho “enemigo” se convierte en producto de una noción ficticia (racismo, ideología, etc.), que funge como legitimadora del ejercicio de este poder. Lo

anterior nos permite además comprender el poder de esta política en su dimensión más brutal, como artefacto que racializa, criminaliza y animaliza a sujetos empobrecidos (Valencia, 2010) así como la banalidad del mal de quienes operan el Terrorismo de Estado (Pérez Ascensio, 2021)

En ese sentido y siguiendo a Mbembe (2011) en la medida en que el Estado aniquila los “terroristas” se garantiza mi derecho a la vida. en otras palabras, la muerte del enemigo significa mi supervivencia y la de toda una nación. Este tipo de discurso, sin duda alguna, corresponde al discurso oficialista de la PSD. En la teoría de Mbembe (2011) la noción del enemigo funge como elemento fundamental para activar la maquina necropolítica creándose una relación de terrorismo y lucha contra el terrorismo como medio de eliminación del “otro”. En este punto, Mbembe desarrolla una idea clave: “Terror y contraterror son las dos caras de una misma realidad, la relación sin deseo” (Mbembe, 2018, pág. 59).

El terrorismo y la lucha antiterrorista tienen más de una cosa en común y es que ambos la emprenden con el derecho y los derechos. Por un lado, el propósito terrorista se encamina a derrumbar la sociedad de derecho cuyos cimientos más profundos amenaza. Del otro lado, la lucha antiterrorista se funda en la idea según la cual únicamente los estados de sitio o de excepción pueden acabar con enemigos sobre los cuales debería poder descargarse, de manera desmedida, la violencia estatal. En este contexto, la suspensión de los derechos y el levantamiento de las garantías que protegen a los individuos son presentados como la condición de supervivencia de esos mismos derechos. En otros términos, el derecho no puede ser protegido por el derecho. Sólo puede serlo por el no derecho, por el estado de excepción (Chávez, 2013; Mbembe, 2018).

En ese sentido, como lo señala Mbembe (2018) la protección del Estado de derecho contra el terrorismo exige violentar el mismo derecho. Ello invoca una cuestión fundamental y es ¿a partir de qué momento la “legítima defensa” (o incluso la réplica) llega a transformarse, en su principio como en su funcionamiento en una vulgar repetición de la institución y la mecánica terrorista? (pág. 60). En efecto la Colombia de la Seguridad Democrática se vuelve la regla estar en un estado de excepción y de esta manera se crea así una línea borrosa entre la justicia y la venganza como resultado positivo de una movilización antiterrorista por parte de los

estados. Así mismo, los instrumentos legales como leyes, decretos, requisiciones, controles, tribunales especiales y otros dispositivos de urgencia se enfocan entonces a producir la categoría de –sospechosos *a priori*–, quienes se terminan convirtiendo en parte de la producción de muerte a gran escala por ser “sospecho”, “detractor”, “terrorista”, “enemigo” (Mbembe, 2018)..

Así mismo, con la Política de Defensa y Seguridad Democrática (Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, 2003) se implementaron en zonas rurales con dos programas gubernamentales que terminan involucrando a civiles en la guerra con la lucha antiterrorista. El primero fue el programa de *soldados campesinos*, los cuales se constituyen como mecanismos de mantenimiento del control del territorio, vinculando de esta manera a la población campesina a la fuerza pública (pág.10). El segundo fue el programa de *redes de cooperantes*, los cuales consistirían en “una red de ciudadanos en las zonas urbanas y rurales del país que cooperan activa, voluntaria y desinteresadamente con las autoridades, participando en programas ciudadanos de cultura para la seguridad brindando información que permita la prevención y la persecución del delito”. Además, la medida se complementa con un programa de recompensas, destinadas a las personas que entregaran información a la Fuerza Pública (Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional, 2003, pág. 61)

Alcaldesas y alcaldes: es la hora de derrotar la violencia. [...]. Ayúdenme a crear la red de un millón de cooperantes. ¡Que los ciudadanos rompan los vínculos con la guerrilla, que los ciudadanos rompan los vínculos con los paramilitares, que los ciudadanos rompan la indiferencia, que los ciudadanos superen el temor y que acudan todos a apoyar la Policía, el Ejército, las instituciones democráticas! Palabras del presidente en ocasión del Congreso Nacional de Municipios (Uribe Vélez, 2002)

En ese sentido durante la PSD confluyen de un lado, entidades como milicias urbanas, ejércitos privados, ejércitos de señores locales, firmas de seguridad privadas y ejércitos estatales que proclaman, todos a la vez, su derecho a ejercer la violencia y a matar; y, por otro lado, las demandas transnacionales de orden político y económico, para exigir políticas antiterroristas de carácter urgente y como única solución ante un Estado fallido y colapsado.

Así mismo, con el discurso del terrorismo este se convertirá en fundamento durante la PSD para la implementación del estado de excepción y con esto, para perseguir a cuerpos concretos y empobrecidos; como es el caso que nos ocupa de los jóvenes que habitaban en zonas con altos índices de pobreza, habitantes de Soacha, que fueron ejecutados y calificados como bajas en combate por el Ejército Nacional de Colombia, con el objetivo de recibir prebendas del Estado.

Es sintomático que la Procuraduría General de la Nación, al levantar cargos contra 27 militares implicados en los falsos positivos de Soacha, haya conceptualizado también que los “falsos positivos” eran producto de “un plan criminal cuyo único propósito era satisfacer una exigencia institucional, nacida de la necesidad de mostrar a los altos mandos militares y, por qué no decirlo, al Gobierno, que la lucha contra los grupos armados ilegales se estaba ganando” (Corporación Jurídica Yira Castro, et al, 2020)

Ya Mbembe (2011; 2018) señalaba que las operaciones militares y el derecho de matar no son ya prerrogativas exclusivas del Estado, pues el ejército regular no es ya el único medio para ejecutar el derecho de matar. Los nuevos actores son milicias urbanas, ejércitos privados y policías de seguridad privada. La proliferación de entidades necroempoderadas, junto con el acceso generalizado a tecnologías sofisticadas de destrucción y las consecuencias de las políticas socioeconómicas neoliberales, hacen que los campos de concentración, los guetos y las plantaciones se conviertan en aparatos disciplinarios innecesarios. Estos son sustituidos por la masacre, una tecnología necropolítica que puede ejecutarse en cualquier lugar y en cualquier momento.

De otra parte, en el año 2003 el Congreso de la República aprobó una reforma constitucional presentada por el Gobierno contenida en el **Acto Legislativo 02 del 18 de diciembre de 2003**, esta permitía a los militares ejercer funciones de policía judicial, realizar empadronamientos y practicar, sin orden judicial, capturas, allanamientos e interceptación de comunicaciones, entre otras atribuciones. En efecto, el otorgamiento de facultades a las Fuerzas Militares a través de la normativas implicó la detención arbitraria de algunos grupos de personas sin discriminar si se trataba de civiles o combatientes, por medio de la utilización de montajes judiciales en contra de defensores de derechos humanos, lo cual desembocó en actuaciones violatorias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como en el

desconocimiento de los principios constitucionales del debido proceso. En efecto con la Resolución 129 del 2002, se designaron comandantes militares que restableciera el orden constitucional y se establecieron las medidas especiales de control y protección aplicables a la población civil. En diciembre del 2003, el Congreso de la República aprobó una reforma constitucional presentada por el Gobierno (Acto Legislativo 02, 18 diciembre del 2003), que permitía a los militares ejercer funciones de policía judicial, realizar empadronamientos y practicar, sin orden judicial, capturas, allanamientos e interceptación de comunicaciones, entre otras atribuciones. La Política de Seguridad Democrática contribuye entonces a fortalecer el estado militarista, tanto o más como lo hizo en su momento la Doctrina de Seguridad Nacional.

En tal sentido, con la Política de Seguridad del periodo de Uribe Vélez, se democratiza el “derecho” a matar normalizándose así las muertes diarias de los enemigos (narcoterroristas-terroristas), lo cual constituye un proyecto político marcado por las desigualdades sociales, la crudeza y el horror. Ya Mbembe (2011) apuntaba que los Estados necropolíticos se construyen bajo imaginarios, conceptos, políticas y discursos que permean la concepción y la construcción del mundo. Implementan categorías ambiguas que permiten ser semantizadas de acuerdo con lo que el Estado necesite definir como subversivo o amenaza, justificando desde un plano discursivo la eliminación de cualquier cuerpo que no resulte integrable a su proyecto.

Así, con la Política de Seguridad Democrática, las instituciones, el discurso y las prácticas militares se revitalizan y serán las que están en la base de la propuesta del ejercicio de gobierno y a las que terminaran convocados la mayoría de los distintos sectores políticos y sociales. Las fronteras entre lo civil y lo militar tienden a desdibujarse cuando unos y otros –civiles y militares- terminan considerándose parte de un mismo rol, una misma lógica de pertenencia en el ámbito de la seguridad territorial, política y social de la nación y del Estado. Situación ampliamente cuestionable en el marco de los sistemas democráticos y los principios de la civilidad que orientan en general a los Estados modernos.

Ya lo apuntaba Agamben (2004) con relación a la paradoja existente en torno a quienes ejercen el control sobre la vida y la muerte, ya que, es el mismo poder del

Estado el que los proclama como individuos que pasan por alto el orden de la sacralidad de la vida y las leyes del hombre, y los ubica “fuera de la ley”, debido al poder que representan. La implementación de categorías y clasificaciones ambiguas permitirán que el Estado cree interpretaciones de acuerdo con lo que necesite definir como subversivo o como amenaza. En otras palabras, se justifica desde un plano discursivo y político la eliminación de cualquier cuerpo que no resulte integrable al proyecto de Estado (Quintana, 2006).

Con todo esto, quiero destacar que las prácticas sistemáticas y generalizadas que permitieron e impulsaron los *Falsos Positivos* no se pueden desligar de un marco discursivo, histórico y legal amplio sustentado en la PSD. Como se verá en el siguiente acápite, las constantes presiones por resultados medidos en muertes, para mostrar ganar la guerra contra los “enemigos” o “terroristas” y la puesta en marcha de un sistema de incentivos y recompensas, que implicaba no solo a integrantes de la Fuerza Pública, sino a la población civil, funcionarios de Medicina Legal, Fiscalía y el DAS (Departamento Administrativo de Seguridad) propiciaron un escenario ideal para la comisión de este crimen de Estado. El cual se verá a continuación:

3.2 El sistema de incentivos y recompensas. El negocio de los Falsos Positivos y las empresas de la muerte

La filosofía de la estrategia paramilitar es salvar las apariencias y confundir, es decir, pretender que el Estado no aparezca como autor de todos estos crímenes, sino que los hechos sucios de violencia queden en la incertidumbre de sí los hicieron agentes del Estado o lo que han dado en llamar las fuerzas oscuras.

El periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) se reconocerá por ser el gobierno de los Falsos Positivos. Es así como el 12 de julio de 2018 la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) abrió el caso 03: “Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado” más conocido como el caso de los “Falsos Positivos”. Para el año 2021 las investigaciones de la JEP arrojaron algo determinante: que entre el periodo del presidente Álvaro Uribe Vélez, específicamente entre los años 2002 al 2008 se presentaron 6.402 asesinatos a civiles por parte del Ejército Nacional en 31 de los 32 departamentos del país. Todo esto en el marco de la llamada Política de Seguridad Democrática (PSD) (JEP, AUTO 033, 2021).

Desde los inicios de la PSD se gesta una serie de incentivos para derrotar a los grupos guerrilleros –en especial para eliminarlos físicamente–. Será por medio de decisiones del Ejecutivo, en el marco de un estado de excepción, y con la comandancia de las Fuerzas Militares y del Ejército, que se desplegarán una serie de instrumentos legales y políticas que abrirán la puerta a uno de los negocios de muerte más grandes en la historia de Colombia: los Falsos Positivos (CEV, 2022c). Es así como durante el periodo de 2002 a 2008 se despliega una serie de leyes, decretos, directivas ministeriales, circulares y directivas del Ministerio de Defensa que impulsa la medición de la efectividad y los resultados operacionales de las unidades militares según el número de cadáveres de combatientes que presentaran, o el material de guerra de estos, a cambio de recompensas (económicas o en especie) según esos resultados.

Dentro del marco legal y político-militar que consolida la PSD dentro de su lucha antiterrorista se destaca principalmente: la Directiva Secreta 48713 de 2003, la cual otorgó facultades especiales a los comandantes de brigada y de división que les permitían la creación y el control directo sobre unidades especiales; la Ley 782 de 2003 que creó el Fondo para la entrega de recompensas; el Decreto 128 de 2003 y el Decreto 2767 de 2004 a través de los cuales se incluyeron a desmovilizados como colaboradores; la Ley 836 de 2003 –Régimen Disciplinario de las Fuerzas Militares– que reguló premios, distinciones y felicitaciones; la Circular 62162-/ CE-JEDPE-CO122; la Directiva del Ministerio de Defensa N. 029 de 2005 que estableció criterios para recompensas y pagos por resultados operacionales; La Directiva 016 y 017 de 2007 que estableció el pago de bonificaciones económicas a los desmovilizados por entrega de información y de material de guerra, intendencia o comunicaciones; el Decreto 1400 de 2006 de Bonificaciones por Operaciones de Importancia Nacional (BOINA), que fue derogado posteriormente y otras resoluciones como la 1061 de 2005 a través de las cuales se otorgaban otro tipo de bonificaciones (CEV, 2022d, págs. 182-183).

Se destaca en primer lugar la **Directiva Ministerial Permanente No. 029 de 2005**, por ser este uno de los principales instrumentos legales que propició y legitimó directamente la producción de muerte a cambio de beneficios de distinta naturaleza a los militares. En efecto, la Directiva 029 emitida el 7 de noviembre por el Ministerio de Defensa Nacional creó la política que desarrolla: *“los criterios del pago de*

recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones” (Ministerio de Defensa Nacional, 2005). Será especialmente desde la emisión de esta política, entre otras, que se dará impulso al despliegue de la maquinaria necropolítica como régimen de gobierno.

Resalto especialmente la Directiva Ministerial (2005) porque quiero poner de presente cómo operaba el negocio de muerte de los Falsos Positivos: La política ministerial (2005) compuesta por 10 numerales delimitaba los pasos a seguir a los batallones y brigadas del Ejército para dar con los resultados positivos que prometía la PSD en la lucha contra el terrorismo.

Como bien se sabe las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes. Así pues, lo novedoso de esta política es que mientras en el pasado las ejecuciones extrajudiciales eran producto de una iniciativa autónoma de miembros de las Fuerzas Armadas (pues como se vio en el capítulo primero esta práctica se venía dando desde 1985), ahora es directamente desde el Ejecutivo encabezado por Uribe Vélez el que las propicia; es así como la lógica de “conteo de cuerpos” se estimula institucionalmente a cambio de dinero. La perspectiva de muerte se configura, así, como un instrumento político para legitimar el despliegue de la PSD y de esta manera mostrar su éxito militar en la lucha contra el terrorismo.

Inicio resaltando el numeral 3° de la Directiva Ministerial No. 29 de 2005 (*Ver Ilust. 5*) pues es en este punto donde se establecen los montos en dinero de recompensas por “bajas” y también el que determina de manera específica (pero también indeterminada) a los enemigos del Estado. Los criterios de valoración y los niveles de pagos de recompensa se dan según la importancia jerárquica del capturado o dado de baja. En ese sentido, allí se especifica los montos económicos sobre el valor de cada cuerpo: los niveles I y II, correspondía “a máximos cabecillas de cada OAML (...) o grupos responsables de planificar y coordinar acciones terroristas (...)”, para el primer nivel había hasta 15 cupos para las bajas junto a un monto de hasta

5.000 millones de pesos (COP); para el segundo nivel había hasta 40 cupos correspondientes a un monto de hasta 1.7190 millones de pesos (COP). Así pues, dos primeros niveles anexan datos precisos sobre la identidad del subversivo y el monto económico que se daría a cambio de su captura o abatimiento en combate.

Sin embargo, en los niveles III, IV y, **en especial, el nivel V**, correspondientes a los miembros subalternos de estos grupos, no se señalan los datos específicos sobre sus identidades, por lo que el margen de definición de estas personas se hace cada vez más amplio en estos niveles, convirtiéndose así en “subversivos sin rostro”. En efecto en este último nivel se establecieron y desarrollaron criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de organizaciones armadas y de los miembros “rasos” de estas agrupaciones.

Si bien los altos mandos de las estructuras guerrilleras son conocidas por los organismos de Inteligencia del Estado, y hasta por la opinión pública, los miembros “rasos” de la organización son del todo desconocidos. De manera que, autorizando la recompensa por el abatimiento de éstos últimos se abren las puertas para la práctica necropolítica y gore de los “Falsos Positivos”. Veamos aquí a lo que nos referimos:

“CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS POR CABECILLAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS OAML Y CABECILLAS DEL NARCOTRÁFICO”

Los criterios de valoración necesarios para establecer los niveles de recompensa se definirán por los siguientes aspectos en orden de prioridad; de modo que cada criterio corresponda a un nivel de recompensa:

Nivel	Cupos	Montos (hasta)	Criterios de Valoración
I	HASTA 15	13.106 SMLV (salario mensual legal vigente) (\$5.000 millones) (COP)	Máximos cabecillas de cada OAML o que sin ser de rango máximo son públicamente reconocidos por su atrocidad en su accionar contra la población civil y/o que constituyen una amenaza para la seguridad nacional.
II	HASTA 40	4.500 SMLV (\$1.179 millones) (COP)	Cabecillas de estructuras mayores o grupos responsables de planificar y coordinar el mayor número de acciones terroristas de relevancia nacional, en especial aquellas que atentan contra la infraestructura económica. Igualmente, aquellos causantes de delitos atroces, actividades de narcotráfico, lavado de activos, tráfico de material bélico y aquellos terroristas que desde el exterior realizan actividades a beneficio de las OAML, especialmente en lo relacionado con el tráfico de material bélico,

			finanzas y promoción del terrorismo en Colombia.
III	INDEFINIDO	Hasta 500 SMLV (\$191 millones) (COP)	(i) Cabecillas de estructuras rurales y urbanas que realicen actividades de planeación, dirección y ejecución de acciones terroristas a nivel regional y responsables de actividades relacionadas con las finanzas, tráfico de material bélico y logística. (ii) Jefes de estructuras mayores o grupos responsables de cultivos ilegales financiamiento, planificación, y coordinar el tráfico y comercialización de droga de relevancia nacional e internacional. Igualmente, aquellos responsables del brazo armado de las organizaciones de narcotráfico, lavado de activos, tráfico de material bélico y aquellos narcotraficantes que desde el exterior realizan actividades a beneficio de las OAML, especialmente en lo relacionado con el tráfico de droga, material bélico, finanzas y narcotráfico.
IV	INDEFINIDO	Hasta 180 SMLV (\$68.760.000) (COP)	(i) Cabecillas de estructuras rurales y urbanas que realicen actividades de planeación, dirección y ejecución de acciones terroristas a nivel local y responsables de actividades relacionadas con las finanzas, tráfico de material bélico y logística. (ii) Administradores de cultivos ilícitos, cultivadores, administradores de laboratorios y cristalizadores, procesadores en laboratorios y cristalizadores, comercializadores de productos intermedios, sujetos dedicados al transportes de productos refinados, los encargados de logística, personal de comunicaciones en la organización de comercialización y transporte de drogas.
V	INDEFINIDO	Hasta 10 SMLV (\$3.815.000.00) (COP)	Cabecillas y miembros de guerrillas, escuadras o rasos responsables materiales de desarrollar y/o apoyar a nivel local acciones terroristas, secuestros, extorsiones, abigeato, actividades de inteligencia, emboscadas, hostigamientos, asalto a poblaciones, ataques a instalaciones militares

Ilustración 5. Directiva Ministerial 029 de 2005. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS POR CABECILLAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS OAML Y CABECILLAS DEL NARCOTRÁFICO. (Elaboración Propia) (República de Colombia, Ministerio de Defensa Nacional, 17 de noviembre de 2005)

En efecto, bajo esta política se van a señalar los cupos y montos de dinero disponibles diferenciados por la importancia de jerarquía del capturado o abatido en combate, perteneciente a un grupo insurgente, **era indiferente si era una captura en**

vivo o una baja mortal. Con esta Directiva se inicia una política gubernamental con priorización de la muerte como resultado operacional sintetizada en la exigencia de “litros de sangre”³⁴ (CEV, 2022e), esto propició, como veremos en las siguientes páginas, la estructura legal que impulsó con extrema crueldad la política de los *Falsos Positivos*.

Además, a medida que baja de rango cada nivel, bajan los montos que se pagan por esos cuerpos y los cupos para “las bajas en combate” se vuelven “indefinidos”. En efecto, como se dijo anteriormente el último nivel correspondiente a “miembros de guerrillas, escuadras o rasos responsables (...)” tendrá una particularidad pues será el nivel más usado por el Ejército para encuadrar las descripciones de los muertos reportados como “positivos” (CEV, 2022c).

Con los incentivos en dinero de esta política se da lo que Valencia denomina “la subversión de los procesos tradicionales para generar capital”. (Valencia, 2012, pág. 87) En efecto, las brigadas del ejército colombiano empezaron a presentar altas tasas de “caídos en combate”, esto, con el fin de obtener los pagos que esta política ofrecía.

Es preciso elaborar un nuevo concepto filosófico equivalente en el dominio [gore] al concepto de fuerza de trabajo en el dominio de la economía clásica, En el capitalismo gore, la fuerza de trabajo se sustituye por medio de prácticas gore, entendidas como el ejercicio sistemático y repetido de la violencia más explícita para producir capital (Valencia, 2010, pág. 43)

Siguiendo a Valencia (2010) cuando analiza las prácticas gore como ejercicio de generación de capital, es la gestión de la violencia desde los medios autorizados para ello (el Estado) y los desautorizados (grupos armados ilegales), que se hacen con el poder de gestionar, por medio de la aplicación de violencia en los cuerpos de distintos

³⁴ Según la entrevista 650-PR-00706 un exintegrante del Ejército que en ese momento operaba en Medellín, se refirió a la presión por dar bajas como resultado operacional, de la siguiente manera: “Bueno ¿Cómo funcionaba? Resulta que a raíz de la misma presión que ejercían los comandantes a todo nivel por resultados, sobre todo por bajas, en esa época... “los resultados se medían por litros de sangre”. Había un momento o si escuchábamos de las diferentes unidades donde en un programa una unidad reportaba dos capturados, y la persona que estaba al otro lado del radio: “No le escuché muy bien ¿me está hablando de dos muertos?”, “no, no, no dos capturados”, “ah bueno listo sí, ya reporto aquí dos muertos. Entonces esa política venía directamente desde arriba, [...] la presión venía de arriba hacia abajo”.

individuos, sin pertenecer al sistema legítimo de gestión de estos medios y acciones generadores de capital (pág. 51).

En efecto, con los niveles III, IV y V de la Directiva, al ser campos indefinidos, los militares lograron ensamblar a cualquier persona en el cuerpo de un subversivo; Tal es el caso, de los ya mencionados 19 jóvenes asesinados en Soacha (reconocidos como los primeros falsos positivos) los cuales fueron encajados como “positivos” bajo la descripción del nivel V el cual tenía un cupo ilimitado y una identidad amplia e indeterminada, lo que facilitó la justificación de sus muertes y abrió paso a que se fabricara el montaje de “guerrilleros caídos en combate” (W Radio, 2008).

En cuanto a las víctimas de las prácticas gore estatales y paraestatales, deben ser preferiblemente traídas de otros lugares, de modo que la población local no las conozca y acepte fácilmente su ficticia condición de “insurgentes”; también son aceptables los drogadictos o delincuentes de la zona y los activistas sociales o políticos, a los cuales se les puede endilgar una militancia subversiva o un manejo de armas ofensivas, según el caso, apoyándose además en falsos testigos remunerados. También sirven los guerrilleros desmovilizados, de los cuales se podría predicar una ficticia reincidencia en el accionar armado.

En efecto, las víctimas cumplen esas características pues detrás de sus condiciones hay una “política neoliberal de la desechabilidad”, la cual priva a las personas de atención social, de ingresos básicos e incluso reconocimiento, arrojándolos a zonas de abandono (Giroux, 2014; Estévez 2022). Ya Estévez (2022) hacía referencia a que los migrantes, las minorías, los sin-techo, los jóvenes pobres y los desempleados, se encuentran en zonas que constituyen “sitios de rápida desinversión, lugares marcados por espectáculos interminables de violencia y que apoyan las lógicas neoliberales de contención, mercantilización, vigilancia, militarización, crueldad y castigo” (pág. 43).

En el caso en concreto el falso positivo se vuelve un sujeto desechable, es el último sujeto necropolítico, porque su muerte se vuelve lucrativa, y “se convierte en desechable cuando los necropoderes terminan de canibalizarlo” (Estévez, 2022 pág 43). El falso positivo no es sujeto de la violencia, sino sujeto sometido al mercado de la violencia. Su muerte es lucrativa para el mercado militar y para el acrecimiento de

poder político y social desde la esfera ejecutiva que muestra resultados operaciones positivas en la lucha antiterrorista.

El migrante forzado es el sujeto desechable por excelencia, pero los consumidores de drogas, los indigentes, los presos negros, los indígenas viviendo precariamente en las reservas, y las mujeres y hombres latinos, también lo son porque su muerte es lucrativa y ésta es el objeto principal de la acumulación del capitalismo que garantiza el necropoder del imperio de la ley (Estévez, 2022, pág. 44)

Otro de los puntos importantes desarrollados dentro de la Directiva corresponde a los documentos que debían presentarse como soporte para el pago de recompensas. En el punto 6 de esta política (2005, pág. 11) se establece que los requisitos necesarios para soportar el pago de las recompensas debían constar de un “documento oficial que ordene la operación de la unidad táctica u operativa (...)”, no obstante, este soporte podía ser reemplazado por un “certificado expedido por el comandante de la unidad, que diera constancia de la operación y de los resultados de esta”, a su vez, señalaba que la información necesaria que debía presentarse como verificación de los individuos reportados, podía ser entregada antes de dar de baja o después de hacerlo basado en informaciones hipotéticas de inteligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, las directrices señaladas en la Directiva del Ministerio de Defensa produjeron un imperativo burocrático que legitimó los asesinatos a través de los preceptos de dicha política, la cual impulsó una estructura criminal organizada en cada brigada del Ejército³⁵ con fines económicos y con resultados operacionales exitosos. En efecto, los militares lograron, por un lado, fabricar fácilmente documentos oficiales que autorizaban las supuestas operaciones de combate, y, por otro lado, que los civiles participaran como informantes o cooperantes dentro de las operaciones de las fuerzas Militares³⁶ (FEDES, 2012). El

³⁵ La Comisión a través del Caso de Falsos Positivos, determinó que “por lo menos 162 batallones y unidades especiales adscritas a las Fuerzas Militares estuvieron involucradas en casos de ejecuciones extrajudiciales bajo la modalidad de combates simulados”.

³⁶ Según la Policía Nacional en su informe de seguimiento a la base de datos denominada Módulo de cooperantes e informantes, se esperaba que para el año 2006 se contara con más de 750.000 informantes tanto en el área urbana como en el área rural, es decir, un cooperante por cada 56 ciudadanos. En ese mismo sentido, se puso en práctica el programa de soldados campesinos, que consistía en que las personas que estaban en la obligación de prestar el servicio militar lo hicieran en la zona rural en la cual tenían su domicilio. La articulación de la población civil con las Fuerzas Armadas fue complementada por la generación de un programa de recompensas que tenían como propósito recompensar aquellas personas que dieran información importante a la Fuerza Pública.

ingreso de civiles a las redes de cooperantes e informantes³⁷ fue usado de manera masiva para la implementación de la PSD desde 2002, estos tenían el rol de informar o reclutar y hacer seguimiento a las posibles víctimas y contactarlas para, finalmente, entregarlas a las unidades del Ejército, quienes los trasladaban a otros municipios en donde eran ejecutados (CEV, 2022c).

En prácticamente todos los casos de falsos positivos, los comandantes de brigadas y/o unidades tácticas expidieron documentos oficiales que autorizaban las supuestas operaciones en las cuales, según se aseveraba, se había dado muerte a las víctimas. Los documentos, conocidos como “ordenes de operaciones” y “misiones tácticas”, otorgaron una apariencia de legalidad a las ejecuciones extrajudiciales. Sin tales documentos, las ejecuciones no podrían haber sido informadas como bajas ocurridas durante combates en el marco de operaciones militares legítimas. Otras acciones realizadas por comandantes que fueron indispensables para las ejecuciones incluyen desde autorizar verbalmente el movimiento de tropas durante supuestos operativos, hasta autorizar pagos a falsos informantes y otorgar permisos y otros premios a soldados por presuntas muertes en combate, lo cual contribuía a generar incentivos para estos crímenes” (Human Rights Watch, 2015)

Lo anterior supuso involucrar directamente en el conflicto a la sociedad civil, haciéndola parte activa del combate, persecución o captura de cabecillas o integrantes de cualquier estructura delictiva. Así también, los inexistentes controles de verificación de los antecedentes de los sujetos reportados como bajas en combate provocaron la ejecución de un sinnúmero de civiles.

Así mismo, El diario El Tiempo, con datos aportados por la fiscalía general de la Nación, señalaba que dicha entidad, en octubre de 2010, investigaba 1451 casos de Falsos Positivos, referidos a 2445 víctimas e involucrando a 3822 uniformados como sindicados. Estos datos, sin embargo, no fueron ninguna esperanza de justicia, toda vez que en dicho organismo existen varios millones de procesos inactivos y

³⁷ Sobre la relación de las redes de cooperantes e informantes con el paramilitarismo, un cable desclasificado de una comunicación enviada desde la Embajada de Estados Unidos en Colombia al Departamento de Estado el 13 de febrero de 2007 revela que los comandantes paramilitares Carlos Mario Jiménez, alias Macaco, Fredy Rendón, alias el Alemán, y Rodrigo Tovar, alias Jorge 40, les informaron a oficiales de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA) que había un acuerdo con el Gobierno colombiano para que las redes de informantes de estas organizaciones ilegales fueran incorporadas en el programa de red de cooperantes.

represados y olvidados, en donde existen muy pocos agentes judiciales para activarlos, muchas presiones políticas e innumerables mecanismos de impunidad y de corrupción que no hacen viable una justicia pronta, imparcial y confiable.

Llegados a este punto, se puede decir que la Directiva Ministerial 029 de 2005, pone en evidencia la noción misma de capitalismo *gore* expuesta por Valencia (2010). En efecto, con esta política los cuerpos de los civiles o de los terroristas se vuelven producto de intercambio, pues la mercancía se encarna literalmente en sus cuerpos quienes tienen un valor específico. La muerte se vuelve entonces una técnica de gobierno de la seguridad democrática. De allí mismo se derivan lo que ella denomina el necroempoderamiento y las necroprácticas por parte de las fuerzas armadas del estado y de sus colaboradores, entre los que se destacan los paramilitares, quienes también fueron parte de estas prácticas de muerte a civiles inocentes. Juntos grupos armados detentaron el poder y la gestión de la muerte.

Valencia (2010) también menciona sobre la existencia emprendedores económicos, emprendedores políticos y especialistas de la violencia. Esto también se ve representado en la política de los falsos positivos pues, la relación entre paramilitares y las brigadas del Ejército fue necesaria para la creación del falso positivo.

En efecto, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) emitió el auto 125 de 2021 en el que imputa por crímenes de guerra y de lesa humanidad a un general, 6 oficiales, 3 suboficiales del Ejército y a un tercero civil por ser causantes de los “falsos positivos”. Dichos crímenes se refieren a 120 asesinatos y 24 desapariciones forzadas en la región del Catatumbo. Aunado a este auto la JEP hizo pública una nueva providencia judicial, esta vez concentrada en la región Caribe, sobre 127 asesinatos ilegítimamente presentados como bajas en combate por parte de uno de los batallones de la zona el cual tenía estrecha relación con grupos paramilitares. Así pues, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP sostiene que estos hechos no hubieran ocurrido sin alianzas con los paramilitares y sin un conjunto de incentivos, amenazas y presiones que ejercieron los comandantes sobre sus subordinados para presentar como muertos en combate a personas asesinadas en estado de indefensión.

Un ejemplo de esto fue el Batallón de la Popa, el cual da resultados operacionales ilegítimos, circunscritos en dos patrones macrocriminales: El primer patrón de hechos de homicidio fuera de combate se dirigió a personas señaladas de pertenecer al enemigo, para lo cual se acudió a alianzas con los paramilitares; El segundo patrón consistió en el homicidio de civiles fuera de combate para mantener las cifras de resultados operacionales.

“(i) En varios casos las víctimas fueron entregadas por las AUC a efectivos del batallón, luego de haber sido retenidas. Algunas víctimas fueron asesinadas directamente por los paramilitares, especialmente en los primeros meses de 2002; otras fueron entregadas por estos para ser asesinadas por miembros de la tropa.

(ii) En otros casos, las víctimas fueron asesinadas como resultado del señalamiento de guías o informantes que las acusaron de pertenecer o auxiliar a la guerrilla. En varios de estos, fungieron como guías, integrantes de los paramilitares.

(iii) En otros casos las víctimas fueron asesinadas, luego de ser señaladas por integrantes de la comunidad o aprehendidas en la ejecución de hechos que podrían resultar delictivos.

(iv) Finalmente, los miembros de la tropa asesinaron también guerrilleros heridos en combate que requerían atención médica y miembros de grupos armados que se entregaron a integrantes del batallón, bajo el fundamento de que su muerte contribuía a la estrategia contrainsurgente de la unidad”. (JEP, Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, Auto 128 de 07 de julio de 2021, pág. 149)

En efecto, tal como lo expresa Valencia (2010) la economía empresarial del crimen, es una amalgama de figuras políticas que es interseccional y, en muchos casos, está representada por: “los líderes mercenarios, tratantes internacionales de armas, los señores de la guerra, los dirigentes militares y aquellos que disponen de un ejército propio”. Como es el caso de las Fuerzas Militares del Estado y los paramilitares, estos últimos detentan un ejército propio robusto y eficaz en Colombia. Disponer de un ejército propio es una de las muchas condiciones que cumplen en efecto los narcotraficantes o los paramilitares en Colombia, como el Clan del Golfo.

Valencia (2010) destaca que en el entramado criminal los *especialistas en la violencia* se organizan en fronteras difusas donde no es del todo posible separar sus técnicas de las de las fuerzas de seguridad pertenecientes a los gobiernos. De hecho, es bien sabido que “los especialistas en infringir daños físicos (como, por ejemplo, policías, soldados, guardias, sicarios y bandas) juegan un papel significativo en la violencia colectiva y muchos de ellos se encuentran emparentados con el Estado” (pág. 46).

En segundo lugar, sumado a la Directiva 029 de 2005, **el Decreto 1400 del 25 de mayo de 2006** creó la Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional (BOINA). El Decreto expedido por el gobierno nacional posibilitó una bonificación equivalente a 12 asignaciones básicas mensuales per percibieran miembros de la fuerza pública o funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), pudieran recibir estímulos económicos por participar en operaciones de importancia nacional (Presidencia de la República, 2006). Esta norma fue sujeta a interpretaciones en las que se entendía que la bonificación económica también podía ser entregada por la muerte de cabecillas, así por ejemplo la Fuerza Área hizo público el siguiente mensaje: “como un incentivo para la fuerza pública, el Gobierno pondrá en marcha a partir de hoy la Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional (Boina), que entregará 12 salarios básicos mensuales al soldado, policía y agente del DAS que participe en la captura o muerte en combate de un jefe guerrillero” (Informe 748-CI-00573 Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, 2006).

Igualmente se destaca la **Circular 62162-/ CE-JEDPE-CO122** (Ver *Ilust. 6*) emitida por las fuerzas militares y dirigida a los comandantes de las unidades operativas mayores, la cual señala la “unificación de los criterios para la elaboración de solicitudes que se deben seguir para el otorgamiento de Condecoraciones”. Por medio de esta circular se especificó que para lograr la Condecoración de Servicios Distinguidos en Orden Público se debía contar con un mínimo de muertes y capturas.

En primer lugar, señalaba que para obtener la Condecoración los candidatos debían destacarse por su desarrollo en las ofensivas contra “organizaciones terroristas, de narcotráfico, de delincuencia común y de delincuencia organizada”. En segundo lugar, estableció un mínimo tangible de bajas y capturas: para el caso de la División se estableció como mínimo cumplir con 300 bajas y 1000 capturas y en el caso de las brigadas le correspondía mínimo 150 bajas y 500 capturas. Así mismo, la circular estableció que los resultados debían incluir la destrucción del 50 % de cada cuadrilla o frente, la baja o captura de sus cabecillas, la neutralización de áreas base, el control territorial o la negación al uso de corredores de movilidad; y, además, “cuando se produzcan capturas o bajas de cabecillas que sean de trascendencia nacional e internacional, se otorgará la condecoración a la totalidad del personal participante incluyendo al Comandante de la Unidad respectiva”.

I. Condecoraciones de Servicios Distinguidos en Orden Público.

- a. En todos los casos deberán tenerse en cuenta las ordenes e instrucciones contempladas en la Directiva Permanente No 00017/96.
- b. Los Comandantes de Unidad Táctica, Brigada y División, deberán verificar que los candidatos para la Condecoración de Servicios Distinguidos en Orden Público: sean escogidos entre el personal que verdaderamente se destaca en una acción de combate o en la gestión de Comando. Los candidatos a esta condecoración deben seleccionarse en forma justa e imparcial: se busca premiar el trabajo de los combatientes que se destaque en desarrollo de operaciones principalmente ofensivas contra las organizaciones terroristas, de narcotráfico, de delincuencia común y de delincuencia organizada.
- c. Para que se le otorgue la Condecoración de Servicios Distinguidos en Orden Público por gestión de Comando al personal de Oficiales, el Comando del Ejército establece como mínimo los siguientes resultados tangibles:

UNIDAD	BAJAS	CAPTURAS
DIVISIÓN	300	1.000
BRIGADA	150	500
UNIDAD TÁCTICAS REGULARES Y BATALLONES DE CONTRAGUERRILLA	50	250
BATALLONES PLANES ENERGÉTICOS VIALES	30	100
COMANDANTES UNIDAD FUNDAMENTAL	15	80

Ilustración 6. Cuadro de la Circular No. 62162-/CE-JEDPE-CO122 sobre el mínimo de resultados tangibles de bajas y capturas para recibir la Condecoración de Servicios distinguidos en Orden Público (Ejército Nacional, 2004)

En tercer lugar, la **Ley 782 de 2003** creó el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales en donde se establecieron recompensas para “personas que colaboren con la justicia y seguridad de estas”. Luego, con el **Decreto 128 de 2003** y el **Decreto 2767 de 2004** de la Presidencia de la República se incluyó a los desmovilizados como colaboradores otorgándoles un “beneficio al que voluntariamente desee hacer un aporte eficaz a la justicia entregando información conducente a evitar atentados terroristas (...)

encontrar caletas de armamento, equipos de comunicación, dinero producto del narcotráfico o de cualquier otra actividad ilícita” (Presidencia de la República, 2003).

Las investigaciones y relatos de militares de la fuerza pública recopilados por la Comisión de la Verdad en el Informe Final sobre *Ejecuciones Extrajudiciales* (CEV, 2022c) coinciden en que, el despliegue de esas normativas (leyes, decretos, directivas y circulares) fue el aliciente para la multiplicación de las cifras positivas de la seguridad democrática. Los resultados para legitimar el éxito militar del gobierno de la Seguridad Democrática ante la sociedad se tradujeron en métricas e indicadores cuantitativos a través de bajas.

Es importante aclarar que, los incentivos y recompensas adoptados mediante los diferentes instrumentos legales mencionados anteriormente no exponen de manera expresa asesinar personas inocentes, pero si proporcionaron la estrategia del conteo de cuerpos o *body count*³⁸, doctrina instaurada en la guerra de Vietnam consistente en la medición de la efectividad a través de métodos cuantitativos en donde el número de muertos en el campo de batalla se convertían en un factor clave en la guerra contra el enemigo (Military Assistance Command Vietnam, 1963). Lo determinante para esta doctrina es que el avance militar este anclado en la destrucción del “enemigo”, en este caso, el enemigo terrorista o narcoterrorista, antes que buscar el control del territorio o la reducción de índices de violencia y el mejoramiento de indicadores de democracia (CEV, 2022b). Así mismo, de acuerdo con el expresidente Juan Manuel Santos, Ministro de defensa de la época de los Falsos Positivos, esta doctrina se instauró durante los años de la seguridad democrática.

“No me cabe la menor duda de que el pecado original, lo que en el fondo dio pie a estas atrocidades, fue la presión para producir bajas y todo lo que se tejió alrededor de lo que muchos han llamado “la doctrina Vietnam”. Pero al mismo tiempo, en honor a la verdad, tengo que decir que el presidente Uribe no se opuso al cambio de esta nefasta doctrina que él mismo había estimulado” (Entrevista 442-PR-03356. Juan Manuel Santos.) (CEV, 2022b)

³⁸ Con el *body count* se implantaba una forma de medir los resultados a través de las bajas que se le causaban al enemigo. En Vietnam los estadounidenses pusieron en marcha una serie de indicadores cuantitativos que daban cuenta de esto. Eran más de 100 indicadores, dentro de los que estaban las deserciones dentro del Viet Cong, la fortaleza de unidades de combate, el porcentaje de tropas enemigas destruidas, el promedio de días utilizados en operaciones ofensivas, entre otros.

De la mano con lo anterior, la presentación de resultados operacionales estaba enmarcada en una cuantificación del daño (CEV, 2022b). En un informe presentado en 2008 sobre los “Logros y Retos de la Política de Consolidación de Seguridad Democrática (PCSD)” (Ministerio de Defensa, 2008) se expone que entre los años 2002 y 2008 los resultados operacionales de la Fuerza Pública lograron éxito en tres operaciones: capturas, abatimientos e incautaciones. En el informe se indica que, entre agosto de 2002 y marzo de 2008, se habrían realizado 29.335 capturas de miembros de grupos subversivos y 15.459 de integrantes de autodefensas ilegales y bandas criminales. En este mismo periodo indica el documento que se dio de baja a 11.154 miembros de grupos subversivos y 2.323 de autodefensas ilegales y bandas criminales (BACRIM); Las FARC-EP encabezó, con una gran diferencia frente a los otros grupos subversivos, las cifras de capturas y bajas, pues como se mencionó desde un inicio, el grupo armado estaba catalogado dentro de la amenaza terrorista más grande del país, de ahí la declaración de guerra directa desde las políticas del gobierno. En efecto, las excesivas cifras para la escala del conflicto colombiano indican que se habría mantenido un promedio aproximado anual de 2.000 bajas solo a grupos guerrilleros.

Informes como el del Relator Especial Philip Alston sobre las ejecuciones extrajudiciales arbitrarias en Colombia, destacan que detrás de la práctica de esta modalidad de ejecuciones extrajudiciales en el país “hubo algunos alicientes: un sistema oficioso de incentivos ofrecidos a los soldados para que produjeran bajas y un sistema oficial de incentivos ofrecidos a los civiles para que proporcionaran información que condujera a la captura o muerte de guerrilleros. Este último sistema careció de supervisión y transparencia. En general, hubo una falta fundamental de rendición de cuentas y problemas en todas las etapas de los procesos disciplinarios y de investigación” (ONU. Consejo de Derechos Humanos, 2010).

De otra parte, los resultados operacionales de bajas, a pesar de que fueran mal habidos, tenían un valor simbólico y narrativo que denotaba valentía o triunfo frente al enemigo dentro de una “política insignia” que estaba ganando la guerra contra el terrorismo.

El informe del relato histórico del conflicto armado: *No Matarás*, de la Comisión de la Verdad (CEV, 2022b) señala que, de acuerdo con las entrevistas realizadas a

los militares implicados, se hablaba reiteradamente de la urgencia de –acabar físicamente a los integrantes de la guerrilla– bajo la premisa de que seguir los procesos legales no garantizaba su judicialización por lo que sus acciones, así se salieran del marco legal, estaban protegidas:

“Acabar con la guerrilla era lo único en lo que pensábamos, nos sentíamos héroes, no importaba cómo [...] Muchos comentarios que en otros escenarios me han realizado: “Oye, es que los militares son brutos”, “Si van a realizar una ejecución extrajudicial, cómo le van a poner dos botas izquierdas al muchacho que van a ejecutar, eso es muy estúpido, eso es como, mire, pílleme”. Yo creo que eso va más allá, no es que fueran brutos, es que se creían tan intocables, nos creíamos tan dioses pequeñitos, que creíamos que teníamos tanto poder y había tanta indiferencia hacia la vida de otros seres humanos, que jamás nos importó que nos pillaran, que hubiese una investigación. Simplemente, creíamos que eso jamás nos iba a tocar. Entonces, no es que fuéramos brutos, sino que no había importancia ninguna, ni ningún respeto hacia la vida humana, lo cual me parece peor, yo preferiría ser bruto” (Entrevista 185-PR-03211. Actor armado, militar Brigada 17, compareciente) (CEV, 2022b)

Llegados hasta aquí, es importante mencionar que, sin este compendio de leyes y normas jurídicas, la aplicación del modelo neoliberal se haría más complejo. En igual sentido, la Política de Seguridad realmente muestra que responde a las necesidades necropolíticas del modelo de desarrollo neoliberal implementado a través del Estado, pero también fuera de este, existe una estrategia mancomunada que combina acciones legales y extrainstitucionales” (Angarita Cañas, 2011, pág. 96)

Cursos, kits de legalización y programas radiales durante la PSD

Dentro de las prácticas que dieron lugar a esta modalidad de ejecuciones extrajudiciales estaba presente también en los **cursos impartidos a las brigadas** del ejército en la Escuela Militar, donde se les instruía a tener estrategias simuladas para matar guerrilleros o más precisamente para manipular cuerpos que servían para presentados como guerrilleros y la importancia que esto tenía en los resultados operacionales del Ejército.

“Nos llegaron a explicar que, si uno le disparaba de muy cerca a una persona, los residuos de pólvora podrían determinar que fue sevicia o que fue ejecutado de una forma no convencional. Entonces capitanes explicaban:

“Usted póngale un costal o póngale un trapo a la trompetilla del fusil, para que cuando el disparo salga, no le quede el tatuaje al guerrillero y así parezca que fue un disparo desde lejos” (Entrevista 185-PR-03211. Actor armado, militar Brigada 17, compareciente) (CEV, 2022b)

Así mismo, dentro las dinámicas de guerra operadas por las brigadas del Ejército y bajo un marco legal que daba reconocimiento e incrementos en el escalafón militar se empezó a **competir por ascensos** entre los comandantes; por ejemplo, para pasar de coronel a brigadier general, entre otros requisitos, el coronel debía demostrar que el batallón que tenía a cargo estaba teniendo éxito; logros que se median de acuerdo al número de bajas que presentaran. La disputa entre comandantes en la presentación de resultados operacionales cada vez más altos también impulsó a que se librarán disputas por quién producía más litros de sangre (CEV, 2022b).

Era una competencia absurda, porque yo soy el comandante de un batallón y usted es el comandante de otro, entonces usted mañana dio 40 bajas, entonces el general que está allá dice: "Mire, este man lleva 40 y usted lleva 38", entonces al día siguiente yo llevaba 42 y usted llevaba las 40, entonces ahí iban pasando los días, creando esa mala competencia y matando hijos de otro" (Entrevista 084-PR-00332. Hombre, exmilitar) (CEV, 2022b)

Si en algo ha influido profundamente el crimen sistemático del Falso Positivo es en la introducción del lenguaje falso en las instituciones oficiales, reproducida sistemáticamente en los medios masivos de “información”, y, en consecuencia, en el derrumbe de la credibilidad de los comunicados oficiales. Se puede decir que la mentira se ha entronizado en el lenguaje corriente del Estado, falsificando circunstancias y contextos; fingiendo militancias y operativos; simulando falsos combates; estigmatizando comunidades y personas; imponiendo silencios bajo amenazas brutales que arrastran imágenes de cadáveres desfigurados generadores de terror; apelando a falsos testigos y a falsas informaciones. Por ello durante la PSD se hizo rutinario ya hablar del “kit del falso positivo”, compuesto por un uniforme de camuflado (así no corresponda a la talla de la víctima); o un arma (así sea inservible y oxidada), municiones y explosivos, así hayan servido para decenas o centenas de casos similares (Noche y Niebla, 2011).

Otro discurso que incentivó la competencia entre militares, y a su vez promovió las ejecuciones extrajudiciales, fueron **los rankings** y **programas radiales** (CEV, 2022b). En los *rankings* los altos mandos elaboraban periódicamente los resultados de cada división, brigada y batallón, cuyas cifras se basaban exclusivamente en las supuestas muertes en combate. A su vez en los programas radiales se promovía constantemente la importancia de reportar bajas para obtener bonificaciones y permisos. Por ejemplo, en agosto de 2007, el general Montoya dijo a varios comandantes en un programa radial: “(...) unidad que entra en combate y obtenga buenos resultados debe salir con permiso, hay que motivar la tropa” (Vivanco, 2018).

(...) recuerden que ustedes están es entrenados para matar y si no dan bajas no salen de permiso", que si se quieren ir para los peores huecos o lugares no den bajas, entonces la presión era constante en el área. En el programa radial del día que se hacía entre el Comandante de uno y el Comandante del Batallón se decían eso, y esas órdenes que le daba el Comandante del Batallón al teniente” (Declaración de José Manuel Quintero López. 17 de marzo de 2015. Fiscalía 37 en DDHH –DIH. Rad. 9729) (Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC), Corporación Jurídica Libertad (CJL), Humanidad Vigente Corporación Jurídica (HVCJ), EQUITAS, Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia psicocial, 2020).

Así mismo dentro de la organización criminal los militares en declaración ante la JEP señalaron que hubo **responsabilidades compartidas** que servían como engranaje de la maquinaria criminal. Dentro de los implicados en las fases delictuales estaban: comandantes, jueces penales militares, agentes de inteligencia, funcionarios de Medicina Legal y población civil. Así, por ejemplo, la juez penal militar veintitrés, Adriana Clemencia Lizarazo, participó en la planeación de las maniobras militares como integrante de la Plana Mayor Especial del Batallón de Artillería No. 4. La juez encubrió las acciones fraudulentas de las tropas y sus comandantes por medio del archivo de investigaciones de carácter disciplinario y de las pesquisas judiciales, a pesar de que en la mayoría de los casos existieran incongruencias que develaban un proceder ilegal de las tropas militares (Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC), et al., 2020).

“Se tuvo el combate, ahora hay unos muertos, ¿qué toca hacer con esos muertos? Un levantamiento. ¿Quién lo hace? Un juez. Entonces el juez tenía

que estar ahí implicado. Como hubo un muerto se tiene que abrir una investigación penal, ¿quién la abre? El juez penal militar. Esa persona tenía que estar ahí implicada también para poder ocultar. Como hubo un gasto de munición, se tenía que hacer un gasto de legalización de munición, ¿que quién lo hace? Lo hacen los comandantes de pelotones que participaron, o sea, en este caso yo, pero como yo estoy en el área de operaciones, ¿quién me lo hace? Lo hace el jefe de operaciones, el mismo que montó la orden de operaciones. Entonces él montaba su gasto de munición y luego, como hubo un anexo de Inteligencia, que fue donde se originó todo y supuestamente alguien dio la información, pues se le tiene que pagar una recompensa a esa fuente. Entonces como esa fuente es ficticia, el de Inteligencia cogía a civiles que dijeran: “Yo fui quién dio la información”, cobrara la recompensa, digamos que era 1.000.000 de pesos, entonces se le decía: “Coja usted 200.000 pesos y nosotros nos quedamos con 800.000” (Entrevista 185-PR-03211. Actor armado, militar Brigada 17, compareciente) (CEV, 2022b)

El área administrativa de las Fuerzas Militares era también partícipe de las ejecuciones al encubrir los hechos. Al respecto, testimonios recogidos por la Comisión de la Verdad dan cuenta de que estos funcionarios eran fundamentales para legalizar las muertes:

“El trabajo sucio lo hacíamos nosotros, y había otro organismo que era el que limpiaba toda esta situación. Obviamente lo mandamos directamente a Medicina Legal; por dactiloscopia van a mirar entonces quién es, cómo se llamaba, de qué murió, cómo murió, y se van a dar cuenta de mucha información y de muchas cositas que, para la luz de la gente, no se tienen por qué enterar. La legalización, como tal, la hacían los ejecutivos o los administrativos del Ejército” (CEV, 2022b, pág. 453)

Igualmente, dentro de las ejecuciones extrajudiciales fue fundamental el uso de elementos que ayudaban acreditar la “veracidad” de que el cuerpo entregado dado de baja era un guerrillero. El conjunto de elementos que se le colocaba artificialmente a la víctima se le conocía con el nombre de “**kit de legalización**”, este KIT podía contener un uniforme, equipo armamentista, radio de comunicaciones y panfletos alusivos a grupos al margen de la ley (Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC), et al., 2020).

El “kit de legalización” estaba extendido en algunos batallones de las Fuerzas Militares quienes construían el montaje para la producción de cuerpos convertidos en

resultados operacionales: “Cuando le dicen a alguien que le van a mandar el kit es que le mandan un arma, ya sea fusiles, chalecos, pistolas, o todo con que dar de baja a alguien” (CEV, 2022c, págs. 452-453).

Por ejemplo, la brigada XIV adscrita a la Séptima División del Ejército Nacional, dentro de la fase de ejecución en la fabricación de cuerpos víctimas para ser presentados como guerrilleros, se enviaban tropas junto con un guía que tenía ya objetivos seleccionados, estos guías muchas veces miembros de grupos paramilitares hacían señalamientos y con ello la Fuerza Pública justificaba las bajas o las capturas.

Por otro lado el manejo de dinero de gastos reservados y de acuerdo con lo que yo hablé con mi capitán fue lo siguiente: me dijo “vea Flórez, si quiere hay una información de un miliciano que esta identificado, le conseguimos el guía, usted consigue la plata para comprar el KIT de legalización, se establece la misión táctica en la orden de operaciones y ya se hace la operación y usted recupera la plata con el pago de información, usted habla con el guía, lo cuadra y le dice que le da \$200.000 para que firme y el resto de la plata lo coge usted para que se recupere, o la otra es que usted mismo nos consiga todo, guía, KIT e información pero eso si usted nos consigue alguien que venga a firma y le da \$100.000 y listo, si la operación era trabajada mancomunadamente con el S-2 la mitad de la plata era para el comandante de la operación y el resto para el S-2, o sea para el capitán Alarcón (...) (Corporación Jurídica Yira Castro, et al, 2020, pág. 240-242)

En términos generales, el carácter masivo y sistemático de las ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de los falsos positivos, especialmente entre 2004 y 2008, muestra según cifra de la JEP un total de 6.402 ejecuciones extrajudiciales de civiles “este número representa el 78 % del total de esa violación de derechos humanos a lo largo del conflicto armado” (CEV, 2022c, pág. 105).

Las relaciones con el paramilitarismo no son algo nuevo dentro de las alianzas que tiene el Estado con estos grupos criminales, ya lo señala el informe de la CEV (2022) de “*Violaciones De Los Derechos Humanos, Infracciones Al Derecho Internacional Humanitario Y Responsabilidades Colectiva*”, en cuanto a que desde hace más de seis décadas el Estado colombiano promovió el origen, la consolidación y la expansión de los grupos paramilitares y, por ende, es responsable de las violaciones de derechos humanos e infracciones del DIH cometidas por dichos grupos. Aunque hasta finales de la década de los ochenta los grupos paramilitares actuaron

como agentes del Estado en razón de las autorizaciones legales existentes para su conformación y funcionamiento, fue a partir de la década de los 90's y 2000 que algunos miembros de la fuerza pública actuaron conjuntamente con grupos paramilitares en supuestas operaciones contrainsurgentes que causaron graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, entre esas la del caso que nos ocupa.

En efecto, el paramilitarismo en Colombia siempre ha obedecido a un entramado de relaciones estrechas entre diversos sectores de la economía legal e ilegal, la política, el Estado y la sociedad civil desde el orden regional y nacional. La relación entre algunos miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía con las autodefensas fue determinante tanto para la creación de estas como para su expansión y consolidación. El paramilitarismo empleó formas de violencia cada vez más crueles y de forma más masiva, no solo para combatir a las guerrillas, sino también para controlar el narcotráfico en beneficio propio y de muchos miembros de la fuerza pública, incluyendo los altos mandos. La gravedad de esta alianza explica en buena parte la persistencia del conflicto armado. (CEV, 2022c, pág. 1020)

La relación del Estado Colombiano con paramilitares y otras organizaciones criminales, deben leerse desde lo que Estévez (2022) refería sobre la "gubernamentalización necropolítica del Estado". Dentro de su argumentación la autora afirma que esta gubernamentalización conduce la conducta del brazo armado del Estado (militares, políticas) hacia una situación en la que el manejo experto de tecnologías de la muerte se convierte en una ventaja comparativa con relación al contexto de salarios de miseria y de la subversión y subordinación de lo ético al mercado y al consumo. A su vez, si bien Valencia (2010) no hacía referencia explícita a las fuerzas del orden o a los militares cuando hace la descripción del sujeto Endriago, para el razonamiento de Estévez éstos son su mejor expresión, no sólo por su monstruosidad sino también porque en la gubernamentalización necropolítica del Estado "no sólo es híbrido en su naturaleza racional-violenta, sino en su composición criminal-legal, la cual subvierte la división dicotómica de lo público y lo privado a nivel ontológico" (Estévez, 2017, pág. 55)

En efecto, en su disertación alrededor de este tema, en la gubernamentalización necropolítica del Estado, los Endriagos "son criminales que

trabajan para las fuerzas del orden, o policías y militares que trabajan para bandas criminales” (Estévez, 2017, pág. 56). Aunque los sicarios (o en este caso paramilitares) han estado en el mundo del narcotráfico durante mucho tiempo, los Endriagos –hombres capaces de usar su manejo experto de tecnologías de muerte como capital laboral tanto en el ámbito criminal como en el legal- es la subjetividad que surge de la gubernamentalización necropolítica del Estado colombiano por la desaparición de un umbral ético, la desigualdad social y el lugar privilegiado del consumo dentro del neoliberalismo. Por esta razón, el Sujeto Endriago para Estévez (2017) implica una transformación de la ontología clásica de los derechos humanos en la que la división público/privado permitía ubicar la atribución y responsabilidad estatal en violaciones a los mismo porque para la autora:

El discurso de los derechos humanos se ha transformado en el tiempo por diversas dislocaciones discursivas. El concepto de dislocación se refiere a los procesos o eventos sociales que no pueden ser representados o simbolizados dentro de un discurso en particular y consecuentemente lleva a la disrupción del discurso mismo. (...) En este entendido, lo que vemos hoy en día es la dislocación de la supuesta separación natural entre lo público y lo privado, que ubica al hogar, el mercado y el crimen fuera del ámbito de influencia estatal a través de la gubernamentalización necropolítica del Estado en la expresión subjetiva del Endriago (Estévez, 2017)

Esto es fundamental porque la conducta ilegal del actuar estatal termina no siendo ser fácilmente atribuible a este. El argumento aquí de Estévez es que el poder híbrido disloca la definición de la atribución y responsabilidad del Estado, suponiendo sin conceder que tal división existe. El punto no es la naturaleza pública o privada de un delito, sino el carácter híbrido del poder estatal o público, el cual se define según las especificidades de la gubernamentalización necropolítica del Estado en la que la distinción entre el dominio estatal y criminal no puede establecer con claridad a nivel ontológico.

En otras palabras, en el caso de los crímenes ocurridos dentro de la lógica de la gubernamentalización necropolítica del Estado colombiano con el caso de los Falsos Positivos se hace uso muchas veces a través de las acciones del Sujeto Endriago (paramilitares), por lo que la conducta delictiva en cuestión no se vuelve fácilmente atribuible al Estado y por ello determinar el ámbito de su responsabilidad,

debido a su naturaleza híbrida también disloca los fundamentos ontológicos de lo que se entiende por “publico” (Estévez, 2017, pág. 62)

Las reflexiones de Estévez, nos permite comprender el trasfondo estructural necropolítico del híbrido Estado Colombiano (legal-criminal). Al igual que en la comprensión de necropolítica de Mbembe (2011), en la de Valencia (2010) no sólo el Estado sino también los actores no estatales, como es el caso de los paramilitares, tienen poder sobre la aplicación de muerte, tanto en los cuerpos individuales como en la población en general. Al igual que el ejército Colombia, los criminales de las zonas de los Falsos Positivos controlan necropolíticamente los cuerpos de los civiles tomándolos como bienes de intercambio comercial o como consumidores de las mercancías ofertadas en el mercado de la guerra.

La delegación de la muerte por parte de autoridades estatales a bandas criminales para matar a civiles inocentes, y de este modo generar una exitosa política de Estado muestran en efecto que Colombia vive bajo una gubernamentalización necropolítica. Así, la gubernamentalización necropolítica del Estado “usa discursos políticos como la guerra contra el narcotráfico o la crisis de inseguridad como dispositivos de regulación de la muerte, la securitización del espacio público como su estrategia central; y la economía criminal como su principal motivación” (Estévez, 2017, pág. 53). Por tanto, la gubernamentalización necropolítica del Estado colombiano produce “nuevas subjetividades híbridas” (estatal-criminal) que se erigen como violadores de derechos humanos sin atribución estatal clara.

Con lo visto hasta aquí, considero importante resaltar varios puntos:

En primer lugar, la lectura poscolonial de Achille Mbembe, se presenta como una herramienta útil y esencial como punto de partida para el análisis de las relaciones de dominación. En efecto, en contextos del sur global, como el caso colombiano, existen dispositivos, técnicas, prácticas y estrategias que terminan teniendo efectos muy radicales sobre la vida (Estévez, 2018). El concepto de necropolítica propuesto por Mbembe en la obra “Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto”, ofrece entonces una mirada crítica de cómo la cosificación del ser humano propia del capitalismo se ha encargado de mercantilizar, redificar y reducir al cuerpo, al sujeto, a un conjunto de fuerzas de producción subjetividades nulas.

Tal es el caso de la Política de Seguridad Democrática estudiada en esta investigación, la se implementa como forma de gobierno necropolítica a través de una estrategia de guerra (importada desde los Estados Unidos) con el fin de exterminar al “otro” por medio de tácticas como la ya vista del *Body Counting*, es decir, el conteo de muertos. Bajo esta lógica del exterminio y de lucha contra los terroristas, en conjunción de los dispositivos políticos y legales ya mencionados anteriormente, se provocó que, ante una amenaza burocrática muchos de los militares de las brigadas tuvieran que acudir con intención o sin intención, al proceso de ya no hacer la limpieza social únicamente con ayuda las fuerzas oscuras de los paramilitares, o de los grupos de limpieza criminales especializados en dar muerte que tenemos en el país; sino que además estructuraran una organización para buscar ciudadanos del común, disfrazarlos de subversivos con prendas de guerrilleros caídos en combate y exterminarlos para mostrar un resultado operativo y exitoso dentro de la Brigada.

En segundo lugar, los *cursos* dirigidos a los militares de las brigadas, donde se les instrúa a tener estrategias simuladas para matar guerrilleros o más precisamente para manipular cuerpos que servían para presentados como guerrilleros; los *kits de legalización* para disfrazar a los civiles; y los *programas radiales* emitidos durante la PSD para ejercer presión para tener resultados operativos de bajas en las brigadas, son muestra de una estructura empresarial criminal macabra. Podríamos llamarlo en este punto como una “obra de teatro *gore*” instituida dentro del Ejército de Colombia, toda vez que la alteración de la escena del crimen traía detrás toda una estructura organizada, con un papel asignado para cada sujeto, los cuales además cumplían un rol dentro del escenario macabro para la creación de resultados operativos traducidos en civiles muertos.

Ya Valencia (2010) hacía referencia a la violencia como disciplina económica. En efecto la autora trae al debate que dentro de lo que denominamos capitalismo *gore*, las formas de ejercer la violencia se han convertido en técnicas “súper especializadas”, fundadas además en una racionalidad instrumental y economicista (para infligir dolor, matar, torturar, etc.). Estos métodos no solo se ciñen al uso de armas tradicionales, estas son solo herramientas accesorias, en comparación con los nuevos métodos existentes en el capitalismo *gore*; estos nuevos métodos suponen un mayor crueldad al ejecutarse, se basan en la ferocidad y la eficacia extrema como medios para afianzar, desplegar y conservar su poder intimidatorio, creando de esta

manera “un terror reticular y teledirigido, que se transfiere desde los cuerpos violentados y asesinados hasta los cuerpos de quienes no han sufrido aún dicha violencia” (pág. 105).

En efecto, en lo que respecta a esta investigación, los empresarios de la muerte o *especialistas en violencia* (militares, paramilitares, grupos de seguridad privada, narcotraficantes, etc.) siguieron lógicas del mercado y se registraron como marcas capaces de crear sucursales y franquicias en todo el país; así pues, estos grupos legales e ilegales se encargaron de crear un escenario *gore*, por medio de prácticas *gore* (desmembramientos, torturas, creación de fosas comunes) para la simulación y creación del Falso Positivo en varias zonas del país. A su vez, estos sujetos o “autores” de la obra *gore*, cobraron su salario o su recompensa de ascenso a nivel militar, generando de esta manera una empresa rentable de muerte a través del escenarios falsos y simulados.

Esta gestión de la violencia como disciplina económica de la que hace referencia Valencia (2010) crea además unos “sellos personales” y “ofrece un producto personalizado”, esto se traduce en la Colombia de los Falsos Positivos pues, el Estado y sus aliados criminales crearon un producto específico para la creación de un cuerpo que representara al “terrorista”. En efecto el kit para legalizar el cuerpo por medio de armas, chalecos, pistolas, insignias de guerrilla, son otra forma de crear un producto el cual como vimos anteriormente requería de un trabajo logístico para la obtención de insumos y creación de este escenario falso.

En efecto, estas prácticas instauradas durante la PSD son muestra de una violencia sobreespecializada la cual es llevada más allá de los límites de lo imaginable (fuera de los contextos de guerra) como una técnica para hacerse con un nombre y una respetabilidad dentro del mercado *gore* (Valencia, 2010)

En tercer lugar, como se vio en el primer capítulo, las demandas del primer mundo (EE. UU en su lucha global contra el terrorismo) cumplen una función importante dentro del territorio colombiano. En efecto, tal como lo expresaba Estévez (2022) al explicar el necropoder del imperio de la ley, los países del primer mundo utilizan la ideología del Estado de Derecho para legitimar proyectos de ley, políticas y acciones que son inmorales, pero generalmente legales (como la lucha contra las drogas o la lucha antiterrorista en el caso en concreto). Estas guerras emprendidas

en los países “narcos” o con “narcoterrorismo”, como el caso colombiano, son fundamentales para el proyecto de poderío global de EE. UU; en efecto, estos países del Primer Mundo sostiene, al vender sus armas a países menos favorecidos para que éstos lleven a cabo sus guerras intestinas (Valencia, 2010).

En efecto, durante la PSD confluyen de un lado, entidades como milicias urbanas, ejércitos privados, ejércitos de señores locales, firmas de seguridad privadas y ejércitos estatales que proclaman, todos a la vez, su derecho a ejercer la violencia y a matar; y, por otro lado, las demandas transnacionales, particularmente de Estados Unidos, de orden político y económico, para exigir políticas antiterroristas de carácter urgente y como única solución ante un Estado fallido y colapsado.

Esta gestión de la violencia en cabeza de Estados Unidos resulta rentable como lo expresaba Valencia (2010) en el caso de la lucha contra las drogas pues estas guerras son principal vía para la ocupación/conservación de un territorio, y la libre circulación y obtención de un producto (el petróleo y las drogas respectivamente) para hacerse con un mercado que les otorga y garantiza un crecimiento exponencial de sus ganancias, reportando así mayor poder económico y legitimando, de este modo, su pertinencia y supremacía en las lógicas del mercado, el patriarcado y el capitalismo internacional. Ya lo expresaba Valencia (2010) en este punto: “Lo ilegal trabaja fuera de la ley pero al servicio del poder, del poder de la ley, del poder y la ley de la economía, reelaborando el esquema del poder y reproduciéndolo” (pág. 43)

Así mismo, siguiendo a Estévez frente a este punto en su interpretación de la gubernamentalidad necropolítica del Estado, la autora hacía referencia a que dentro de la gubernamentalización se delegan las tecnologías de dominación –los medios de coerción– a las bandas criminales para control de la población por medio del asesinato, la tortura, la persecución, el tráfico humano y la trata sexual. Además. Se hace uso de discursos políticos tales como la guerra contra las drogas o la crisis de seguridad como un medio para regular la muerte. En efecto, está la securitización de los espacios públicos como estrategia central, y la economía criminal como principal motivación. De esta manera los actores de la gubernamentalización necropolítica del Estado incluye a los cárteles de la droga, a las pandillas, los políticos, algunos sectores del Ejército, policías, e incluso los gobiernos estadounidenses y canadienses

financiando la guerra contra las drogas y promoviendo las corporaciones mineras y agrícolas (Estévez, 2022)

En efecto, el necropoder dentro del primer mundo hacia el tercer mundo, se puede medir en el consorcio de poder estatal con entidades privadas, produciendo o sacando ganancia de la muerte, ya sea el narcotráfico, las milicias, los grupos supremacistas, e incluso las corporaciones a cargo de administrar y lucrar con tecnologías de muerte, tales como armas, centros penitenciarios (Estévez, 2002).

Finalmente, se evidencia la responsabilidad estatal y militar en los casos de Falsos Positivos, donde se creó una “empresa” criminal en torno a esta práctica y que tanto militares, como la policía, funcionarios públicos de diferentes áreas, así como cuerpos privados de seguridad, actuaron en conjunto con paramilitares y bandas criminales (reclutadores), para crear Falsos Positivos y así recibir cuantiosas gratificaciones del Estado.

El fenómeno de los Falsos Positivos se ve representado en lo que Valencia (2010) y Estévez (2020) hablan en materia de la acumulación del capital a través de la muerte productiva. Para que haya eficiencia económica, se requiere de mayor acumulación de capital, el cual en este caso se da través de lo que se denomina muerte lucrativa, es decir, el resultado de asesinatos, masacres, ejecuciones extrajudiciales, etc., generados por, y para, la reproducción del extractivismo por parte de sujetos necroempoderados. En efecto, como lo expresa Estévez “la muerte lucrativa es productiva tanto en términos de capital como en la naturaleza constitutiva de las prácticas necrocapitalistas. El extractivismo y los sujetos necroempoderados son los factores estructurales y subjetivos que producen muerte que proporciona ganancias y acumulación de capital”.

En ese sentido, en la Política de Seguridad Democrática el asesinato se convirtió en una transacción, la violencia ejercida por los diferentes sujetos (legales e ilegales) fue la herramienta; y la tortura, la práctica *gore* detrás de cada cuerpo disfrazado, así como las fosas comunes creadas por estos sujetos, son el necroempoderamiento. Así, la violencia desplegada durante la Política de Seguridad Democrática para la creación de guerrilleros caídos en combate se convirtió como lo expresaba Valencia (2010) en una herramienta de autoafirmación, en un medio de supervivencia, en una forma de vida, trabajo, socialización y cultura. En efecto, este

tipo de violencia es una nueva epistemología, un conjunto de relaciones que vinculan nuestro tiempo con prácticas discursivas y materiales originadas en la etapa actual del capitalismo-neoliberalismo.

CONCLUSIONES

Después de haber hecho este ejercicio investigativo sobre necropolítica y el capitalismo gore en la Política de Seguridad Democrática (PSD) durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se puede considerar como relevante lo siguiente:

La violencia cotidiana y endémica en países del tercer mundo, y más concretamente el caso colombiano, muchas veces nos deja en la perplejidad y con la sensación de tener un vacío que hay que llenar, junto con una incertidumbre social que se ve reflejada en el campo de lo teórico. De ahí que, obras como las de Sayak Valencia, Ariadna Estévez y Achille Mbembe nos permiten, por un lado, encontrar nuevos términos para releer algunas realidades en donde el lenguaje y los sistemas interpretativos actuales venían naufragando y, por otro lado, para deconstruir los principales paradigmas de la modernidad sobre los que se ha cimentado la interpretación de la sociedad hasta nuestros días: a saber, el paradigma de la sociedad capitalista por un lado, y el de la sociedad industrial por el otro, las cuales se vuelven inoperantes para entender e interpretar los cambios vigentes hasta el momento en nuestras sociedades.

Al abordar la parte teórica y conceptual cuando leímos a Mbembe (2011) queda muy claro que es el Estado de excepción, la suspensión del derecho y la inclusión/exclusión de la vida humana en la PSD se ve representada notoriamente durante este periodo de gobierno. Se incluye protegiéndola y se excluye matándola. El paradigma de la seguridad (la necesidad de “defender la sociedad” ante la amenaza de los enemigos) se convierte en el mecanismo normal de gobierno. Se amenaza, detiene, tortura, asesina y masacra en nombre de la seguridad de los ciudadanos y de la patria. Aquí se presentan todos los elementos de para dar función a la necropolítica cuando veíamos con Mbembe sobre la excepcionalidad, exposición y bando.

Así mismo, el conflicto armado ha transcurrido entre una violencia selectiva y otra indiscriminada; las violaciones de derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario son una constante y la mayoría de sus víctimas son civiles, como es el caso de los Falsos Positivos, civiles inocentes y asesinados a manos de la fuerza pública. En efecto, esta guerra, que se ha llevado a cabo en medio de la

población civil, cada vez es más difícil declararse neutral; los grupos armados han forzado a que la población civil se someta a su voluntad en las regiones que están bajo su control.

Así pues, los actores del conflicto armado han sido muy variados, entre los que se destacan principalmente el Estado, las guerrillas y los paramilitares, quienes han cometido múltiples y reiteradas violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario. Sus víctimas han sido –y siguen siendo– personas vinculadas a organizaciones y procesos sociales, campesinos, indígenas, integrantes de partidos políticos, pero, las principales víctimas del conflicto armado en Colombia son civiles del común, las personas de a pie.

Con las teorías de Achille Mbembe, Sayak Valencia y Ariadna Estévez se pudo entender bajo qué presupuestos se construyó la Política de Seguridad Democrática y el por qué la configuración de la PSD no fue efectiva para garantizar la seguridad de todas las personas dentro el territorio nacional.

En tal sentido, con la Política de Seguridad del periodo de Uribe Vélez, se democratiza el “derecho” a matar normalizándose así las muertes diarias de los enemigos denominados “terroristas”, lo cual constituye un proyecto político marcado por las desigualdades sociales, la crudeza y el horror. En efecto esta forma de gobierno a través de la necropolítica se construyó en Colombia bajo imaginarios, conceptos, políticas y discursos que permean la concepción y la construcción del mundo. Implementó categorías ambiguas que permitieron ser semantizadas de acuerdo con lo que el Estado necesitaba definir como subversivo o amenaza, justificando desde un plano discursivo y legal la eliminación de cualquier cuerpo que no resulte integrable a su proyecto.

Con directrices desde el ejecutivo como la Directiva Ministerial 029 de 2005, se pone en evidencia la noción misma de capitalismo *gore* expuesta por Valencia (2010). En efecto, con esta política los cuerpos de los civiles o de los terroristas se vuelven producto de intercambio, pues la mercancía se encarna literalmente en sus cuerpos quienes tienen un valor específico. La muerte se vuelve entonces una técnica de gobierno de la seguridad democrática. De allí mismo se derivan lo que ella denomina el necroempoderamiento y las necroprácticas por parte de las fuerzas armadas del estado y de sus colaboradores, entre los que se destacan los paramilitares, quienes

también fueron parte de estas prácticas de muerte a civiles inocentes. Juntos grupos armados detentaron el poder y la gestión de la muerte. La existencia emprendedores económicos, emprendedores políticos y *especialistas de la violencia* se ve representado en la política de los falsos positivos pues, la relación entre paramilitares, los funcionarios públicos (medicina legal, fiscalía, jueces, etc.) y las brigadas del Ejército fue necesaria para la creación del falso positivo, dentro de la estructura criminal.

Como bien se expuso en la investigación, la mayoría de las víctimas han sido aquellas que, además de ser víctimas de la violencia estructural que, sobreviviendo en medio la pobreza y la miseria en territorios atravesados por múltiples violencias y carencias, han sufrido también las consecuencias de más de sesenta años de conflicto armado. Antes de la llegada de la Jurisdicción Especial para la paz (JEP) la responsabilidad del Estado frente a estos asesinatos intentaba desconocerse y quedarse en estado de impunidad por muchos años. Frente a este punto las aproximaciones de Estévez responden a la existencia de una gubernamentalización necropolítica en el Estado colombiano pues, para asesinar y luego disfrazar de guerrillero a civiles inocentes se hizo uso muchas veces a través de las acciones del Sujeto Endriago (paramilitares), por lo que la conducta delictiva en cuestión no se vuelve fácilmente atribuible al Estado y por ello determinar el ámbito de su responsabilidad, debido a la naturaleza híbrida del Estado colombiano no permite en un principio establecer responsabilidades a este, dejando estas muertes en la impunidad.

En otras palabras, aunque los paramilitares han estado en el mundo del narcotráfico y de otros trabajos criminales, durante mucho tiempo, los Endriagos – hombres capaces de usar su manejo experto de tecnologías de muerte como capital laboral tanto en el ámbito criminal como en el legal- estos sujetos tuvieron un rol importante en la gubernamentalización necropolítica del Estado colombiano durante la PSD porque la conducta ilegal (matar civiles) del actuar estatal termina no siendo fácilmente atribuible a este. Este argumento de Estévez es determinante porque el poder híbrido disloca la definición de la atribución y responsabilidad del Estado, suponiendo sin conceder que tal división existe.

Así mismo, considero que la necropolítica en Colombia no solo está representada en este caso sino también en las kilométricas filas de niños y niñas llevados a la guerra; en la procesión interminable de buscadoras de compañeros e hijos desaparecidos; en la multitud de jóvenes asesinados; en las fosas comunes y cadáveres de muchachos y muchachas rurales desperdigados en las montañas, muchos de ellos indígenas y afros que fueron llevados como guerrilleros, paramilitares o soldados y que murieron sin saber por quién peleaban; en los miles de mujeres abusadas y humilladas; en los poblados masacrados y abandonados; en resguardos indígenas y comunidades negras devastados y en confinamiento; en millones de familias desplazadas que abandonaron parcelas y ranchos; en las selvas quemadas y centenares de especies nativas desaparecidas, en cientos de miles de hectáreas envenenadas con los químicos producto de la elaboración de la pasta base de coca y arruinadas con el glifosato rociado a diestra y siniestra para marchitar su cultivo.

Finalmente, una pregunta en este momento de cierre estaría referida a cuál es la necesidad de utilizar los conceptos de “necropolítica” y “capitalismo gore” en el análisis de la violencia desplegada durante la Política de seguridad Democrática y su derivación en los Falsos Positivos. Como respuesta a este interrogante, considero que los conceptos de “necropolítica” y “capitalismo gore”, así como de “gubernamentalidad necropolítica del Estado” permitieron analizar las formas sistemáticas a través de las cuales el accionar estatal ha producido ciertas dinámicas de violencia, ciertos espacios de lucha, y cierto tipo de sujetos y prácticas sociales, que articulan diversas dinámicas de poder desde lo económico, lo político y lo social, lo que a su vez transforma las lógicas de vida de las poblaciones que habitan estos territorios del tercer mundo y las orientan hacia la muerte inminente, la destrucción y la ruina.

Referencias bibliográficas y electrónicas

- ABC. (2002). Uribe declara el "estado de conmoción interior" en Colombia para frenar la escalada terrorista de las FARC. *ABC*, 9.
- Abella, J. D. (2021). Paraguay y la masacre de Curuguaty: una mirada desde la necropolítica. En PIPEC, *Necropolítica en América Latina: Algunos debates alrededor de las políticas de control y muerte en la región* (págs. 98-109). PIPEC.
- Agamben, G. (2004). *Estado de excepción*. Valencia: Pre-textos.
- Amaya, S., & Peñuela, C. (17 de 09 de 2020). ¿Cómo afrontar la impunidad? Las iniciativas de memoria en escenarios judiciales How to deal with impunity? Memory initiatives in the legal scene. *UNAD*, 11. doi:<https://doi.org/10.22490/25394150.4199>.
- Angarita Cañas, P. E. (2011). *Seguridad democrática. Lo invisible de un régimen político y económico*. Bogotá D.C.: Siglo del Hombre Editores.
- Ardila, M. (2002). Prioridades y desafíos de la política exterior colombiana. *Fescol*, 291-292.
- Bagley, B., & Rosen, J. (2015). *Drug Trafficking, Organized Crime, and Violence in the Americas Today*. University Press of Florida: Bagley, B. M., & Rosen, J. D. (Eds.). . doi: <https://doi.org/10.2307/j.ctvx06wbh>
- Ballestero, A., Castillo, L., Sergio Arboleda, José Alvear Restrepo, C. d., Corporación Jurídica, L., & Tejiendo Memoria, C. d. (2020). *Informe 748-CI-00647 «La brigada más "efectiva": crímenes de la Cuarta Brigada bajo la Seguridad Democrática y el Plan Colombia (2002-2003). Modulo de Captura*. Bogotá D.C.: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Barría, C. (16 de septiembre de 2021). Qué es el "capitalismo gore" y por qué se le asocia en especial con América Latina. *BBC News Mundo*, págs. 1-16.
- Bermúdez, C. A. (2010). Colombia y su inserción en las relaciones internacionales en el contexto de la segunda posguerra mundial. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Vol. 40*, 415-438.
- Blu Radio. (27 de noviembre de 2020). Exguerrillero contó en la JEP cómo mataron a indigenistas estadounidenses por orden de 'Grannobles'. *bluradio*, pág. 15.
- Borbón Torres, J. (2019). *La política de defensa y seguridad democrática en el Estado social de derecho 2002-2010*. Bogotá D.C.: Revista IUSTA.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós SAICF.
- Castro Gómez, S. (2015). *Historia de la gubernamentalidad I: Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault (Vol. 2)*. . Siglo del hombre Editores.

- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá D.C.: Siglo del Hombre Editores.
- CCEEU, C. C.-E.-E. (2013). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de Lesa Humanidad bajo el mandato de la Seguridad Democrática*. (Vol. Documento temático No. 8.). Bogotá D.C.: Editorial Códice Ltda.
- CCEU, M. d.-E. (2014). *Falsos Positivos en Colombia y el Papel de la Asistencia Militar de Estados Unidos, 2000-2010*.
- Centro de Fe y Culturas; Corporación Jurídica Libertad; Fundación Madre Laura; Instituto Popular de Capacitación; Mujeres Caminando por la Verdad. (2021). *Comuna 13: memorias de un territorio en resistencia. Graves violaciones a los derechos humanos y resistencias a la violencia en la Comuna 13 de Medellín durante el periodo 1995-2020*.
- CEV. (2022a). *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*. (Vol. 2). Bogotá D.C.: Comisión de la Verdad. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones>
- CEV. (2022b). *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. No matarás: relato histórico del conflicto armado interno en Colombia*. (Vol. 3). Bogotá D.C., Colombia: Comisión de la Verdad. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras-1>
- CEV. (2022c). *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario*. (Vol. 4). Bogotá D.C.: Comisión de la Verdad. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites>
- CEV. (2022d). *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Región Centro*. (Vol. 21). Bogotá: Comisión de la Verdad. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- CEV. (2022e). *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Dinámicas Urbanas de la Guerra*. (Vol. 23). Bogotá D.C., Colombia: Comisión de la Verdad. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- Chávez, H. (2013). Necropolítica. La política como trabajo de muerte. *Revista ábaco*, 4(75), , 23-30.
- Chepesiuk, R. (1999). *The War on Drugs: An International Encyclopedia*, . Santa Barbara: ABC-CLIO Inc.

- Chomsky, N., Cortes, B., & Martínez, C. (2000). Plan Colombia. *Innovar*, 9-26.
- CNMH. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, Imprenta Nacional: Grupo de Memoria Histórica.
- CODHES. (2007). *Comisión de seguimiento de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento*. Obtenido de <https://codhes.org/>
- Colectivo Maloka. (2010). *Plan Colombia II : guerra y derechos humanos. – (Materiales de paz y derechos humanos)*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Congreso de la República. (2003). *Acto Legislativo 02 de 2003. "Por medio del cual se modifican los artículos 15, 24, 28 y 250 de la Constitución Política de Colombia para enfrentar el terrorismo"*.
- Congreso de la República de Colombia. (1968). *Ley 48 de 1968*. Bogotá D.C.
- Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC), Corporación Jurídica Libertad (CJL), Humanidad Vigente Corporación Jurídica (HVCJ), EQUITAS (Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia psicocial). (2020). *Ni descuidos, ni manzanas podridas. Ejecuciones extrajudiciales en Antioquia. Una Política de Estado*.
- De Montalvo, G. R. (1508). *Los cuatro libros del virtuoso Amadís de Gaula*. Zaragoza: Editorial Verbum.
- Díaz, A. (2020). Capitalismo Gore, diez años después. Una conversación con Sayak Valencia. 1-18.
- DNP, D. N. (2006). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Estado Comunitario: desarrollo para todos*. Bogotá D.C.
- DNP, D. N. (2007). *Estrategia de Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social (2007-2013)*. Bogotá D.C.
- Ejército Nacional. (2004). *Circular No. 62162-/ CE-JEDPE-CO122*. Bogotá D.C.
- El Espectador. (2002). Quienes deberán pagar el impuesto ¿Cómo tributar para la guerra? *El Espectador*, 9.
- Estévez, A. (2017). La gubernamentalización necropolítica del Estado y la masculinidad hegemónica: dislocación y recomposición ontológica de los derechos humanos. *Derecho y Crítica Social*, 3(1), 1-30.
- Estévez, A. (2018). Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos? *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. xxv No. 73 , 9-43. doi:doi: <http://dx.doi.org/10.32870/espiral.v25i73.7017>
- Estévez, A. (2021). En P. d. PIPEC, *NECROPOLÍTICA EN AMÉRICA LATINA: Algunos debates al rededor de las políticas de control y muerte en la región* (págs. 2-132).
- Estévez, A. (2022). El necropoder del imperio de la ley: la gestión de la muerte en el primer mundo norteamericano: O necropoder do império da lei: a gestão da morte no primeiro mundo Norteamericano. *Acta Sociológica*, 25-54.

- Estévez, A. (2022). El proceso necropolítico de la migración forzada. Una conceptualización de la producción y administración del refugio en el siglo XXI. *Estudios Políticos*(63), 243-267. doi:<https://doi.org/10.17533/udea.espo.n63a1>
- Farber, D. (17 de junio de 2021). The War on Drugs turns 50 today. It's time to make peace. America's longest war has been a failure. *The Washington Post*, 3. Obtenido de <https://www.washingtonpost.com/outlook/2021/06/17/war-drugs-turns-50-today-its-time-make-peace/>
- FEDES. (2012). *Soacha: la punta del iceberg. Falsos Positivos e Impunidad*. Bogotá D.C.: Ediciones Ántropos Ltda.
- Flores, C. (2012). La lógica del botín. Reconfiguración cooptada del Estado y su efecto en el proceso de falla. El caso Tamaulipas. *Violencia y cultura en México*, 25-58.
- Foucault, M. (1997). *Il faut défendre la société: Cours au Collège de France (1975-1976)*. París: Gallimard/Seuil.
- Foucault, M. (1999). "La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad": Estética, ética y hermenéutica. *Gabilondo, Ángel Trad., III*.
- Foucault, M. (2001). *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2008). *Seguridad, Territorio y Población*. Madrid: Ediciones Akal.
- Foucault, M. (2009). *Hay que Defender la Sociedad*. Madrid: Ediciones Akal.
- Foucault, M. (2021). *Historia de la sexualidad*. Innisfree.
- Giroux, H. (2014). *Neoliberalism and the Machinery of Disposability*. Truthout.
- Grinberg, S. M. (2007). Gubernamentalidad: estudios y perspectivas. . *Revista argentina de sociología*, 5(8), 97-112.
- Human Rights Watch. (23 de junio de 2015). *El rol de los altos mandos en falsos positivos*. Obtenido de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad-de>
- Informe 748-CI-00573 Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos. (2006). *"Informe Final de la Misión Internacional de Observación"*.
- Jamenson, F. (1995). *El Posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado*. Barcelona: Paidós.
- JEP, J. E. (2021). *Auto No. 033 de 2021*. Bogotá D.C.: Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, SRVR.
- Lazzarato, M. (2006). Resistencia y creación en los movimientos post socialistas. *Por una política menor*, 179-227.

- Lipovetsky, G. (2007). *La felicidad paradójica. Ensayo sobre la sociedad hiperconsumista*. Barcelona: Anagrama.
- Maihold, G. (2003). La nueva Doctrina Bush y la seguridad en América Latina. *Iberoamericana (2001-)*, 3(9), 189-193.
- Martínez, D. M., & Angarita, C. (2005). Plan Colombia: doctrina de seguridad nacional y rehegemonización gringa. *Revista Mirar Colombia N.º 4*, 75. Recuperado el 6 de diciembre de 2021, de <https://www.colectivodeabogados.org/plan-colombia-doctrina-de-seguridad-nacional-y-rehegemonizacion-gringa/>
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica. Sobre el gobierno privado indirecto*. España: Melusina.
- Mbembe, A. (2018). *Políticas de la enemistad*. Ned Ediciones,.
- Mendieta, E. (2007). "Hacer vivir y dejar morir": foucault y la genealogía del racismo. *Tabula Rasa*(6), 138-152.
- Military Assistance Command Vietnam. (1963). *Directive Number 88*. United States. Obtenido de <https://www.docsteach.org/documents/document/macv-directive-88>
- Ministerio de Defensa. (2008). *Logros de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática - PCSD*. Bogotá D.C. Obtenido de https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Resultados_Operacionales_2/resultadosenero-marzo.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de defensa y seguridad democrática*. Bogotá.D.C.: Presidencia de la República
- Ministerio de Defensa Nacional. (2005). *Directiva Ministerial Permanente No. 029 de 2005*. Bogotá D.C.: Presidencia de la República.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2010). *Ministerio de Defensa Nacional. Logros de la Logros de la Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad*. Presidencia de la República: Bogotá D.C.
- Montaña, J., & Criado, M. (2001). La ley colombiana de seguridad y defensa nacional: constitucionalidad y significación dentro del "Plan Colombia". *Jueces por la Democracia*, 80-87.
- Noche y Niebla. (2011). Deuda con la Humanidad. 23 años de Falsos Positivos (1998-2011). *CINEP. Centro de Investigación y Educación Popular Programa por la Paz*, 2.
- Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario. (2013). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa y seguridad democrática*. Bogotá D.C.: Códice Ltda.
- ONU. Consejo de Derechos Humanos. (2010). *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston sobre su misión a Colombia*. Documento A/HRC/14/24/Add.2. Distr. general .

- Palacios, M. (2012). *Violencia pública en Colombia, 1958–2010*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Patiño Villa, C. A. (2013). *Guerra y construcción del Estado en Colombia 1810-2010*. Debate.
- Peña Montoya, P. (21 de agosto de 2020). *Hacemos memoria*. Obtenido de <https://hacemosmemoria.org/2020/08/21/por-que-se-dio-el-estatuto-de-seguridad-la-comision-busca-respuestas/>
- Peña Pinzón, W. E. (2023). *Muerte y poder en la guerra contra las FARC, 2002-2012: Necropolítica en el discurso oficial y en la guerrilla*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Peña, L. B. (2016). *Defender la capital. El aseguramiento de espacio de dependencia de Bogotá durante el gobierno de Uribe Vélez* (Vol. 2). Bogotá D.C.: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía.
- Pérez Ascensio, A. (2021). *LAS MADRES DE SOACHA: El nacimiento de una identidad femenina en el marco de La Política de Seguridad en Colombia (2002-2010)*. La plata, Argentina: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA .
- PIPEC, P. d. (2021). *NECROPOLÍTICA EN AMÉRICA LATINA: Algunos debates al rededor de las políticas de control y muerte en la región*.
- Presidencia de la República. (2002a). *Decreto 1837 de 2002. Por el cual se declara el Estado de Conmoción Interior*. Bogotá D.C.: D.O. No. 44897.
- Presidencia de la República. (2002b). *Decreto 1838 de 2002. Por medio del cual se crea un impuesto especial destinado a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para preservar la Seguridad Democrática*. Bogotá D.C.
- Presidencia de la República. (2002c). *Decreto 2002 de 2002. Por el cual se adoptan medidas para el control del orden público y se definen las zonas de rehabilitación y consolidación*". Bogotá D.C.
- Presidencia de la República. (2003). *Decreto 128 de 2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil"*. Bogotá D.C.
- Presidencia de la República. (2006). *Decreto 1400 de 2006, "Por el cual se crea la Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional, Boína"*. Bogotá D.C.
- Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de defensa y seguridad democrática. La seguridad de la solidaridad*. Bogotá D.C.
- Priest, D. (21 de diciembre de 2013). *Covert action in Colombia. U.S. intelligence, GPS bomb kits help Latin American nation cripple rebel forces*. *Washington Post*.
- Quintana, L. (2006). *De la Nuda Vida a la "Forma-de-vida": Pensar la política con Agamben desde y más allá del paradigma del biopoder*. *Argumentos*, 19(52), 43-60.

- Reguera, E. G., & Sánchez, M. R. (2005). La Corte Constitucional colombiana ante las medidas de seguridad y defensa nacional del gobierno de Uribe. *Revista de estudios políticos*(27), 99-127.
- Restrepo, E. M. (2015). *Colombia and its 'Wars' against Drug Trafficking, 1970-*. Gainesville, Florida: BM. Bagley and JD. Rosen (eds). University of Florida Press.
- Reuters. (2008). Colombia está cerca de ganar lucha contra FARC: Comando Sur EEUU. *Discover Thomson Reuters*, 3. Obtenido de <https://www.reuters.com/article/latinoamerica-colombia-eeuu-ejercito-sol-idLTAN1334084320080313>
- Rojas, D. M. (septiembre de 2010). La alianza para el progreso de Colombia. *Análisis Político*, 23(70), 91-124.
- Rojas, J. (octubre de 2003). Plan Colombia, conflicto armado y migraciones forzadas. *Revista Aportes Andinos*, 7, 11.
- Rosen, J., & Martinez, R. (2016). The Drug War and International Cooperation: the Case of Colombia/La Guerra contra las Drogas y la Cooperación internacional: el caso de Colombia/A Guerra contra as Drogas ea Cooperacao internacional: o caso da Colombia. *Revista CS*, 18, 63-85. doi:<https://doi.org/10.18046/recs.i18.1848>
- Saavedra, C., & Ramírez, S. (2022). *Madres Terra*. Raya Editorial.
- Sánchez, G., & Meertens, D. (2020). *Sánchez, G. (2020). Bandoleros, gamonales y campesinos. El caso de la violencia en Colombia*. New York City, USA: El Áncora Editores.
- Sanín Eastman, J. A., & Zapata Callejas, J. S. (2013). Biopolítica, seguridad y dispositivos alternativos de resistencia. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*(3), 72-85.
- Semana, R. (21 de Diciembre de 2010). Más de 200 extranjeros se formaron militarmente en Colombia en 2010. *Revista Semana*. Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/200-extranjeros-formaron-militarmente-colombia-2010/149292-3.aspx>
- Tejeda Gómez, C. A., Merino Jara, C. E., Ojeda Rodríguez, C. R., & Santa Torres, A. A. (2018). La seguridad como dispositivo: lógicas para potenciar o despotenciar la vida. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(83), 97-109. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.1438572>
- Tokatlian, J. G. (2001). *El plan Colombia ¿un modelo de intervención?* Revista CIDOB d'Afers Internacionals.
- Tokatlian, J. G., Thoumi, F., Laserna, R., Bonilla, A., Soberón, R., Antillano, A., . . . Briscoe, I. (2009). Las drogas ilegales, el fracaso de la política antinarcóticos y la necesidad de reformas institucionales en Colombia. In J. G. Tokatlian, F. Thoumi, R. Laserna, A. Bonilla, R. Soberón, A. Antillano, . . . I. Briscoe, *La guerra contra las drogas en el mundo andino: hacia un cambio de paradigma* (p. 352). Buenos Aires Argentina: Libros del Zorzal.

- Uribe Vélez, Á. (16 de junio de 2003). *Alvaro Uribe Vélez*. Obtenido de Así habló el presidente durante incorporación de soldados campesinos: <https://alvarouribevelez.com.co/asi-hablo-el-presidente-durante-incorporacion-de-soldados-campesinos/>
- Uribe Vélez, Á. (2002). *Manifiesto Democrático 100 Puntos*. Obtenido de Álvaro Uribe Vélez: <https://alvarouribevelez.com.co/primer-campana-2-2/>
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Barcelona: Melusina.
- Valencia, S. (2011). Capitalismo gore: narcomáquina y performance de género. *MUJERES INTELLECTUALES*, 371-387.
- Valencia, S. (febrero de 2012). Capitalismo Gore y Necropolítica en México Contemporáneo. *Relaciones Internacionales, GERI UAM, núm. 19*, 83-102.
- Valencia, S. (13 de febrero de 2018). La necropolítica y lo cuir chicano, según Sayak Valencia. (R. d. contemporaneo, Entrevistador)
- Valencia, S. (16 de septiembre de 2021). Qué es el "capitalismo gore" y por qué se le asocia en especial con América Latina. (C. B. Mundo, Entrevistador)
- Valencia, S., Estévez, A., Frausto, O., & Orozco, Z. (3 de agosto de 2022). Necropolítica y Capitalismo Gore en América Latina. *Mesa redonda: Neoliberalismo y des-Globalización en el Siglo XXI*. co-organizado entre Ball State University y la UABC. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=rhL41N-c-68>
- Vargas, R. (24 de Mayo de 2012). "No hay estrategia contra la producción y tráfico de drogas".
- Vega Cantor, R. (2016). *La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado*. Bogotá D.C.: Espacio Crítico.
- Vivanco, J. M. (12 de noviembre de 2018). Cómo funcionaban los incentivos perversos detrás de los falsos positivos. *La silla vacía*, pág. 6.
- W Radio. (31 de 10 de 2008). Directiva gubernamental habría creado ambiente para 'falsos positivos'. *W Radio*, pág. 5. Obtenido de <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/directiva-gubernamental-habria-creado-ambiente-para-falsos-positivos/20081031/nota/701390.aspx>